

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintiocho de marzo de dos mil doce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Miguel Angel Cámara Botía

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D^a Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D^a Isabel Martínez Conesa

D^a Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José María Tortosa Martínez

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D^a Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D^a Andrea Judith Garries Medina

D^a M^a del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D^a Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D^a Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asiste pero justifica su ausencia la Sra. Fuentes García-Lax del Grupo Popular.

El número total de concejales asistentes es de veintiocho sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de veintitrés de febrero, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES

2.1. URBANISMO

Se someten a aprobación **DOCE** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que informó del sentido de voto de su grupo para este apartado siendo de abstención para el expediente 370/06 y de voto en contra para el expediente 26/05, para el resto el voto sería favorable.

Empezó refiriéndose al expediente 16/12 de aprobación inicial de la modificación puntual nº 124 del Plan General, para resaltar la preocupación social de padres y madres del Colegio Escuelas Nuevas para que se agilice la cesión del suelo y, como se propuso en la Comisión informativa de Urbanismo, que la parcela dotacional que se ampliaba con esta modificación lo hiciera lo antes posible mediante la cesión anticipada del Plan Parcial colindante.

Explicó la posición en contra al expediente 26/05, relativo al Parque Científico y Tecnológico, si bien afirmó que se trataba de una actuación política importante para la ciudad por lo que implicaba de cambio de modelo productivo. Este expediente se inició hace siete años pero, tras la lectura de la memoria se observa que bajo la modificación del Plan General y el interés de poseer un Parque Científico Tecnológico se escondía otro “pelotazo urbanístico del Partido Popular” en una actuación de 2,7 millones de metros cuadrados. Parece que desdibujan el artículo 624 del Plan General, que permitió los convenios urbanísticos como los de la zona norte, dando un aprovechamiento de referencia por encima de las posibilidades de las distintas opciones del artículo, a lo que había que añadir la presencia en él de empresas implicadas en aquellos convenios urbanísticos y que habían presentado recursos de reposición. Por tanto se modificaba el artículo 624 donde se establece el desarrollo del suelo destinado a este Parque, cuyo índice de uso era de 0,0 metros cuadrados/metros cuadrados pasado con la modificación a un índice de 0,2051 con la obligación de destinar tan solo 7% de uso dotacional y el resto de uso residencial. Siguiendo con la memoria, el incremento de aprovechamiento residencial generado era de 425.466 metros cuadrados y el total de uso residencial ascendía a 663.303 metros cuadrados. Por ello preguntó dónde estaba el Parque Científico Tecnológico, según el texto refundido de la modificación 64 del PG se destinaban al parque los sistemas generales de la parte sur de la actuación junto a la A7 y con una superficie de 1.159.766 metros cuadrados y una edificabilidad total de 579.883. Concluyó que con esta modificación se propiciaba el desarrollo de un suelo que tenía más edificabilidad para uso residencial que para uso científico tecnológico y cuya finalidad no había sido el interés general de los murcianos sino beneficiar a los propietarios de ese suelo que ahora podían edificar 6673 viviendas. Por todo lo expuesto su grupo no apoyaría esta aprobación.

Se ausentó de la sesión el **Sr. Alcalde** y le sustituyó en la Presidencia el **Sr. Mo-ya-Angeler** que dio la palabra a la Sra. Herguedas.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que en primer lugar agradeció que se aceptara la petición de cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno. Pasó a informar del sentido de voto de su grupo para el apartado de Urbanismo que sería en contra para los expedientes 106/10 y 26/05 y de abstención para el expediente 370/06, siendo para el resto de expedientes voto favorable.

En primer lugar se refirió al expediente 16/12 relativo a la modificación puntual nº 124 del PG, diciendo que su grupo le había hecho un seguimiento por petición de los padres de alumnos de Escuelas Nuevas de El Palmar sobre el trámite de cesión municipal de una parcela para la construcción de un nuevo centro educativo. Dijo que la cesión del solar por parte del Ayuntamiento a la CARM aun no se había hecho, que estos padres le dijeron que en la reunión mantenida con los concejales de Urbanismo y Educación se les había dicho que estaban pendientes de la aprobación de esta modificación para poder ceder el solar, pero subrayó que no tenía relación esta modificación con la cesión del solar y por tanto que no lo utilizarán como excusa dando ejemplos de otros casos en los que se había anticipado la cesión de suelo. Señaló que el Ayuntamiento había adoptado una resolución clara de agilizar los trámites por parte de todas las Administraciones implicadas para poder construir ese centro educativo.

Respecto al expediente 106/10 en Cabezo de Torres, por el que unifican dos parcelas a partir de un Plan Especial dentro de un Plan Parcial. La Dirección Gral. de Territorio y Vivienda llamaba la atención por recurrir a un Plan Especial en lugar de recurrir a una modificación del Plan Parcial ya aprobado con lo que su tramitación hubiera sido más sencilla. A esto el Promotor decía que lo habían hecho por economía de procedimiento, respuesta que a su grupo no le encajaba y también les daba que pensar que el proyecto estuviera firmado por el Sr. Zafra Serrano, imputado en el caso Barraca.

Siguió con la justificación de voto para el expediente 26/05 referido al Parque Científico-Tecnológico, indicando que el mismo estaba perfectamente definido en el PGOU por lo que no se debió redactar modificación alguna. Pero con la modificación se anulaba el artículo 642 por algo nuevo. Continuó dando lectura al artículo 642 para explicar que la máxima edificabilidad no podría pasar de 0,25 metros cuadrados/metros cuadrados y por tanto no podría alcanzar el 0,5 y con la modificación actual se plantea una edificabilidad de 0,251 y con ese uno final daba la posibilidad de pasar de escalafón hasta llegar a una edificabilidad del 0,5. Con ello se consigue no un parque científico sino una mayor zona residencial en un espacio de alto valor ambiental. Continuó que se aumentaba la edificabilidad por encima de lo permitido y se favorecía a los propietarios de los terrenos aun más que en Nueva Condomina. Finalizó que se iba hacer una macrociudad en este espacio lo que le parecía totalmente disparatado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del sentido de voto de su grupo para este apartado que sería de abstención para el expediente 1637/05, voto en contra para el expediente 26/05 y abstención para el expediente 0186GE06, para el resto de expedientes sería voto favorable.

Se unía a lo expresado por los otros grupos en cuanto a la situación del expediente de Escuelas Nuevas y en lo referente al expediente 72/11, para el que su voto era favorable, si pidió que constara en acta las dudas que les suscitaba en relación a las necesidades de construir en estos momentos un inmueble nuevo para la Federación de Municipios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que en primer lugar se refirió al expediente relativo a la Costera Sur para indicar que la modificación nº 124 no era más que una adaptación a la realidad existente. En cuanto al Colegio Escuelas Nuevas dijo que la cesión ya estaba hecha y en la reunión que mantuvieron con los padres del centro así se lo hicieron saber. Respecto al expediente 26/05 explicó que se presentaba un Texto Refundido de un Plan Parcial y con el se ajustaba a los reparos puestos tanto por la Dirección Gral. de Carreteras como por la Confederación Hidrográfica y no había nada más en él. Finalizó diciendo que el expediente 106/10 en Cabezo de Torres, era conforme a los artículos 107, 108 y 109 del texto refundido de la Ley del Suelo se podía seguir ese trámite y que con esta medida se agilizaría.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, aclaró que su grupo había recibido escritos del AMPA para ponerles en conocimiento de su preocupación por no estar aún cedida la parcela para las Escuelas Nuevas, si esto había sido fruto de un malentendido y la parcela estaba cedida quizás se debiera dar más información.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** que insistió en lo mismo que el Sr. Castro, que si bien tenía conocimiento de la reunión mantenida por los concejales con el AMPA del colegio, ésta había dirigido a todos los concejales de la Corporación un correo electrónico, el día anterior a la sesión, en el que se decía la situación de ansiedad con la que esperaban que se procediera a la cesión del suelo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que dijo que la cesión estaba hecha pero necesitaba una modificación sobre la cesión realizada.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que indicó que ante la situación planteada de desinformación, lo mejor sería realizar una circular por parte de la Concejala de Educación remitiéndola a todos los padres y madres pero no solo al AMPA, y que todos sean conocedores de la situación de forma exacta.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio** y pidió que a los grupos políticos también se les hiciera llegar dicha información.

El **Sr. Alcalde** indicó que si desconocían algún detalle no sería por faltarles información, pero que no había inconveniente en lo pedido. Dio la palabra al Sr. Castro.

El **Sr. Castro Valdivia** indicó que le parecía lo más correcto actuar según había indicado el Sr. Alcalde, y que se les participe la información a todos los padres, como debió hacerse cuando se determinó el desalojo del colegio.

2.1.1. EXPTE. 299/04.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZG-PM3, EL PALMAR.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 27 de Julio de 2007 de aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector ZG-Pm3 “Desarrollo industrial-logístico al norte del polígono de equipamientos del Mayayo. El Palmar”.

SEGUNDO.- Notificar el presente al redactor del proyecto."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.2. EXPTE. 1637/05.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE MURCIA Nº 120 PARA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL AL TRAZADO DEFINITIVO DE LA CONEXIÓN SUROESTE DE MURCIA: AUTOVÍA MU-31. CONEXIÓN ENTRE AUTOVÍA MU-30 (CIRCUNVALACIÓN DE MURCIA) Y AUTOVÍA DE MURCIA (A-30).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Murcia nº120 para adaptación del Plan General al trazado definitivo de la Conexión Suroeste de Murcia: Autovía MU-31. Conexión entre Autovía MU-30 (Circunvalación de Murcia) y Autovía de Murcia (A-30).

SEGUNDO.- Notificar el presente a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

TERCERO.- Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiséis votos a favor, dieciocho de ellos del Grupo del Partido Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.3. EXPTE. 16/12.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 124 DE PLAN GENERAL DE MURCIA QUE AFECTA AL EJE ESTRUCTURANTE COSTERA SUR (ÁMBITO III).

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual nº 124 de Plan General de Murcia que afecta al eje estructurante Costera Sur (Ambito III).

SEGUNDO. Someter dicho proyecto a información pública por plazo de dos meses mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en los diarios de mayor difusión regional.

TERCERO. Ordenar la notificación del presente a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, solicitando informe sobre las cuestiones de su competencia, a cuyos efectos le será remitido un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.4. EXPTE. 106/10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN EL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL DEL SECTOR ZG-SG-CT6, CABEZO DE TORRES.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en el Plan Parcial Industrial del sector ZG-SG-CT6, Cabezo de Torres.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente y requerirle que aporte la documentación señalada en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 12 de Marzo de 2012 a que se refiere el CONSIDERANDO primero del presente.

TERCERO.- Disponer que, una vez sea cumplimentado lo anterior, se ordenará su notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se enviará un

ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

CUARTO.- Determinar que, una vez sea cumplimentado lo dispuesto en el apartado segundo, se ordenará la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiséis votos a favor, dieciocho del Grupo del Partido Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos votos en contra del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.5. EXPTE. 72/11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN PARCELA DOTACIONAL SO2 9A EN LA U.E. VI DEL PLAN PARCIAL CIUDAD RESIDENCIAL Nº 6 CR-6 (ÁMBITO TA-380 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de reforma interior en parcela dotacional SO2 9a en la U.E. VI del Plan Parcial Ciudad Residencial nº 6 CR-6 (ámbito TA-380 del Plan General de Murcia).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, a la que se remitirá un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.6. EXPTE. 370/06.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL ÁMBITO UD-EA1, ERA ALTA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UD-EA1, Era Alta.

SEGUNDO.- Resolver la alegación presentada por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 29 de Junio de 2011, a que se refiere el CONSIDERANDO primero.

TERCERO.- Ordenar la notificación del presente a la promotora del expediente.

CUARTO.- Ordenar su notificación a los interesados que consten en el expediente y su remisión a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a la que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinte votos a favor, dieciocho de ellos del Grupo del Partido Popular y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y ocho abstenciones, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo de Izquierda Unida-Verdes.

2.1.7. EXPTE. 26/05.- APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 64 DEL PLAN GENERAL DE MURCIA PARA LA DELIMITACIÓN DE SECTORES CON TOLERANCIA RESIDENCIAL CON ADSCRIPCIÓN DE SISTEMAS GENERALES, EN LA ZONA SC-CNO “PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO”.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Texto refundido del proyecto de Modificación Puntual nº 64 del Plan General de Murcia para la delimitación de sectores con tolerancia residencial con adscripción de sistemas generales, en la zona SC-CNO “Parque Científico Tecnológico”.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, junto con un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por del Grupo del Partido Popular, del Grupo Socialista, del Grupo de Izquierda Unida-Verdes y del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.8. EXPTE.0186GE06- PARCELAS 20.A, 21.A Y 21.B.- RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIES DE LAS PARCELAS 20.A, 21.A Y 21.B, DE LAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA COSTERA NORTE DE MURCIA, EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR LOS SECTORES ZP-PN4-2 Y ZI-PN3.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar la superficie de las parcelas 20.A, 21.A y 21.B, de las afectadas por el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de

Murcia, en los términos expuestos en los considerandos anteriores y de conformidad con el informe técnico municipal de fecha 10 de febrero de 2012:

Parcela 20.A. Superficie ocupada: **2.738,84 m²**. Aprovechamiento en ZI-Pn3: m² (2.738,84 m² x 0,50 m²/m²).

Parcela 21.A. Superficie ocupada: **2.905,76 m²**. Aprovechamiento en ZI-Pn3: m² (2.905,76 m² x 0,50 m²/m²).

Parcela 21.B. Superficie ocupada: **2.413,29 m²**. Aprovechamiento en ZP-Pn4-2: m² (2.413,29 m² x 0,40 m²/m²).

SEGUNDO.- Reconocer el aprovechamiento urbanístico a Fundiaria, S.L. y Alfredo de la Peña Díaz-Ronda por la superficie de las citadas parcelas 20.A, 21.A y 21.B, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Sección Económica del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, a los efectos oportunos."

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veintiséis votos a favor de los cuales dieciocho corresponden al Grupo del Partido Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

2.1.9. EXPTE.0111GE07.- ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR TITULARES DE LA PARCELA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO PÚBLICO EN EL CARRIL DEL PALMERAL, EN ZARANDONA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso potestativo de reposición interpuesto por Doña Serafina Martínez Munuera, Don José Antonio Madrona Martínez y Doña María del Carmen, Doña Concepción y Doña Micaela Fernández Fernández, contra el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2011 por el que se Declaró la Necesidad de Ocupación de los Bienes y de derechos necesarios con destino a viario público en el carril del Palmeral, en Zarandona, en el Rincón de Beniscornia, en los términos expuestos en los considerandos anteriores.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.10. EXPTE.008GE10.- ADQUISICIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ÚNICA PARCELA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS CON DESTINO A VIARIO

**PÚBLICO EN CARRIL DE LOS CHORNOS, EN LA ARBOLEJA,
MURCIA.**

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Finalizar por convenio expropiatorio el expediente de expropiación que afecta a una sola parcela con una superficie de 35,09 m², destinada a viario público en Carril de los Chornos, de La Arboleja, Murcia, cuya titularidad corresponde a Don Antonio Matas Fernández y Doña Salud Balibrea Guirao, Doña Ana Moreno Montoya y Don Antonio Fernández Cerezo, Doña Juana Fernández Cerezo, Doña Patricia Morales Fernández, Don José Antonio Morales Fernández y Doña Genoveva Sandoval Pérez y Don José Fernández Cerezo y Doña Francisca Balibrea Guirao, quedando fijado el justiprecio definitivo en la cantidad de 7.582,59 €, por todos los conceptos, incluido el premio de afección.

SEGUNDO.- Disponer el gasto, reconocer la obligación y proceder al pago a los referidos interesados de la cantidad de 7.582,59 €, en concepto de justiprecio convenido por todos los conceptos para la referida parcela. El pago se realizará a los interesados en proporción a sus respectivos porcentajes de participación en la titularidad:

- Don Antonio Matas Fernández y Doña Salud Balibrea Guirao (20 % con carácter ganancial), D.N.I. de Don Antonio Matas Fernández 1988195-Y. Domicilio calle La Olma, n.º 29, 2º C, Murcia. Importe: 1.516,52 €.
- Doña Ana Moreno Montoya y Don Antonio Fernández Cerezo (20% carácter ganancial) D.N.I. de Doña Ana Moreno Montoya 22.397.504-N. Domicilio calle La Olma, n.º 29, 2º C, Murcia. Importe: 1.516,52 €.
- Doña Juana Fernández Cerezo, D.N.I. 22.380.495-T (20% con carácter privativo). Importe: 1.516,52 €.
- Doña Patricia Morales Fernández, D.N.I. 22.421.934-Q (10% con carácter privativo). Importe: 758,25 €.
- Don José Antonio Morales Fernández y Doña Genoveva Sandoval Pérez (10% con carácter ganancial), D.N.I. de Don Antonio Morales Fernández 22.377.010-B. Domicilio calle La Olma, n.º 29, 2º C, Murcia. Importe: 758,26 €.

- Don José Fernández Cerezo y Doña Francisca Balibrea Guirao (20% con carácter ganancial). D.N.I. de Don José Fernández Cerezo 22.156.566-E. Domicilio calle La Olma, n.º 29, 2º C, Murcia. Importe: 1.516,52 €

TERCERO.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Doña María Raquel Alburquerque Castaño contra el acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2011, por no ser dicho acuerdo susceptible de recurso de reposición.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Concejalía de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a todos los interesados."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.11. EXPTE.037GE09.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE DESESTIMÓ LA SOLICITUD FORMULADA POR EL INTERESADO, RELATIVA A LA INDEMNIZACIÓN POR TERRENO DESTINADO A VIAL EN LA CALLE LA PAZ, DE ZARANDONA.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar, en los términos expuestos en los considerandos anteriores, el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Fulgencio Hernández Bernal contra el acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, por el que se desestimó la solicitud efectuada por el referido interesado consistente en el inicio de un expediente de expropiación de una superficie de terreno de 82,55 m2 con destino a viario público en la calle La Paz en Zarandona.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados."

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.1.12. EXPTE.053GC07.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYOS PROPIETARIOS NO SE HAN ADHERIDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "E" DEL PLAN PARCIAL ZM-DR1 DE LOS DOLORES.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación "E" del Plan Parcial ZM-Dr1 de Los Dolores por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

- Parcela nº 1.- Fagise, S.L. Ref. catastral 6959730XH6065N0001UJ, 6959729XH6065N0001WJ, 6959728XH6065N0001HJ. Superficie 1.757'30 m², vallada, ocupada por una plantación de cítricos en que se ha abandonado su cultivo.
- Parcela nº 2.- Fagise, S.L. Ref. catastral 6959735XH6065S0001YW, 6959717XH6065S0001DW. Superficie 680'31 m², sin elementos indemnizables.
- Parcela nº 3.- Emerenciana Sánchez Belmonte. Ref. catastral 7256302XH6075N0001SZ. Superficie 2.935'96 m², vallada con canalización de riego en su interior, ocupada por plantación de cítricos en buen estado de conservación, así como una palmera, un olivo y varios frutales.
- Parcela nº 4.- Herederos de Carmen Sánchez Baños. Ref. catastral 7256316XH6075N0001LZ. Superficie 622'46 m², sin vallar y sin mas elementos indemnizables que una canal de riego medianera.
- Parcela nº 5.- Antonio García Hernández. Ref. catastral 7357610XH6075N0001BZ. Superficie 86'24 m², carece de elementos indemnizables.
- Parcela nº 6.- José Blaya González, José Francisco Alcaraz Gálvez y Manuel Alhama Sánchez. Ref. catastral 6356305XH6065N0001KJ. Superficie 344'94 m², sin elementos indemnizables.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad.

2.2. ASUNTOS GENERALES

Se somete a aprobación UN dictamen de la Comisión incluido en el orden del día de la presente sesión.

2.2.1.DISOLUCION DEL CONSORCIO AGENCIA LOCAL DE LA ENERGIA Y CAMBIO CLIMATICO DE MURCIA (ALEM).

SE ACUERDA

PRIMERO.- Manifiestar el interés de esta Corporación en la disolución del Consorcio Agencia de la Energía y Cambio Climático de Murcia, constituida el 17 de abril de 2007 en los términos del acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2007, por los motivos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia proseguirá con las actuaciones y servicios prestados como consecuencia de los compromisos adquiridos con la Unión Europea según el contrato firmado el día 7 de febrero de 2008, asumiendo cuantos derechos

y obligaciones le corresponda una vez que se haya disuelto el Consorcio, manteniendo e integrando la permanencia de sus objetivos en la estructura municipal, en los términos que se acuerde.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Consorcio Agencia Local de la Energía y Cambio Climático para su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 38 de sus Estatutos."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su grupo, añadiendo que en el momento de su constitución no se contó con la oposición en el Consejo Rector del Consorcio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del voto afirmativo al tiempo que agradeció la información dada por la Concejala responsable añadiendo que en la nueva forma jurídica que se adopte se mantuvieran los instrumentos de participación social a lo que se comprometió la Sra. Concejala y le agradecían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del voto afirmativo de su grupo.

A la vista de lo expuesto la propuesta se aprobó por unanimidad.

3. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

Se someten a aprobación **QUINCE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**, incluidas en el orden del día:

A. MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS

3.1. MOCION SOBRE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LA CELEBRACION DEL AÑO EUROPEO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

El **Sr. Secretario General del Pleno** dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Desde distintas Concejalías del Ayuntamiento de Murcia y de un modo más específico desde la Concejalía de Bienestar Social y Sanidad, se desarrollan un conjunto de servicios y actuaciones dirigidas a las Personas Mayores de nuestro municipio, que consisten, entre otras, en el fomento del asociacionismo y la participación, la gestión de recurso para la promoción personal y mejora de la calidad de vida, así como acciones dirigidas a mantener a las personas mayores en su entorno familiar y comunitario y prestaciones sociales de apoyo para la convivencia y las situaciones de dependencia.

El Ayuntamiento de Murcia, en esta línea de compromiso e implicación con sus mayores, manifiesta su adhesión a la celebración del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012, iniciativa impulsada por la Unión Europea para ofrecer un marco en el que asumir y afianzar compromisos y realizar acciones concretas que posibiliten el desarrollo de soluciones políticas y estrategias innovadoras a largo plazo; sensibilizar a la sociedad en su conjunto y conseguir que el envejecimiento activo sea una prioridad en las agendas políticas.

El Envejecimiento Activo se define como “el proceso de optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”.

La capacidad funcional crece durante la niñez, alcanza su máximo desarrollo en la edad adulta temprana y disminuye a medida que avanza el proceso de envejecimiento. Esta tasa de disminución está determinada en gran medida por factores relacionados con el estilo de vida, además de los sociales, económicos y ambientales externos a la persona. El proceso de envejecimiento tiene que ver con la forma en que se ha vivido, las actitudes y decisiones personales. Por ello, es fundamental la sensibilización al conjunto de la población y las políticas públicas preventivas y que favorezcan entornos amigables con la edad.

La iniciativa de celebración del Año Europeo del Envejecimiento Activo se plantea en el Ayuntamiento de Murcia como marco y oportunidad para compartir las experiencias de buenas prácticas que se vienen desarrollando, revisar las estrategias de intervención y los modelos de gestión, impulsar y fomentar las actuaciones en beneficio de las personas mayores, promoviendo la colaboración y participación de las personas mayores y las distintas Concejalías e Instituciones interesadas.

También es una oportunidad para reconocer y poner en valor las capacidades, experiencias y trabajo que nuestros mayores aportan en la actualidad al entorno familiar y a la sociedad en general.

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Murcia quiere reafirmar de este modo su compromiso de mantener y afianzar el conjunto de servicios y actuaciones municipales que desarrolla, dirigido a todas las personas mayores del municipio, con la finalidad de garantizar una adecuada atención y permanencia en sus entornos habituales de convivencia, así como la promoción de la participación social y la prevención de la

salud. Todo ello orientado a favorecer un proceso de envejecimiento activo y saludable, la estimulación de sus capacidades y, en definitiva, una mayor calidad de vida, en un entorno que sea cada vez más accesible y amigable con nuestros mayores.

El envejecimiento activo es, sin duda, un factor que contribuye directamente al mantenimiento de la capacidad funcional de los individuos, con todas las ventajas que esto entraña, tanto a nivel personal como familiar o social. Debemos por tanto, lograr que los servicios, los entonos y las estructuras de nuestro municipio promuevan el envejecimiento activo de las personas, favoreciendo las dinámicas participativas y la solidaridad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Murcia, a través de la Concejalía de Bienestar Social y Sanidad, impulsará las siguientes líneas de actuación:

- Adhesión Institucional del Ayuntamiento de Murcia como entidad asociada al Año Europeo, a través de la página web del IMSERSO, incorporando distintas experiencias de Buenas Prácticas en Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional, que se vienen desarrollando en el marco de los servicios que se prestan desde la Concejalía de Bienestar Social y Sanidad.
- Mantener y afianzar el conjunto de Servicios y Actuaciones Municipales dirigidas a todas las personas mayores del municipio, con la finalidad de garantizar una adecuada atención y permanencia en sus entornos habituales de convivencia así como la promoción de la participación social y la prevención de la salud.
- Fomentar e impulsar espacios de coordinación a nivel municipal e interinstitucional para la presentación de propuestas conjuntas y elaboración de un programa de actividades específico, recogiendo las distintas aportaciones, con motivo del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional.
- Incorporación de contenidos relativos a la temática del Año en los programas y proyectos que se llevan a cabo con los distintos sectores de población, promoviendo sesiones de debate, análisis y actividades de encuentro y apoyo intergeneracional.
- Garantizar la participación e implicación de los mayores a través de la Red de Centros Sociales de Mayores de nuestro municipio, mediante la creación de un Grupo de Trabajo específico para debatir, presentar propuestas y desarrollar actuaciones específicas en coordinación con otros sectores de población.
- Favorecer que los mayores se sientan escuchados, representados y protagonistas de los actos que se programen.
- Garantizar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cuanto al proceso de participación, propuesta y desarrollo de actividades.

- Información y difusión a la población en general de las actuaciones municipales que se desarrollan para favorecer el envejecimiento activo y la solidaridad entre generaciones, posibilitando un mayor nivel de sensibilización y conocimiento.
- Coincidiendo en el Día Internacional de la Solidaridad y Cooperación entre Generaciones, promover una jornada de sensibilización y debate sobre el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional en colaboración con otros servicios municipales, Comunidad Autónoma, Universidad de Murcia y agentes sociales.
- Conmemoración del Año Europeo con un acto central coincidiendo con el Día Internacional de las Personas de Edad."

Se aprobó por unanimidad.

B. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

3.2. MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ SOBRE PROPUESTA DE DIVERSAS MEDIDAS ANTE LA GRAVE SITUACION DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MURCIA.

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El transporte público en Murcia sufre una situación muy grave, complicada en los últimos meses con la entrada en concurso de acreedores de la empresa Latbus, que es la actual concesionaria de las líneas urbanas e interurbanas en nuestro municipio.

Desde el Equipo de Gobierno se nos asegura que el Ayuntamiento de Murcia se encuentra prácticamente al día en los pagos con la empresa Latbus, a excepción de determinadas cantidades que están pendientes de la resolución de varios contenciosos. Además, recientemente se ha puesto en marcha un nuevo concurso que en octubre permitirá que las líneas urbanas sean gestionadas probablemente por otra empresa.

Somos conscientes de que Latbus también tiene concesiones de carácter regional, puesto que es la concesionaria de las líneas que conectan nuestras pedanías o que unen Murcia con municipios como Alcantarilla, y hemos conocido que otras administraciones mantienen importantes deudas con dicha empresa de transporte lo que sin duda afecta a su capacidad de ofrecer un buen servicio.

Sin embargo, es evidente que nuestro municipio está siendo el más perjudicado en esta batalla de cifras e intereses. Además un servicio que se ha quedado obsoleto, hay

que añadirle las diferentes huelgas de los trabajadores que sólo persiguen cobrar sus salarios.

No cabe duda de que los mayores perjudicados de esta situación son los usuarios del transporte público, que cada vez más desconfían de este servicio y recurren al vehículo privado lo que contribuye a que circular por la ciudad de Murcia sea cada vez más difícil.

Frente a esta situación, tenemos que apostar por un transporte público eficaz, sostenible y que combine la intermodalidad con otros medios de transporte como el tranvía. Los billetes de estos medios tienen que ser compatibles, y no sólo con las líneas de autobús que dependen del municipio de Murcia sino con todas para acabar con la discriminación de los vecinos de pedanías que se quedarían fuera de la reordenación del transporte y siguen pagando un precio más caro.

En consecuencia y por las razones anteriormente citadas, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación esta moción, proponiendo para ello se tomen los siguientes ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a la Comunidad Autónoma para que a través de la Entidad Pública del Transporte y de las diferentes consejerías se paguen de manera urgente las deudas con la empresa Latbus.
- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a la Entidad Pública del Transporte a que ponga en marcha un Bono Unico para los usuarios de las líneas de autobuses urbanas e interurbanas del municipio de Murcia que a su vez sea compatible con el tranvía.
- Que el Ayuntamiento de Murcia garantice la ampliación de los bonos para los días que dure la huelga."

Se ausentó de la sala el Sr. Alcalde que fue sustituido en la Presidencia por el **Sr. Moya-Angeler** que dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que pasó a aclarar las actuaciones del Ayuntamiento en esta materia, no las de otras Administraciones de las que no tenía los datos. Dijo que estaba conforme con la exposición en general del Sr. López pero con matizaciones que pasaría a explicar. Afirmó que se estaba dando una situación grave del transporte público, pero que el Ayuntamiento estaba al día en los pagos a la empresa concesionaria y que en cuanto a los pleitos por importes reclamados se daban en ambas direcciones, matizando que eran superiores los que esta Administración le reclamaba a la empresa concesionaria de transporte.

También explicó que el motivo principal de la huelga no había sido el cobro de las nóminas por los trabajadores, sino el plan de viabilidad de la empresa y los despidos

que supondría y que consiguieron que ésta retirara. Por tanto la huelga fue una cuestión de la empresa y sus trabajadores y no de estos con las instituciones.

Subrayó que en el poco tiempo que llevaba el actual equipo de gobierno se había concluido el pliego de condiciones, tras 31 años de vigencia del anterior pliego, para garantizar este servicio a la ciudadanía.

Continuó diciendo que no estaban conformes con la parte resolutive de la moción: respecto al primer punto recordó que al Ayuntamiento no le correspondía hacer funciones de cobro para la empresa de unas deudas cuyos importes consideró que eran dudosos, no obstante se habían reunido con todas las partes implicadas para dar una solución. En cuanto al segundo punto sobre el bono único, recordó que era un tema de todos y la situación que atravesaba la empresa había impedido abordarlo. Del tercer punto dijo que caía por sí mismo, recordando el acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de marzo en el que se ordenaba la continuidad del servicio y que los bonos se aceptaran, sin discriminar si los ciudadanos eran de pedanías o del casco urbano. Finalizó diciendo que el equipo de gobierno había mantenido una posición firme y respetuosa con las instituciones y la empresa concesionaria con el propósito de velar por los derechos de los ciudadanos.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que en primer lugar aclaró que no pretendían convertir a esta Administración en la encargada de hacer la gestión de cobro de la empresa. También afirmó que el Sr. Ballesta como Consejero había reconocido la deuda con la empresa concesionaria de 1,1 millón de euros. Ante estas informaciones lo que pretendían era que se instara a las otras Administraciones a que se pusieran al corriente en sus pagos con la empresa de transporte, como lo estaba haciendo este Ayuntamiento. En cuanto al bono único que su grupo venía proponiendo, era con el objeto de eliminar dos discriminaciones: el precio del billete en autobús y el precio de billete combinado para tranvía o la imposibilidad de intermodalidad dentro del mismo municipio. En cuanto a la ampliación del bono, recordó que se refería a los que tienen limitación de fecha no de viajes y que los días de huelga perdían las opciones de uso. Finalizó pidiendo al Sr. Iiesta que reconsiderara su posición en cuanto a instar a

otras Administraciones en la puesta al día de sus pagos, por el bien de toda la ciudadanía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que existía un espíritu común respecto a este tema, bien con el texto presentado o con otro, y era que estando las competencias en materia de transporte compartidas sí debía darse una voluntad política de resolver el problema de la movilidad. Añadió que si los problemas se daban con una sola empresa concesionaria del servicio, qué no pasará cuando sean dos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que consideró que la parte resolutive de la moción no podían apoyarla, pero no descartaba que se hiciera cualquier iniciativa en un futuro cercano. Los últimos cuatro meses habían sido muy convulsivos en esta materia y se debía esperar un poco. La actuación del Ayuntamiento con un nuevo pliego de condiciones podía ser determinante en los cambios del transporte urbano en Murcia. En cuanto a instar al pago de unas posibles deudas no era papel del Ayuntamiento, sí el de exigir contar con toda la información antes de cualquier reunión sobre el Transporte. Un debate sobre el precio del billete era relativo en cuanto a las diferencias de unas zonas a otras, lo que no les parecía oportuno era subir el precio del billete como había propuesto la empresa. Concluyó informando que se habían presentado cinco empresas al concurso, lo que se podía considerar una buena noticia y por lo que pidió esperar y no adelantarse a los acontecimientos.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** subrayando que el tema del transporte era esencial, que el objetivo era contar como el mejor sistema de transporte posible y con un billete que pueda servir para cualquier punto del municipio y cualquier sistema de transporte público. Recordó que la distribución territorial del municipio dificultaba estos objetivos así como el tener las competencias compartidas y con tutela por parte de la CARM. Concluyó que por el interés que tiene el tema, se continuará trabajando de forma coordinada y con toda la información para todos los grupos, en aras de tomar las mejores decisiones posibles en el tema.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

3.3. MOCIÓN DE LA SRA. ROSA MARTÍNEZ SOBRE PROPUESTA PARA LA APERTURA DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL EN AVENIDA ABENARABI.

Por la **Sra. Rosa Martínez** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"A la reclamación de los pequeños comercios de la zona de Santiago y Zairaiche cercanos al nuevo edificio municipal, situado en la Avenida Abenerabí, por los continuos retrasos en la apertura de dicho edificio, que están suponiendo graves dificultades económicas y frenando la actividad comercial en el entorno, el Grupo Municipal Socialista se hace eco de esa preocupación y presenta al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Murcia acelere la apertura de dicho centro para que se incentive la actividad económica en la zona y se disminuyan así los costes de los alquileres para dependencias municipales."

Se ausentó de la sala el **Sr. Alcalde** que fue sustituido en la presidencia de la sesión por el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que los retrasos en la apertura del centro de trabajo estaba suponiendo problemas en las expectativas de negocio en el barrio. Por lo dicho pidió que se les informara sobre las previsiones que había en cuanto a fecha de apertura del edificio municipal.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo estaba conforme con la propuesta presentada, aun considerando que no había intencionalidad en los retrasos y por tanto en sus consecuencias.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que informó que su grupo estaba conforme con el contenido de la moción si bien aclaró que el riesgo asumido al abrir un negocio, en base a la apertura de un edificio público, no era responsabilidad del Ayuntamiento. En cualquier ejecución de una obra pueden surgir demoras. Continuó explicando que el edificio estaba terminado desde el punto de vista estructural quedando pendiente la dotación de cableado para los sistemas informáticos y concluida esta fase se iniciaría la de traslado de mobiliario de los servicios que allí se ubicarán, con un total de cuatrocientos funcionarios. La actua-

ción de cableado informó que se había adjudicado a una UTE que se comprometía a realizarla por un importe inferior al del precio de licitación en algo más de doscientos mil euros. También se habían iniciado los trámites para los concursos para los traslados. Con todo ello quedaba claro que la apertura estaba próxima, eliminándose el gasto en alquileres de espacios de oficinas. Finalizó informando que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, que preguntó si podía dar una fecha aproximada.

Tomó la palabra el **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, que contestó que para ello debía preguntar a los técnicos.

Tomó la palabra el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dijo que según lo ya expuesto quedaba claro que la fecha sería inminente no más de unos pocos meses.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que fue aprobada por unanimidad.

3.4. MOCIÓN DE LA SRA. HERNÁNDEZ RUIZ SOBRE PROPUESTA INSTANDO A ADMINISTRACIONES COMPETENTES A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS EXISTENTES PARA LA FINALIZACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL EN ESPINARDO.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Tras dieciséis años sin crear ni una sola plaza de Escuelas Infantiles Públicas en el municipio de Murcia, gracias al gobierno de Zapatero, a través del 'Plan Educa 3' existía la posibilidad de construir dos escuelas infantiles públicas en nuestro municipio.

Y digo existía, porque desde este Ayuntamiento lo único que se tenía que hacer es elegir el solar donde se iba a construir, y una vez más, queda de manifiesto la dejadez del Partido Popular para atender las necesidades de los murcianos y más concretamente por la educación pública, ya que no tuvieron otra cosa que hacer que elegir para la construcción de una de esas dos escuelas infantiles del 'Plan Educa 3' un solar ubicado en el cauce de la Rambla de Espinardo, lo que ha causado que cuando teníamos que estar celebrando el primer aniversario de la Escuela Infantil de Espinardo ya que su construcción debía terminar en marzo de 2011. Un año después, lo único que tenemos es la estructura de un edificio y montones de arena, que lo único que hacen es alarmar a los vecinos de la zona, por si con futuras lluvias, se agrava el problema histórico de la rambla.

Ante esta situación surgen las siguientes preguntas: ¿Qué va a pasar con el edificio? ¿Y con la constructora? Porque querrá cobrar, ya que la paralización de las obras

no ha sido culpa suya. ¿Y con los 500.000 euros ya recibidas desde el Gobierno central, y que si no se hace la Escuela Infantil se tendrán que devolver al Ministerio de Educación?

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Murcia inste a las administraciones competentes (Consejería de Educación y Confederación Hidrográfica del Segura) a que se solucionen de manera urgente los problemas existentes para la finalización de la Escuela Infantil de Espinardo, tan necesaria para la zona."

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que el tema planteado era complicado, estaban conformes con la moción salvo en el mantenimiento de la ubicación actual. Consideró que si en la misma moción se afirmaba que la ubicación era la menos adecuada por estar en plena rambla, se debería buscar otro espacio más seguro.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. Sotomayor.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó del voto favorable de su grupo a la moción aunque no estaban conformes con la introducción de la misma. A continuación dijo que su grupo preguntó a la Sra. Sánchez, como Concejala responsable, una serie de dudas respecto a las obras de este colegio como la elección del solar, a lo que se les contestó que habían ofrecido dicho solar por no haber otro disponible en Espinardo. Para ellos en ningún caso se debió ofrecer un solar en una rambla y menos para un colegio, añadiendo que también les resultaba incomprensible que la Confederación Hidrográfica hubiera dado un dictamen positivo. Finalizó diciendo que confiaba en que acertaran en la solución a adoptar en este tema, y que tuvieran en cuenta los cauces naturales de las aguas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala-Delegada de Educación, que indicó que el Ayuntamiento ya había instado a las Administraciones competentes como se pedía en la moción, los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura estaban estudiando la solución a dar al problema así como la Consejería. Finalizó informando que apoyarían la moción.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que aclaró que respecto a la introducción a las propuestas solo se había expuesto lo sucedido en los últimos años y pedían una solución urgente. En cuanto a la ubicación no se oponían si les aseguraban que podían eliminar los peligros de inundación.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por unanimidad.

3.5.MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE LAS PANTALLAS ACÚSTICAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ZB-EG7 “EL ESPARRAGAL”.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En su Informe de 23 de junio de 2010, la Demarcación de Carreteras en Murcia del Ministerio de Fomento concluyó que “En vista de cuanto antecede, esta Demarcación de Carreteras no puede informar favorablemente el informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Parcial del Sector ZBSD-Eg7 “El Esparragal” en el Término Municipal de Murcia, en tanto no se solucionen las deficiencias encontradas en dicho Informe”.

Entre dichas deficiencias, se hizo constar la siguiente:

En la página 83 del Informe de Sostenibilidad Ambiental se hace referencia a:

“En cualquier caso, deberá ser el proyecto constructivo del Arco Norte, una vez sea definitivo su trazado y características, el que establezca las oportunas medidas correctoras”.

A este respecto informar que todo Plan Parcial que se proyecte junto a las carreteras estatales existentes deberá disponer de sistemas de aislamiento acústico adecuados.

Esta Demarcación de Carreteras no se responsabiliza de la eficacia o no de dichos sistemas, correspondiendo según la legislación vigente al promotor la adopción de las medidas necesarias que limiten los efectos producidos por el ruido, y no al proyecto constructivo del Arco Norte.

En la respuesta a dicho Informe de la Demarcación, el promotor del Plan Parcial señaló lo siguiente:

9.4.” En la página 83 del las se recoge que deberá ser el Proyecto constructivo del Arco Norte el que una vez sea definitivo su trazado y características, establezca las oportunas medidas correctoras. A este respecto manifiestan que la Demarcación de Carreteras no se responsabiliza de la eficacia o no de dichos sistemas correspondiendo al promotor la adopción de las medidas correctoras”

Entendemos que no deben ser achacables al promotor estas medidas correctoras cuando no existe el proyecto de esa carretera y, por tanto, no están definitivamente marcados ni el trazado ni el rasante del mismo, que es lo que marca la inmisión

acústica, por lo que, a día de hoy, ni siquiera es posible la realización de un estudio de Ruidos.

Sin embargo, el Informe Municipal (apartado 2.3.c) no ha impuesto al Promotor la obligación, como claramente señala la Demarcación de Carreteras, según la legislación vigente, de la “adopción de las medidas necesarias que limiten los efectos producidos por el ruido”, dejando meridianamente claro que tales medidas no corresponden costearlas al proyecto constructivo del Arco Norte.

Hay que destacar en el año 2008 la Demarcación de Carreteras anunció oficialmente el Estudio informativo de la variante noroeste de la ciudad de Murcia, es decir, antes de la aprobación definitiva del Plan ya estaba definido el posible trazado de la variante Arco Norte.

El Grupo Municipal Socialista considera que el Ayuntamiento, al aprobar definitivamente el Plan Parcial en estas condiciones, se aparta de la legalidad vigente, ya que el informe del Ministerio de Fomento es, en el ámbito de sus competencias (como sin duda es el caso), vinculante.

A mayor abundamiento, cabe destacar que la Promotora del Plan Parcial será beneficiaria de la edificabilidad que generan los terrenos donde está previsto el trazado del Arco Norte, por lo que en aplicación de la legislación urbanística, debería hacerse cargo del coste de las medidas correctoras del ruido (pantallas acústicas) que serán necesarias para proteger la salud y bienestar de los habitantes de las viviendas que se construirán.

La Promotora ha empleado, como excusa para desentenderse de esta obligación, una afirmación que constituye una soberana majadería, como sería que, no estando definitivamente aprobado el proyecto constructivo, no se disponga de las rasantes.

En efecto, en España, el Ministerio de Medio Ambiente somete a Evaluación de Impacto Ambiental, y define en lo básico (dimensión y puntos kilométricos) las pantallas correctoras del ruido pertinentes, precisamente a través de los Proyectos Informativos de Carreteras, sin perjuicio de una mayor precisión técnica posterior. Ahora va a resultar que en Murcia nos esperamos a los posteriores Proyectos Constructivos para definir las pantallas acústicas.

Así pues, esta excusa no enerva la obligación del Promotor de hacerse cargo de las medidas correctoras, definidas en el estudio que la misma deberá presentar, siendo

para ello el instrumento más adecuado el proyecto de Obras de Urbanización o en su caso el proyecto Constructivo de la Variante, en este último caso, corriendo con los gastos pertinentes el promotor urbanístico, que es quien se apropia del aprovechamiento lucrativo.

No se entiende en modo alguno que, estando perfectamente delimitado en el propio Plan Parcial el trazado de la futura variante de la A-7, y habiéndose definido claramente al respecto el Ministerio de Fomento, no se pueda hacer una previsión de las inmisiones acústicas derivadas del futuro tráfico, ya que la incidencia de la rasante exacta en un estudio técnico predictivo de esa naturaleza es muy pequeña.

De publicarse el Plan Parcial, tal como ha sido aprobado por el Pleno, se corre un riesgo muy serio de que la previsible futura negativa del Ministerio de Fomento a correr con los gastos de pantallas acústicas conlleve que deban ser asumidas a cargo de este Ayuntamiento, cuando deberían ser costeadas por la promotora beneficiaria del desarrollo del suelo, salvo que el Grupo Popular quiera implantar también el copago en este ámbito y que lo costeen los futuros vecinos del Plan Parcial.

En suma, el Plan Parcial del sector ZB-SD Eg7 El Esparragal, no cumple, en opinión de este Grupo Municipal, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, así como tampoco el REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, por infracción de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del citado Real Decreto.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su debate y aprobación en Pleno, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se suspenda la publicación del Texto Refundido del Plan Parcial hasta tanto el promotor no se responsabilice, y garantice mediante el correspondiente aval, a costear las pantallas acústicas que sean necesarias para que los futuros vecinos del Plan Parcial puedan ocupar sus viviendas con toda tranquilidad.

SEGUNDO.- Que se solicite de la Demarcación de Carreteras en Murcia nuevo informe al respecto, donde se aclare si acepta el criterio del Promotor y se hará por tanto cargo del coste de las pantallas, pues de lo contrario tendrán que ser el Ayuntamiento o los vecinos quienes lo hagan."

Finalizada la exposición de la moción, el **Sr. Castro Valdivia** informó que había llegado a un acuerdo con el concejal de Urbanismo Sr. Bernabé para enmendar de forma conjunta la redacción final de su propuesta que habían entregado al Sr. Secretario para su lectura.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario General del Pleno** que dio lectura a los dos puntos de la propuesta:

“PRIMERO.- Que se suspenda la publicación del Texto Refundido del Plan Parcial hasta que se determine la responsabilidad de quién tiene que correr con los costes de las medidas correctoras necesarias para disminuir el ruido, mediante pantallas acústicas y en el supuesto de que el responsable sea el promotor se garanticen las medidas mediante aval en la tramitación correspondiente del expediente.

SEGUNDO.- Que se solicite de la Demarcación de Carreteras en Murcia nuevo informe al respecto, donde se aclare si acepta el criterio del Promotor y se hará por tanto cargo del coste de las pantallas, pues de lo contrario tendrán que ser el Ayuntamiento o los vecinos quienes lo hagan.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que su grupo se abstendría pidiendo que constara en acta que el motivo era porque ya votaron en contra del Plan Parcial, por generar en El Esparragal una ciudad equivalente a Cieza, por lo que no podían votar a favor y que pareciera que ratificaban un Plan con el que no estaban conformes. Respecto a las pantallas recordó que en el informe de sostenibilidad ambiental del expediente, la empresa valoraba los tipos de pantallas a poner por lo que consideraban que quedaba claro quien debía ponerlo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo sí apoyaría la moción, aunque en un principio pensaron proponer que se pidiera un informe que aclarase a quien se debía repercutir el gasto de las pantallas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

Tomó la palabra el **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, que dijo que su postura era la de seguir con todos los trámites legales y por ello apoyarían la moción, recordando que la responsabilidad vendría determinada en función de lo que estuviese proyectado y por donde pase la autovía, pudiendo ser según los casos los promotores o el Ministerio de Fomento.

Concluyó el **Sr. Alcalde** que el objetivo era que quedara garantizado que quien fuese el que promoviese también garantice el cumplimiento con los criterios de sostenibilidad ambiental.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por veintidós votos a favor, dieciséis de ellos del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y cuatro abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación dos de ellas pertenecientes al Grupo Popular y las otras dos al Grupo Socialista.

3.6. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS PARA LA DOTACIÓN DE ACERAS EN LAS VÍAS URBANAS. COSTERA NORTE Y SUR, EJE VIARIO CIUDAD DEL TRANSPORTE-AZACAYA DE BENIAJÁN.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Los carriles bici de los tramos construidos en las costeras Norte y Sur vienen siendo usados en la práctica por los ciudadanos también como aceras, particularmente, en algunos tramos de forma masiva, a determinadas horas del día y los fines de semana y, en muchos de casos, estos peatones van acompañados de sus mascotas. Estos espacios están destinados especialmente al tráfico ciclista en el origen de su diseño, función para lo que, en opinión de muchos de sus usuarios, también resultan claramente inseguros por su configuración excesivamente estrecha.

Estos viales son carreteras urbanas. De hecho, carecen de arcén y el límite de velocidad es de 50 Kms/h. También, sabemos que discurren entre zonas urbanizables que en el futuro se ejecutarán, pero a la vista de la situación económica actual su ejecución va para largo, ya que el mercado inmobiliario está como todos sabemos estancado. Es por ello por lo que, desde este Ayuntamiento, no podemos permanecer impasibles ante una situación que requiere una actuación urgente.

En relación a los ciudadanos que se desplazan desde la zona de la Cordillera Sur, particularmente, desde el Rincón de Villanueva, Beniaján, Torreagüera, Los Ramos, Alquerías o Zeneta y que pretenden venir hasta la ciudad bien en bicicleta o a pie, carecen de un espacio seguro para hacerlo ya que ni la carretera de Beniaján y el eje viario Ciudad del Transporte-La Azacaya presentan ni aceras ni carril bici.

Por todo lo expuesto, para mejorar la calidad de vida de los vecinos usuarios de los viales referidos y a fin de incentivar la actividad económica a través de la inversión pública, proponemos el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento gestione el suelo preciso, diseñe, contrate y se construyan aceras destinadas al uso peatonal en los tramos construidos de las costeras Norte y Sur: cargándose tanto el coste de la obra como la obtención del suelo nece-

sario a las futuras ejecuciones de los Planes Parciales que se vean afectados. En definitiva que se adelante su ejecución y puesta en funcionamiento futura en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento actúe en la misma línea que referimos en el punto anterior, a la hora de ejecutar los tramos restantes de las Costeras Norte y Sur.

TERCERO.- Que se adopten las medidas y tramites necesarios con la finalidad de dotar de aceras y carril bici, por el mismo procedimiento que en el apartado uno de la presente propuesta, al eje viario Ciudad del Transporte-La Azacaya.

CUARTO.- Que se construyan los tramos de aceras correspondientes a lo largo de la Carretera conocida coloquialmente como de Beniaján que discurre entre Los Dolores y Torreagüera, denominada MU-300 en el nomenclator de carreteras."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó del apoyo a la moción pues para el ciudadano era incomprensible que no hubieran aceras en los tramos expuestos en la moción y en general en el desarrollo urbano. Entendía que la gestión de suelo dificultaba la actuación pero si se procedía a una cesión anticipada de suelo, sí se podría acometer el tránsito de peatones de forma segura.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo también apoyaría la moción, que coincidían con la intervención de la Sra. Herguedas y que añadirían a la moción que para otros desarrollos urbanos se tuviera en cuenta, desde un primer momento, la inclusión de las aceras aunque posteriormente el promotor del Plan asumiera el gasto.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que señaló que todos los desarrollos ejecutados contaban con aceras así como con alumbrado y el resto de elementos. Sí era cierto que algunos de los espacios de carreteras, no las vías urbanas, no tenían aceras. Recordó que se dan otros casos en los que existe el vial más una mediana que los separa de la vía de servicio y que con el desarrollo se acompañaría de la acera. Concluyó que la filosofía era la de gestionar el suelo necesario para que, en la medida que fuese posible, hacer frente a necesidades tales como aceras. Dio la palabra al Sr. Arce.

Tomó la palabra el **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, que contestó que no era viable la propuesta, y la compatibilización en el uso por peatones y bicicletas no era tan problemático. Aclaró que las costeras no eran simples carreteras sino ejes estructurantes para mejorar las comunicaciones. El coste de lo propuesto no era asumible por el Ayuntamiento. Los planes parciales a los que se refieren en muchos casos estaban aprobados definitivamente con lo que dudaba que fuese legal obligarles a asumir el gasto. Por lo dicho no apoyarían el punto primero de la moción. Con respecto al segundo punto ya se estaba haciendo y pretendían que fuera rápido como medida para reactivar la economía en el municipio. En cuanto a la Ciudad del Transporte, ya estaban los Planes Parciales y al igual que en las costeras cuando se urbanice se haría. En el punto cuarto recordó que ya en otro Pleno le informó que la MU300 formaba parte del protocolo firmado con la CARM y la cederán al Ayuntamiento, siendo entonces el momento de actuar en ella.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que reiteró que en su moción hablaba de vías urbanas. En cuanto a compatibilizar bicicletas y peatones recordó que las primeras deben ir por calzadas y los segundos por aceras. A las explicaciones dadas recordó que también sería el caso de Miguel Indurain, que aun no teniendo desarrollados los Planes Parciales sí cuenta con aceras.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** para aclarar que en Miguel Indurain no habían ni aceras ni carril bici, con lo que contaba era con medianas aunque visualmente pudieran parecer aceras, por el contrario las costeras cuentan con carril bici y no con mediana. Explicó la diferencia entre vial urbano y carretera, para concluir con la siguiente propuesta alternativa:

“Trasladar a los servicios técnicos municipales que, a la hora de elaborar los planes futuros y nuevos proyectos se tenga en cuenta la posibilidad de incorporar el mayor número posible de espacios segregados para bicicletas y peatones.

Que al mismo tiempo en los que ya existen estudien las posibilidades para poder desarrollar o mejorar la seguridad vial de los peatones”.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

3.7. MOCIÓN DEL SR. ZAPATA ROS SOBRE PROPUESTA PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS QUE VIENEN PRESTANDO LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A LOS CIUDADANOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE

ESOS TRABAJADORES Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Por el **Sr. Zapata Ros** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La aplicación de las 37 horas semanales en la plantilla municipal conlleva la eliminación de los pluses de especial disponibilidad y especial dedicación a los funcionarios, que hasta ahora permitía prestar al Ayuntamiento determinados servicios en unos horarios más amplios y accesibles y, por tanto, mejores a los vecinos. Con esta medida, determinados servicios como la oficina de atención al ciudadano en las pedanías ya no abrirán en horario de tarde, precisamente en las horas donde le es más fácil acudir a los murcianos.

La reducción de horarios y la externalización de servicios está provocando que funcionarios tales como conserjes, ordenanzas y subalternos, que dada su baja remuneración salarial, dignificaban algo sus ingresos mediante la prestación de servicios extraordinarios, fuera del horario habitual de funcionamiento de oficinas y centros educativos, incluso los fines de semana, desde hace décadas. Ahora, con la nueva situación impuesta por el equipo de gobierno municipal, van a soportar una reducción en sus ingresos netos mensuales de casi un 30%, quedando estos en la mayor parte de los casos muy por debajo de los 1.000 €, situación claramente insoportable para las familias de los trabajadores que en algunos casos, desde hace más de 30 años, venían disponiendo de la posibilidad de mejorar sus exiguos salarios.

En esta situación, desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que es necesario definir muy bien el trabajo y las funciones de cada trabajador para poder ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos con la plantilla actual. Por ejemplo, volver a abrir por las tardes las oficinas de atención al ciudadano de pedanías y la Oficina de Información al Consumidor, así como ofrecer un mejor servicio en la red de bibliotecas filiales municipales.

Por eso, es urgente resolver que un Ayuntamiento de la envergadura del nuestro no disponga de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que determine las condiciones, funciones y características de cada puesto de trabajo.

Además, en estos tiempos de dificultades económicas todo lo que podamos ahorrar en gasto público para dedicarlo a políticas sociales y generar empleo es poco. En los últimos años el Equipo de Gobierno ha optado por la privatización de numerosos servi-

cios como la gestión del cementerio, la atención de la centralita de la Policía Local, el servicio de Atención al Ciudadano o la gestión tributaria.

Creemos que es momento de revisar cada uno de los contratos de servicios municipales que se han externalizado en los últimos años para ver cuáles se podrían prestar por funcionarios municipales y acometer una reorganización de los servicios pensando en la máxima optimización de los recursos humanos municipales. Es el momento de hacerlo, puesto que además es una de las cláusulas que exige el Plan de Ajuste del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para acogerse al plan de pagos a los proveedores tal y como tiene pensado este Ayuntamiento.

Como consecuencia de la externalización de algunos de los servicios municipales, tenemos constatado un empeoramiento en la prestación del servicio, la contratación de trabajadores en precario con salarios inferiores a los 600 €, contratos por horas diarias (4, 5 ó 6 horas diarias) que en la práctica sólo son una trece para pagar menos costes sociales y menor fiscalidad porque finalmente, en la práctica, se hacen jornadas completas, con la consiguiente economía sumergida que esta situación implica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se reorganicen los servicios municipales para prestar la misma calidad y horario a los ciudadanos que se venía prestando antes de la reducción de horarios a los funcionarios.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento apruebe una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que determine las condiciones, funciones, requerimientos y características de cada puesto de la plantilla municipal.

TERCERO.- Que al Ayuntamiento elabore una auditoría de los servicios públicos que ofrece a través de empresas externalizadas con el objetivo de ver cuáles se podrían asumir directamente por la plantilla de funcionarios, a través de una reorganización interna, para así ahorrar en el gasto público.

CUARTO.- Que se municipalicen los servicios externalizados que a la vista de la auditoría expuesta en el punto anterior se estimen más eficientes siendo prestados por la plantilla de funcionarios municipales.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, informó en primer lugar que había un error en la exposición de motivos en cuanto al número de horas, que debía poner 35 horas en lugar de 37.

Se ausentó el **Sr. Alcalde** sustituyéndole en la Presidencia de la sesión el **Sr. Moya-Angeler Sánchez** que dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que estaban conformes con el texto, consideraban que se debía mejorar en objetividad y garantías así como saber en esta Administración quien hace cada cosa, como y lo que deben cobrar por ello. Apoyaban volver a municipalizar servicios externalizados, pero a asumirlo solo con la actual plantilla no les parecía la forma adecuada: elimina por una parte puestos de trabajo y aumenta la carga para los funcionarios. Pidió al Sr. Zapata que le aclarara esto.

El **Sr. Alcalde** se reincorporó a la sesión y dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que apoyaban la gestión de servicios por parte de la propia Administración y rechazaban las privatizaciones. Dudaban que con ello se diera mayor eficacia o ahorro. Respecto a la relación de puestos de trabajo consideraba que era una vía para aumentar la eficacia de las plantillas. Su grupo apoyaba los cuatro puntos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a al Sra. Martínez-Cachá Martínez.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, del Grupo Popular, que explicó que cuando se hablaba de condiciones laborales de los trabajadores del Ayuntamiento consideraban que debía primar la transparencia y eficacia, dejando a un lado demagogia e incorrecciones que pasó a aclarar. La jornada laboral desde el año 2008 era de 35 horas semanales, en la misma negociación colectiva se aprobó un sistema de regímenes especiales que permitían incrementar la jornada normal, con su correspondiente compensación económica. Subrayó que la retribución variable no se veía afectada, y la realización de las jornadas especiales, por tanto los pluses por esa jornada partida o nocturna o festiva se seguían pagando. Se refirió al salario bruto mensual más bajo en esta Administración que era de 1416,49 euros, que se podría ver incrementado por jornada especial, prolongación de jornada o antigüedad. Se estaba dando una reducción salarial con motivo del Real Decreto Ley 8/2010. En los casos de no prorrogar los regímenes especiales la pérdida nunca llegaba al 30%. Ante la situación económica se estaban dando unas limitaciones presupuestarias, era por lo que el equipo de gobierno había tenido que realizar una serie de medidas de ahorro, como la reducción de horas extras y no prorrogar, que no es lo mismo que eliminar, la adscripción de distinto personal a regímenes de especial dedicación y disponibilidad. Como consecuencia se habían revisado

los horarios de los trabajadores con las adaptaciones necesarias, sin tener que eliminar personal interino o laboral.

Aclaró que la no existencia de la Relación de Puestos de Trabajo no quería decir que no se supiesen las funciones de cada uno al existir la plantilla presupuestaria, entre otros elementos. Concluyó que las externalizaciones no eran un capricho, sino que tras estudios de mejora de prestación de servicio al ciudadano se adoptan medida como la centralita de 092, con su externalización se consiguió contar con 27 operativos más para patrullar.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que aclaró a la Sra. Herguedas que los servicios externalizados se prestaron antes por los funcionarios y por tanto se podría volver a asumir por estos. A la Sra. Martínez-Cachá recordó que la realidad era que los trabajadores trabajaban más por menos dinero. En cuanto a que la eliminación de jornadas especiales no había afectado a los servicios, ahí estaban los casos de las bibliotecas y oficinas de pedanías cerradas.

El **Sr. Alcalde** puntualizó que trabajaban lo mismo por menos dinero a partir del Decreto aprobado por el Gobierno Socialista, con una reducción del 5% a todo el sector público.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

En este momento se ausentó de la sesión el **Sr. Alcalde**.

3.8. MOCIÓN DEL SR. CASTRO VALDIVIA SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE TRIBUTOS POR “APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA DE VEHÍCULOS” Y “ORDENANZA REGULADORA SOBRE VADOS”.

Por el **Sr. Castro Valdivia** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de diciembre de 2011 ratificó el acuerdo de aprobación definitiva de Las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2012, incluyéndose en las mismas una actualización del documento 2.2 “tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos”. Sus artículos 2 y 5 hacen mención a la Ordenanza de Vado de Excmo. Ayuntamiento de Murcia. La lectura del artículo 5.5 de la tasa de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos resulta muy interesante para lo que posteriormente se expondrá.

La Ordenanza de Vado describe el procedimiento y casuística para obtener los vados que permitirán la entrada y salida de vehículos, así como formas de regularizar el incumplimiento de señalización de reserva especial de entrada y salida de vehículos.

En estos primeros meses de 2012 se está produciendo por parte del Ayuntamiento de Murcia el inicio de procedimiento de comprobación limitada al objeto de comprobar los hechos, actos y demás elementos determinantes de la obligación tributaria por el aprovechamiento de la vía pública por vecinos/as del municipio de Murcia. Este Concejal tiene constancia que se están realizando notificaciones al menos en las Pedanías de El Palmar, Cabezo de Torres, Era Alta, Barqueros, Javalí Nuevo, La Ñora, suponiendo que poco a poco se extenderá al resto de Municipios acorde al PIGIM diseñado por la Concejalía competente en materia hacendística y económica.

La contestación social es elevada como lo manifiesta que muchos Alcaldes Pedáneos y miembros de las Juntas Vecinales estén recibiendo a sus conciudadanos pidiendo auxilio, puesto que la propuesta de deuda tributaria que realiza el Servicio de la Agencia Municipal Tributaria ocasiona graves perjuicios a la economía familiar, máxime en una situación de crisis económica y subidas de impuestos tanto municipales como nacionales. En términos medios, la propuesta de liquidación puede alcanzar casi los 300 euros.

El grupo Socialista ha comprobado la propuesta de liquidación por el inicio de procedimiento de comprobación limitada que se está realizando y subraya que el procedimiento utilizado por el Ayuntamiento debería haber sido más escrupuloso con el marco jurídico mencionado anteriormente: Ordenanza de vados y tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos. Así y no siendo exhaustivo se puede mencionar: Los plazos de alegaciones no coincide entre la propuesta y la normativa, se emiten notificaciones de propuesta de liquidación que recoge conceptos que no están justificados por la normativa (parece una copia y pego de documentos de otra época, cuando deberían ceñirse a las condiciones estipuladas actualmente que son: capacidad de vehículos y categoría fiscal de calles y plazas), dichas notificaciones no atienden a circunstancias físicas de calles donde es imposible la entrada de vehículos a garajes.

Considerando lo anterior, el grupo Socialista manifiesta que la regularización tributaria se debe de hacer, pero de otra forma, intentando conseguir el interés general de todos. Por una parte, sería deseable que se produjese una regularización del hecho

imponible de aprovechamiento por parte del Ayuntamiento y la ordenanza de vado, de tal forma que a Lo Largo de 2012 Los vecinos pudiesen regularizar el vado y por tanto La tasa correspondiente a este año según Las ordenanzas en vigor. De esta forma, se conseguirían, primero, que muchos vecinos se ponga al día con sus obligaciones fiscales; segundo, que la base de datos del ayuntamiento fuese fiable de los vados expedidos; tercero y más importante, conseguiríamos la máxima de La titular de Hacienda y Economía: "Si contribuimos todos, pagamos menos".

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Suspender el proceso actual de propuesta de Liquidación y solo comunicar el inicio del procedimiento de comprobación limitada, según la literalidad del artículo 137.2, apartado 2 de La Ley 58/2003 General Tributaria.

SEGUNDO.- Para la regularización de las obligaciones de los ciudadanos por el aprovechamiento de La vía pública mediante vado en el año 2012 se estará en lo dispuesto exclusivamente en el artículo 19 de la Ordenanza de vados, así como el artículo 5 de la ordenanza fiscal por la que se establece la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículo, sin retroactividad ni intereses.

TERCERO.- Que dicha regularización pueda realizarse, una vez comunicada la comprobación limitada, dentro de los seis meses siguientes a La terminación del proceso de alegaciones, silo hubiese.

CUARTO.- Que la inspección del Excmo. Ayuntamiento para el inicio de la comprobación limitada, siempre con las autorizaciones oportunas del contribuyente, compruebe fehacientemente que el hecho imponible recoge no solo el aprovechamiento de la vía, sino que también que la entrada y salida de dicho aprovechamiento es un garaje con capacidad de encerrar vehículos y su capacidad."

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, pidió que constara en Acta que el Grupo Socialista no se oponía al proceso de regularización de los tributos del Ayuntamiento de Murcia.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez**, como Presidente en funciones de la sesión, dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que apoyarían la moción considerando que el Ayuntamiento no había prestado la atención necesaria al aspecto recaudatorio de este tema. Afirmó que la inspección municipal debía funcionar de forma completa en lo referente a los vados, revisando cada caso.

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que esperaban a escuchar al Grupo Popular antes de emitir su sentido de voto que en principio sería de abstención.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Vidal.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que recordó que el actual equipo de gobierno mantenía una política de transparencia, adoptando medidas para mejorar la eficacia en la gestión de ingresos y de gastos y para ello era necesario también que el ciudadano cumpliera con sus obligaciones tributarias. En cuanto a la moción explicó, empezando por el Servicio de Inspección, que con esto intentaban evitar la subida de impuestos, y por ello el eslogan: "si pagamos todos pagaremos menos". En todos los casos en los que de forma voluntaria no se cumpla con las obligaciones tributarias, como el caso de salidas de vehículos, de lo que explicó el procedimiento a seguir, corresponderá a las actuaciones inspectoras la comprobación de los hechos imposables no declarados o declarados de forma incorrecta. Con este sistema tributario se garantizaba que todos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos. Calificó de irresponsable no actuar cuando no se cumple con las obligaciones fiscales, por lo que lamentó que la oposición no apoyara a los ciudadanos que sí cumplen con las obligaciones tributarias, pidiendo por el contrario la suspensión de actuaciones sobre los que no pagan. Por tanto la actuación era hacer cumplir la Ley y daban facilidades para ello. Calificó de ilegales las propuestas del Sr. Castro y que respondían a un ejercicio de irresponsabilidad política. Por todo lo expuesto finalizó diciendo que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que preguntó que si cuando lo calificaba de irresponsable también lo hacía a los anteriores equipos de gobierno de su mismo partido.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que aclaró que no se pedía en la moción una amnistía, ni que la gente no pagase sus impuestos. Dijo que los términos en los que habían expresado su apoyo a la moción estaban claros y pidió que constaran en acta. Sí se debía ir a un proceso de revisión, pero los ciudadanos no debían ser los responsables de las negligencias que se hayan dado por

parte del Ayuntamiento, que paguen con recargo si les había llegado recibo y no lo habían pagado, pero en caso contrario no debería tener recargos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que dijo a la Sra. Herguedas que no se podía apoyar una moción con unos argumentos distintos, si aceptaba la moción del grupo socialista debía hacerlo en el sentido literal de la moción. Continuó explicando que no había recargos, ni sanciones cuando el ciudadano firmaba de conformidad al acta inspectora, porque son sensibles a las dificultades de los murcianos. Llamó la atención sobre la petición de amnistía a los incumplidores tributarios.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis de ellos del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

C. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES

3.9.MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE LA MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE AUTOBUS URBANO

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La actual crisis económica que atravesamos está afectando de una manera muy importante a los servicios públicos municipales. En el momento de elaboración de esta moción sigue sin resolverse el proceso de adjudicación del servicio de préstamo en las bibliotecas municipales que tuvo que ser convocado mediante procedimiento urgente ante la situación concursal de la empresa responsable de la contrata y la consiguiente interrupción del servicio contratado. Otro tanto puede decirse de un servicio tan elemental como el del transporte público con una empresa concesionaria hasta el 30 de septiembre de 2012 que también se encuentra en situación de concurso de acreedores y en conflicto permanente con los trabajadores desde hace varios años por sus continuos retrasos en el pago de los salarios, y cuyo último episodio ha sido la huelga de estos días.

Estos dos casos ponen en evidencia la inestabilidad que ha puesto en peligro dos servicios básicos que debe de prestar este ayuntamiento cuando estos se hacen depender de la empresa privada. De esta forma los servicios municipales funcionan o no según sea la estabilidad o inestabilidad de la empresa concesionaria, a menudo embarcada en negocios muy diversos. También ha quedado demostrada, especialmente en el caso de la

situación con la concesionaria del autobús, la incapacidad del ayuntamiento para poder tomar decisiones que le permitieran retomar el control para restablecer servicios básicos para la ciudadanía.

Se podrá descargar las culpas sobre la empresa concesionaria, pero lo cierto es que la realidad demuestra que todos aquellos municipios en los que el servicio público del transporte urbano está en manos de una empresa concesionaria están teniendo problemas que terminan repercutiendo en el servicio que reciben los usuarios y bajo los que en el fondo subyace el conflicto de intereses entre la prestación de un servicio de calidad, eficaz y económico (que también es un derecho ciudadano que la administración debe de garantizar) y la necesidad de obtener rentabilidad de un negocio.

Izquierda Unida-Verdes del Municipio de Murcia siempre ha defendido que aquellos servicios esenciales como en este caso es el transporte público deben ser garantizados por la administración y para ello deben ser gestionados de forma pública. Si los poderes públicos tienen la obligación de velar y garantizar estos derechos, hemos de deducir que un servicio fundamental como el del transporte público colectivo, y especialmente en los municipios que como el nuestro cuentan con un número importante de habitantes, debe de quedarse al margen de la gestión privada, con el fin de garantizar ese derecho y para que la finalidad de su explotación no sea el lucro sino su mejora continua.

Para evitar estos problemas, la mayoría de las grandes ciudades de nuestro país y nuestro entorno europeo tienen municipalizado el servicio de transporte público. Un servicio que, bien gestionado además produce ingresos para las arcas municipales. Existen ejemplos en los que con notable éxito se ha abordado el proceso de progresiva municipalización con notables resultados.

La municipalización permitiría al ayuntamiento poder tomar sus propias decisiones sin sentirse presionado ni chantajeado. La municipalización del transporte público, implicaría la gestión del mismo con criterios de eficacia social, no económica, y aseguraría un beneficio para el medio ambiente al reducir de manera considerable la necesidad del uso del transporte privado individual. En nuestro municipio es necesaria la reordenación de las líneas para que lleguen a todos los puntos, la ampliación de los horarios de prestación de servicio, la multiplicación de los servicios para polígonos industriales, la mejora y modernización de la flota, el establecimiento de bonificaciones para usua-

rios habituales, la mejora de la accesibilidad en todos los vehículos, la adaptación de las paradas, la mejora del sistema de información a los usuarios, un conjunto de prestaciones que ofrecen ya muchos servicios municipalizados y que en Murcia, de seguir con el sistema de concesión, no disfrutaremos nunca.

Y es que en los últimos años y ajuicio de los usuarios no sólo no se ha observado una mejora seria en la prestación de este servicio sino que en aras de una supuesta rentabilidad se ha reducido la frecuencia en determinadas líneas y en lugar de implementar servicios nuevos y necesarios se ha optado por modificar determinadas rutas ampliándolas de tal manera que se les ha restado eficacia. También hemos visto aumentar el precio del billete para los vecinos de pedanías, que también son vecinos del municipio aunque no tengamos la competencia en materia de transporte, muy por encima del IPC, colocándolos en una situación de desigualdad con respecto a los del casco urbano completamente injusta.

Y aún diremos más, la municipalización del servicio, y la necesidad de rentabilizarlo implicaría de inmediato un mayor interés de la propia institución municipal por universalizar el uso de este medio de transporte de forma que no se nos pusieran” los pelos de punta cada vez que viéramos llenos los autobuses”, como señaló en una ocasión un célebre concejal, sino todo lo contrario, obligando a este ayuntamiento a mejorar otros factores que influyen en la calidad del servicio como la construcción de plataformas exclusivas para lograr mejores frecuencias y de paso contribuir a la reordenación y pacificación del tráfico.

Desde IU-Verdes creemos que hay que aprovechar este momento en el que se va a producir este fin de la contrata para iniciar un camino que nos permita avanzar de forma progresiva hacia el sistema de transporte público que merece un municipio como el de Murcia.

Por ello la Concejala de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación los siguientes acuerdos:

Que se inicie un proceso que de forma progresiva conduzca a la municipalización del servicio de transporte público dependiente del Ayuntamiento de Murcia."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, que informó que su grupo se abstenría en esta moción explicando que aunque compartían muchos de los argumentos expuestos, como tender a la gestión pública de los servicios públicos, como garantía de su carácter social, pero con la redacción de la propuesta se tendría que suspender el proceso abierto con el nuevo pliego de condiciones. Sí creían que se debía reflexionar sobre

el modelo de gestión pública pues la tendencia a la privatización no implicaba una mejor gestión y desde luego un ahorro.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó que su grupo sí suscribía la moción. Pasó a dirigirse al Sr. Iniesta recordándole las ciudades que tienen municipalizado este servicio, por lo que no le quedaba clara la falta de rentabilidad del mismo aunque los estudios sobre este tema siempre hablan del déficit del transporte público. Por ello les chocaba que el Sr. Iniesta significara la concurrencia de cinco empresas privadas, con lo que desmontaba el principio de déficit del servicio, una empresa privada no invertiría en algo en lo que pensase que no van a obtener beneficio. Otra contradicción la encontraban en la afirmación de que a más usuarios más caro y al contrario a menos usuarios menos gasto, no lo veían claro. Respecto a la duración del pliego, si les parecía mal haberlo mantenido treinta años, también tras los quince del actual el municipio habría cambiado con el consiguiente desfase. Pidió, atendiendo a la responsabilidad política, que se sentaran todas las partes con responsabilidad en este tema para abordarlo de forma completa: billete único, precio único, etc. y no dejarlo a una espera de quince años.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra al Sr. Iniesta Alcaraz.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcaraz**, Concejal-Delegado de Tráfico y Transportes, que dijo que la moción debieron presentarla antes cuando se estaba diseñando el nuevo pliego de condiciones y dejó claro que el transporte público nunca sería rentable. Se podría dar un debate sobre cómo distribuir el gasto público pero esto respondía a visiones políticas distintas. Aclaró que cuando la financiación era pública la gestión también lo era, pues en los casos de externalización de servicios la Administración ejerce el control sobre la empresa. En los casos de ciudades importantes en los que el transporte estaba municipalizado, no con ello se garantizaba que careciera de problemas. En cuanto a las garantías del servicio recordó el acuerdo de Junta de Gobierno del 4 de marzo en el que se evidenciaba que un servicio público no se podía dejar de prestar por Ley. Consideró que una gestión podía ser buena o mala, como el caso de esta misma empresa que hasta ahora había dado un buen servicio y en los dos últimos años había bajado su calidad, lo que era independiente a que dicha gestión fuera pública o privada.

Continuó que en estos momentos estaban inmersos en un proceso en el que no podían dar marcha atrás, recordó que a partir del 1 de octubre se debía contar con transporte urbano en el municipio. Recordó en cuanto a las comparaciones con otras ciudades que también deben ver con qué presupuesto cuentan para ello, que no era el de Murcia, ni consideraba que este municipio se encontrara en situación de hacer una inversión en torno a los noventa millones de euros para este tema.

Se dirigió al Sr. Serna y le aclaró que a más usuarios más caro no, sí era cierto que a más usuarios la empresa tiene más ingresos y la Administración solo subvenciona familias numerosas y personas jubiladas con bajos ingresos. En cuanto a que quedara obsoleto el pliego le informó que para que esto no suceda, las líneas de autobuses se irán adaptando a los nuevos crecimientos y así figuraba en el pliego. Finalizó preguntando a la Sra. Herguedas qué sentido tenía municipalizar un servicio del que solo son responsables en un 20%.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que recordó que en su anterior moción sobre este tema pedía la realización de un estudio tendente a la municipalización del transporte. En aquel momento le contestaron que la empresa funcionaba muy bien y no era necesario estudio alguno. Ahora lo que planteaban era marcar un objetivo a medio y largo plazo, porque lo que sí tenían claro era que la Administración garantizaba una mejor gestión dirigida hacia el interés social y leyó la relación de ciudades que así lo tenían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que respondiendo a la intervención del Sr. Iniesta en cuanto a que la moción llegaba tarde, le recordó que su grupo antes de formar parte de la Corporación ya presentó alegaciones al PMUS. Les desorientaba que en unas ocasiones cuenten con ellos a la hora de elaborar una ordenanza y les informen para que puedan hacer propuestas y en otras les presenten la información el mismo día de su aprobación, en ese sentido recordó que sobre las líneas de autobús se enteraron por la prensa. Por ello dijo que no se les podía argumentar diciendo que la moción llegaba tarde.

Tomó la palabra el **Sr. Iniesta Alcaraz**, que dijo que la práctica común del equipo de gobierno era contar con la participación de los grupos de la oposición. Respecto a su área consideraba que les había dado toda la participación posible. Explicó a la Sra. Herguedas que no apoyaban la moción porque en las dos últimas semanas, tras estudiar todas las posibilidades para asegurar el transporte urbano incluso la de tomar el mando de la empresa y sacar los autobuses, en ninguna reunión mantenida nadie planteó la municipalización y consideraba que por algo sería.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por diecisiete votos en contra del Grupo Popular, seis abstenciones del Grupo Socialista, cuatro votos a favor dos de ellos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.10. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE LA PUBLICIDAD DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"Izquierda Unida-Verdes del Municipio de Murcia trabaja día a día desde diferentes ámbitos para mejorar la participación de los ciudadanos en nuestras pedanías y barrios. Trabajamos lealmente en todas las juntas municipales donde tenemos representantes y aportamos a este Pleno propuestas para mejorar su funcionamiento.

Para conseguir que las juntas municipales sean de verdad un instrumento útil para la ciudadanía debemos fomentar que ésta tenga acceso a la información, que conozca qué hace la institución más cercana a ellos.

Entre las dificultades para acceder a la información que tienen los ciudadanos se encuentran las limitaciones de datos que se ofrecen desde las juntas municipales a la hora de aprobar los presupuestos o de rendir cuentas sobre la gestión del dinero público. En alguna ocasión, estas limitaciones se han extendido también a los vocales de la oposición cuyo conocimiento de los presupuestos antes de su aprobación o de los detalles del gasto han dependido de la voluntad y criterio del presidente de la junta municipal que les haya correspondido.

Desde IU-Verdes creemos necesario que los presupuestos de cada junta municipal sean accesibles a los ciudadanos a través de los cauces más sencillos posibles, sin necesidad de que sean requeridos previamente, y de que existan criterios comunes que se apliquen de forma sistemática en todas las juntas municipales.

Por ello, el Concejal de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que en la Página Web del Ayuntamiento se habilite un espacio donde se pueda acceder a los presupuestos en vigor y a la liquidación del periodo anterior de todas y cada una de las juntas municipales, una vez estos sean aprobados.

SEGUNDO.- Que en el tablón de anuncios de cada junta municipal o alcaldía se exhiba una copia de los presupuestos o liquidación citados en el punto anterior.

TERCERO.- Que en todas las alcaldías de las Juntas Municipales se faciliten copia de estos documentos a cualquier vecino que los solicite."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que informó del apoyo de su grupo a la moción, recordando la existencia del Anteproyecto de Ley de Transparencia presentado por el Partido Popular. Continuó dando lectura a los artículos del borrador en los que se especifica la forma en la que se debía hacer pública la información de los Presupuestos de las Administraciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del apoyo de su grupo a la moción, subrayando que todos los órganos debían rendir cuentas de forma pública y más aún siendo dinero público.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Herrero Martínez.

Tomó la palabra el **Sr. Herrero Martínez**, Concejal Delegado de Mercados, Consumo y Descentralización, que en primer lugar recordó al Sr. Tornel los compromisos que en la conversación que mantuvo con el grupo de IU adquirió respecto a las Juntas Municipales como: colgar las actas de las Juntas, los acuerdos, etc. Por esto pasó a presentar una moción alternativa:

"Al amparo de la nueva Ley de Transparencia de las Administraciones Públicas aprobada por el Gobierno de España, y conforme a la Ley de Protección de Datos, este Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que en la página web del Ayuntamiento de Murcia se habilitará un espacio donde se podrá acceder a los presupuestos en vigor, una vez aprobados y a la liquidación del período anterior de todas las Juntas Municipales.

SEGUNDO.- Que en el tablón de anuncios de cada Junta Municipal o Alcaldía se exhiba una copia de los presupuestos, así como de la liquidación final.

TERCERO.- En todas las Alcaldías de las Juntas Municipales habrá a disposición de cualquier vecino que lo solicite, una copia de estos documentos para su consulta.

CUARTO.- También se podrá consultar las convocatorias de Pleno junto con el Orden del Día y el acta de la sesión anterior."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que agradeció al Sr. Herrero la accesibilidad dada ante cualquier consulta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo que la propuesta alternativa del Sr. Herrero recogía la propuesta inicial añadiendo la publicidad de las actas también, por lo que votarían favorablemente aun no entendiendo que no hubieran llegado a un acuerdo conjunto.

Sometida a votación la moción alternativa se aprobó por unanimidad decayendo la inicialmente presentada.

3.11. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO PARA QUE SE MANTENGA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA CARRETERA DE SANTA CATALINA

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En este año se cumple el periodo de vigencia del contrato para cubrir el transporte escolar en la Región de Murcia que la Comunidad Autónoma mantiene con diversas empresas, por lo que en un plazo breve debería de salir el pliego con las condiciones del nuevo concurso público para que pueda adjudicarse antes del comienzo de curso.

Según parece, la Consejería de Educación estaría pensando en reducir el número de rutas eliminando aquellas que no se atengan de forma estricta a los criterios establecidos en la Orden de 3 de junio de 2002 que regula el funcionamiento y gestión de este servicio.

Una de las líneas afectadas sería la que lleva a los niños de la Carretera de Santa Catalina hasta el Colegio Santo Ángel. En total esta línea es utilizada por 56 alumnos. Con este motivo se ha hecho llegar a la dirección del centro una comunicación del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa anunciando próxima eliminación del servicio, de forma que pueda ser conocida por los padres cuando se inicie el proceso de matriculación por si desean cambiar a sus hijos e hijas de centro.

Esta supresión se hace sin tener en cuenta las características específicas de las familias de la zona a las que se presta el servicio, ni las particulares de dispersión de la población en esta franja de la huerta de Murcia, ni tampoco las especiales características urbanísticas que obligarían a los escolares a recorrer tanto si optan por este colegio co-

mo si lo hacen por el Sánchez Matas que es el otro centro que se encuentra en el ámbito, varios kilómetros de una carretera tan transitada como es la de Santa Catalina en los que se alterna un escaso desarrollo urbano con tramos sin urbanizar en los que los escolares deberían de andar por un arcén muchas veces ocupado por vehículos.

También hemos de rechazar que como solución se plantee a las familias el cambio de centro escolar. La asistencia al otro centro de la zona, el CEIP Francisco Sánchez Matas tiene las mismas dificultades para el acceso y para muchos afectados incluso se encuentra más lejos que el de Santo Ángel. Además no nos parece que desde el punto de vista educativo tenga justificación cambiar de centro a unos alumnos que se encuentran perfectamente integrados en una comunidad educativa. Por último es necesario señalar que el servicio de transporte escolar contribuye a realizar una distribución más equilibrada de todo tipo de alumnado en los distintos centros escolares, algo que se produce en este caso y que, de suprimirse el servicio, tendría el efecto contrario.

Tanto los afectados como el AMPA del CEIP Santo Ángel han expresado su rechazo a esta supresión y van a solicitar a la administración educativa que no se lleve a efecto.

Por ello, la concejala de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a través de su Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa que en la próxima convocatoria de concurso público para cubrir el transporte escolar, mantenga la ruta que lleva al alumnado de la Carretera de Santa Catalina al CEIP Santo Ángel."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su grupo, pidiendo que se ampliara la moción añadiendo el siguiente punto:

“Solicitar a la Consejería de Educación que no se recorte en materias educativas, incluido el transporte escolar”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del voto favorable a la moción.

El **Sr. Moya –Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez Alarcón.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala Delegada de Educación, que dijo que era cierto todo lo argumentado en la moción, y también estaban conformes con el acuerdo presentado pero recordó que no era solo ese colegio el afectado. Por esos motivos ya se había puesto en contacto con la Consejería, que reestructuraría la situa-

ción. En cualquier caso la intención del equipo de gobierno era que los niños y niñas de Murcia contaran con un fácil acceso a los centros educativos. Por todo ello informó que apoyaban la moción inicial.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que informó que mantenía su moción tal y como la había presentado.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, informando que en aras de alcanzar un acuerdo retiraba su aportación.

Tomó la palabra la **Sra. Sánchez Alarcón** aclarando que el AMPA de colegios afectados podía dirigirse a la Dirección General o a su Concejalía para que se den soluciones de reajuste del servicio y no de eliminación.

Terminado el debate se sometió a votación la moción y se aprobó por unanimidad.

3.12. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA NO PARTICIE EN NINGUN ACTO RELIGIOSO

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Constitución de 1978 establece de manera explícita el carácter aconfesional del estado español. Por lo tanto, los representantes de las instituciones públicas elegidos democráticamente, no pueden actuar ni participar en actos eclesiales ostentando la representación de la institución de la que forman parte sin vulnerar el principio constitucional mencionado. La separación iglesia-estado es una característica fundamental de los sistemas democráticos modernos, y debe ser respetada por todas las instituciones de carácter representativo a su ámbito de actuación.

Así, la participación como tal de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Murcia en actos convocados por la iglesia católica, como puedan ser procesiones, misas mayores, etc., pasa a ser una vulneración e incumplimiento flagrante de nuestra norma fundamental y de los principios de nuestro ordenamiento jurídico. En esos actos, los miembros de la Corporación que acuden, lo hacen provistos de los símbolos de representación pública del Ayuntamiento de Murcia, "representando" ilegítimamente así a toda la ciudadanía, lo cual es evidentemente inadmisibles, y crea confusión sobre el carácter democrático, representativo y aconfesional de nuestra institución.

Por ello, el Concejal de IU-Verdes que suscribe propone al Pleno para su debate y posterior aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Murcia proceda a cumplir con el principio constitucional de aconfesionalidad de las instituciones públicas, absteniéndose de participar en ningún acto de carácter religioso.

SEGUNDO.- Que los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Murcia que desde su libertad religiosa opten por participar en actos de carácter religioso, lo hagan individualmente, y sin ningún signo externo ni protocolario de representación pública del Ayuntamiento."

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que informó que su grupo rompería con la disciplina de grupo y cada concejal votaría lo que estimara oportuno en conciencia. Explicó que esto era considerando que en ausencia de un reglamento de protocolo donde quede establecido qué actos eran considerados de carácter protocolario y dándose actos que eran mezcla de cultura, tradición y religión se les generaba un conflicto incluso no teniendo claro en condición o en función de que asisten.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del apoyo de su grupo a la moción explicando que una de las señas de identidad de su partido era la defensa de un Estado laico.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, del Grupo Popular, que dijo que la manera de entender del Sr. Tornel y su partido de cómo se representaba a los murcianos era distinta a la del Grupo Popular. Su Grupo quiere representar a todos los murcianos y murcianas, al tiempo que consideran que deben ser tolerantes y por ello respetan que otros representantes políticos no quieran acudir a estos actos. Su grupo sí apoyaba a ciudadanos que en unos casos representan cofradías de Semana Santa y en otros a Iglesias Evangélicas, a las que también asisten. Ante esta moción había consultado con juristas de prestigio para que le explicaran el fundamento de los artículos de la Constitución referidos en la moción, y por ello dio lectura al artículo 16.3 de la Constitución sobre el manual para la gestión municipal de la diversidad religiosa en el que se expresaba que la actividad municipal debía garantizar la libertad de creencia y para ello se deben mantener relaciones de cooperación con las diferentes confesiones religiosas. Por estos motivos su grupo consideraba que debía ser respetuoso con la sociedad murciana y siendo un honor representar a cada uno de los murcianos era por lo que aceptaban estas invitaciones, se sea o no participe de esas creencias. En cuanto a las dudas de

la función que desempeñan en estos actos, planteada por el Sr. López, le dijo que era la de Concejal de la Corporación y por respeto a la organización que invita a sus actos.

Se reincorporó el **Sr. Alcalde** a la sesión y dio la palabra al Sr. Tornel.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que no consideraba que fuera una cuestión de respeto y tolerancia, sino que las creencias deben quedar en lo personal y no mezclarlo con la representación institucional. Afirmó que se hacía un uso abusivo de la presencia de cargos institucionales en actos religiosos, mayoritariamente católicos, considerando que con ello se inmiscuían en aspectos que no correspondían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. López Hernández.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que insistió en que no se había entendido su pregunta sobre la función que representan en estos actos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

Tomó la palabra el **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, que dijo que en su caso votaría a favor de la moción y sus razones, aun creyendo en la aconfesionalidad del Estado, eran que consideraba que los concejales estaban como representantes de la ciudadanía en cualquier tipo de acto, religioso o no.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez-Cachá** que aclaró que su grupo también creían en la aconfesionalidad del Estado.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por veintiún votos en contra dieciocho de ellos del Grupo Popular y tres del Grupo Socialista, y siete votos a favor de los cuales tres correspondieron al Grupo Socialista, dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos al Grupo Unión, Progreso y Democracia.

D. MOCIONES DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

3.13. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE PROPUESTA DE MEDIDAS QUE IMPIDAN EL CIERRE DEL MUSEO DE LA CATEDRAL

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La noticia conocida recientemente acerca de un posible cierre del Museo de la Catedral supone una pésima noticia para la oferta turística y cultural de nuestro municipio, por tratarse del museo sito en el edificio más emblemático y visitado de nuestra ciudad.

En este contexto de crisis económica es mayoritariamente aceptado que el Turismo, dadas las condiciones de nuestra región, debe ser un motor que ayude a recuperar la senda del crecimiento económico. Por tanto, las administraciones deben poner en marcha políticas que impulsen esta actividad de forma decidida.

El municipio de Murcia cuenta con un valioso patrimonio artístico de carácter religioso que además de constituir un atractivo, es pieza fundamental de nuestra identidad.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

Que el Ayuntamiento ponga en marcha las medidas pertinentes para impedir el cierre del Museo de la Catedral, entre ellas:

- Iniciar, e intensificar si ya las hay, las conversaciones con la Consejería de Cultura y Turismo conducentes a impedir el cierre del museo.
- Estudiar fórmulas de colaboración económica entre Ayuntamiento, CARM, y Cabildo para garantizar su continuidad.
- Asumir, en último caso y ante un inminente cierre, el Ayuntamiento el pago de la subvención otorgada al Museo."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su grupo por considerarlo como una pérdida desde el punto de vista turístico, pero que no estaban conformes con el último punto de la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que mantenían la misma posición que el Grupo Socialista de no estar conforme con asumir el último punto de la propuesta, por continuar aumentando las competencias impropias del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal-Delegado de Cultura, que afirmó la importancia tanto cultural como turística de los fondos de ese Museo. Por ello estaban trabajando para conseguir que permaneciera abierto y por esto no apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, para aclarar que consideraban que lo ideal sería que el cabildo lo pagara todo, pero su propuesta no estaba dirigida según la titularidad sino según el beneficiario de estos fondos, que para su grupo eran la ciudad de Murcia y la Comunidad Autónoma de Mur-

cia y por tanto el turismo. El cierre de este tipo de entes culturales minaba la imagen turística y cultural de una ciudad.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciocho votos en contra del Grupo Popular, siete abstenciones de las cuales cinco correspondieron al Grupo Socialista y dos al Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos votos a favor del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

3.14. MOCION DEL SR. SOTOMAYOR SANCHEZ SOBRE PROPOSICION PARA LA ADOPCION DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACION E IMPULSO A FAVOR DE LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA

Por el Sr. Sotomayor Sánchez se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones, cada vez más, han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

Además, el actual modelo de divorcio impone, en la mayoría de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo

de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres puede suponer un drama para cualquier niño, drama que acaba en ocasiones produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos sin que se produzca un desequilibrio familiar. Actualmente no sólo son los padres los que sufren las consecuencias de este desequilibrio, sino que otros miembros de la familia, como los abuelos, son parte afectada por estas situaciones.

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de conseguir un marco lo suficientemente amplio, flexible y equitativo que permita dar cabida a todas las posibles opciones de custodia, que priorice siempre el interés superior del menor, promueva la igualdad entre los progenitores, reduzca la litigiosidad familiar y corresponsabilice a ambos en la educación de sus hijos, solicita que se debata y someta a votación el siguiente acuerdo:

Instar a las Cortes Generales para que de modo urgente realice una Ley Nacional de Custodia Compartida por ambos progenitores de los hijos menores, como Norma General en separaciones y divorcios de modo que la custodia exclusiva sea excepcional, armonizando la regulación legal de la misma en toda España para garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos.

Una Ley de Custodia Compartida que desarrolle:

- El principio del interés superior del menor a continuar su vida cotidiana y su educación con ambos progenitores y con sus respectivas familias.
- La responsabilidad compartida de ambos progenitores o coparentalidad, con la búsqueda de acuerdos en beneficio del menor y optando por la mediación frente al conflicto para desjudicializar al máximo los procesos de separación y divorcio."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

Tomó la palabra la **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, que informó del voto favorable a la moción, evitando que los menores sean los perjudicados en estas situaciones y que desde el Congreso se estudie la forma más adecuada de custodia compartida.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que no apoyarían la moción y explicó que no era un mecanismo fácil de poner en práctica. Si se estableciera este tipo de custodia, aun considerándola la preferible, podía suponer más enfrentamientos entre progenitores y por tanto empeorar la situación de los hijos. Consideró que se debía avanzar más en el ámbito cultural antes de adoptar este tipo de medidas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

Tomó la palabra la **Sra. Pelegrín García**, Teniente de Alcalde Delegada de Bienestar Social y Sanidad, que afirmó que era injusto que un hijo no pueda estar con los dos progenitores si así lo desea, por encima de las opiniones de estos adultos. Por esto el Partido Popular presentó en la Asamblea Regional una moción en este sentido a la que dio lectura. Finalizó informando que apoyarían la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

Tomó la palabra el **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que dijo desconocer la presentación de la moción en la Asamblea Regional, y que no obstante el Ayuntamiento también podía manifestarse en este tema. Dijo a la Sra. Herguedas que la cuestión de la hostilidad entre progenitores era algo independiente a la custodia y que los mecanismos que rigen ésta era lo que se debía desarrollar y no de forma impositiva sino preferente, en ausencia de inconvenientes. Finalizó subrayando que se debía buscar una Ley nacional y no regional.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que afirmó que una fórmula para todos no lo consideraba posible.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por veintiséis votos a favor, dieciocho de ellos del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

3.15. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO PARA EL ESTUDIO DE IMPLANTACION DEL SISTEMA OPERATIVO LINUX

Por el **Sr. Serna Alfonso** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"El sistema operativo Linux, de fácil uso y distribución gratuita, es uno de los mejores ejemplos de programas libres, junto al navegador Mozilla o la paquete ofimático Open Office. Son muchas las empresas y Administraciones Públicas que sustituyen

el software de licencia cerrada, por otros de carácter abierto, por diferentes motivos. En primer lugar sistemas operativos como Linux son más fiables y seguros que el tradicional sistema operativo de Microsoft, Windows, y por tanto menos vulnerable al ataque de virus y software malicioso. En segundo lugar el software libre es gratuito y supone un evidente ahorro para aquella administración que impulse su uso frente a otros sistemas de pago por licencia. Además el uso no es complicado y permite un aprendizaje intuitivo. Según palabras de Miguel Jaque Barbero, Director de CENATIC (Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) basadas en fuentes abiertas), las ventajas principales del uso de software libre se resumen en “independencia, ahorro, mayor seguridad y calidad, y oportunidad de desarrollo de la TIC local”.

Si bien su implantación precisa de formación y de soporte, las ventajas a la larga de su uso son avaladas por diferentes expertos y organismos. Prueba de ello es el apoyo que la Unión Europea y diferentes Comunidades Autónomas han otorgado al software libre a través de iniciativas y proyectos. Hay suficientes ejemplos de eficacia probada en las administraciones públicas en España que usan Linux, como la propia Universidad de Murcia, la Junta de Extremadura o el ayuntamiento de Zaragoza. En el extranjero, el gobierno japonés y francés, o el ayuntamiento de Munich también han adoptado con éxito este sistema.

La promoción prioritaria del software libre, garantizar una información transparente en la gestión pública o la defensa de la neutralidad en la Red son iniciativas impulsadas desde su formación por Unión Progreso y Democracia.

La implantación puede realizarse por fases, valorando por el servicio correspondiente la conveniencia y modo de su aplicación, pero la seguridad es que un solo equipo con licencia de pago que sea sustituido por un sistema operativo Linux ya constituye de por sí un avance y un ahorro.

Por otro lado la puesta en marcha de sistemas operativos abiertos facilita la creación de empleo local al no depender tecnológica y profesionalmente de multinacionales establecidas en otros países.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Iniciar los estudios y valoraciones conducentes a la implantación del software LINUX en el Ayuntamiento de Murcia."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Garries Medina.

Tomó la palabra la **Sra. Garries Medina**, Grupo Socialista, que informó del voto favorable de su grupo a la moción, pareciéndole acertada por lo que supondrá de ahorro.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

Tomó la palabra el **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que su grupo también la apoyaría, haciendo como consideración la necesidad de un proceso de formación para los funcionarios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal Delegado de Cultura, que informó que desde el año 2005 el Ayuntamiento comenzó a abordar este proyecto: software libre y específicamente Linux. Continuó dando datos concretos al respecto en cuanto a servidores que ya trabajaban con él, al igual que los PC's. En los casos de servidores en los que no se pudo hacer el cambio era por no permitirlo las aplicaciones. En cuanto a los PC's de los usuarios el problema era la conexión y uso de aplicaciones corporativas que por sus peculiaridades precisaban el sistema operativo Windows. Concluyó que estando en marcha lo propuesto votarían en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que insistió que al margen de lo hecho en este tema, aún quedaban muchos equipos no adaptados y por ello mantenían su moción.

El **Sr. Alcalde** recordó que la propuesta era en el sentido de iniciar la implantación del sistema operativo Linux y eso ya estaba en marcha.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso** que informó que rectificaba el texto de la propuesta en los siguientes términos:

“Continuar los estudios y valoraciones conducentes a la implantación del software LINUX en el Ayuntamiento de Murcia.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

Tomó la palabra el **Sr. Gómez Carrasco** que insistió que era un tema ya puesto en marcha y en continua evolución y adaptación, y en el nuevo edificio municipal se tendrá en cuenta este aspecto.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por dieciocho votos en contra del Grupo Popular y diez votos en contra, seis de ellos del Grupo

Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

4. DACION DE CUENTAS

4.1. INFORME DE INTERVENCION SOBRE LA RELACION CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REGULADA EN EL RD-LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO

"El Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales establece, en su artículo 3, la obligación de esta Intervención de emitir, con anterioridad al 15 de marzo, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Murcia, el ámbito subjetivo reflejado en el artículo 2 apartado 3, sería de aplicación al propio Ayuntamiento y al Organismo Autónomo Ramón Gaya (la Gerencia de Urbanismo cesó en su actividad como organismo autónomo el 1 de enero de este año, subrogándose el Ayuntamiento en todos sus derechos y obligaciones) y no se aplicaría a las sociedades mercantiles dependiente (Aguas de Murcia, Mercamurcia y Urbamusa) porque no pertenecen íntegramente a esta Entidad Local.

El ámbito objetivo de aplicación del mencionado artículo a la realidad administrativa local, sin embargo, ha hecho surgir, cada día que se avanzaba en la depuración de los datos, una serie de cuestiones que han sido planteadas a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (SGCAL) a través de la dirección "sugerencias.Rdley-42012@minhap.es

Exclusivamente una selección de las mismas ha sido puesta en conocimiento general a través de su Oficina Virtual con fecha 8 de marzo de 2012, y actualizada al 14 de marzo, así como una "Nota relativa a las dudas interpretativas planteadas por la FEMP en su documento de 5 de marzo de 2012" y a fecha de hoy quedan muchas cuestiones sin resolver.

Otras, han precisado, para su aclaración, ser expresamente previstas en otro Real Decreto Ley, el 7/2012 de 9 de marzo, que en su Disposición adicional tercera entiende que dentro del ámbito de aplicación están:

- Incluidos los contratos de gestión de servicios públicos en su modalidad de concesión (aunque en las consultas excluyen expresamente a los subvencionados a través del capítulo IV).

- Excluidas las entidades locales a las que no les sea de aplicación los modelos de participación en Tributos del Estado.

Por último, nótese cómo los plazos cortos del Real Decreto Ley también afectan al propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quien se retrasó hasta fecha de hoy para publicar en el BOE la Orden Ministerial que aprueba el modelo de solicitud del certificado individual del contratista y los modelos de planes de ajuste a los que podrán acogerse las entidades locales.

En definitiva, esta Intervención ha priorizado el nuevo cometido que expresamente le ha encomendado el Real Decreto Ley 4/2012 y ha obtenido del Servicio de contabilidad los datos que figuran en los formatos de carga masiva de proveedores y facturas aprobados por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en 2 ficheros que se acompañan a este Informe y que responden a:

PRIMERO. - Obligaciones pendientes de pago a los contratistas que reúnen todos los requisitos enumerados en el artículo 2.

1. A saber:

a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.

Conforme a la nota interpretativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en respuesta a la FEMP:

Se han incluido aquellas obligaciones en las que el contratista ha llevado a cabo las obligaciones contractuales y legales habiéndose prestado la conformidad por parte del órgano competente de esta entidad local y que se encuentran vencidas por haber transcurrido el plazo legal de pago sin que la obligación se haya pagado.

No se han incluido:

- Si la Corporación procedió a la devolución efectiva de las obligaciones reclamando su rectificación o bien, a la notificación de las objeciones que impedían su reconocimiento y contabilización o existiendo un procedimiento judicial en curso.
- los intereses de demora, las costas judiciales o cualquier otro gasto accesorio, conforme al artículo 3.1.b) del Real Decreto Ley.

Sí se han incluido:

- Aquellas facturas cuya orden de pago queda sujeta a la modalidad de *Endosos por convenio* que este Ayuntamiento tiene concertados con distintas entidades de crédito con vencimiento posterior al 15 de marzo.

b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.

Conforme a la nota interpretativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en respuesta a la FEMP:

Se han incluido exclusivamente las obligaciones que constan en el Registro General de la Entidad Local o en el Registro de facturas de la Oficina de Atención al Proveedor, siempre según los datos proporcionados por el Servicio de Contabilidad.

c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, incluye los contratos de gestión de servicios públicos, en su modalidad de concesión.

Por lo tanto, no se incluyen los que expresamente no han sido referenciados en ambos Reales Decreto Ley.

2. Se excluyen las obligaciones contraídas por las entidades locales con la Administración General del Estado o cualquiera de sus organismos y entidades dependientes, la Administración de las Comunidades Autónomas o cualquiera de sus organismos y entidades dependientes, otras entidades locales y con la Seguridad Social.

Conforme a la nota interpretativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en respuesta a la FEMP:

Entendiendo por tales entes todos aquellos en los que la participación pública sea mayoritaria en los términos que indica el artículo 3.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- FICHERO DE CONTRATISTAS

Este fichero es común a la Entidad Local y el Organismo Autónomo Ramón Gaya.

Se detallan todos los contratistas entendiendo por contratista tanto al adjudicatario como el cesionario a quien se haya transmitido el derecho de cobro y le conste a esta Intervención.

En el supuesto de cesionario se ha hecho constar los datos de éste por expresa contestación a consulta efectuada a la SGCAL ante la definición contradictoria de los campos “CIF” en el formato de fichero:

- de contratista se define como “será el CIF o NIF del contratista”.

- de facturas se define como “será el CIF o NIF del contratista emisor de la factura”.

Además, a la hora de efectuar la carga masiva de facturas surgió el problema de las facturas endosadas, pues el programa informático no admitía el supuesto de: mismo nº

de factura de distinto proveedor endosadas a una misma entidad de crédito. En este caso calificaba como error la existencia de igual nº de factura e igual CIF del endosatario. Dicho problema se resolvió añadiendo al nº de factura el CIF del endosante.

Otras dificultades encontradas para la confección de este fichero se deben a que obliga a cumplimentar un campo con la “Dimensión del contratista”, en la mayoría de los casos desconocida por esta Intervención, con las siguientes equivalencias:

A: Autónomo

P: PYME

O: Otros

S: Sin especificar

Otros campos que han precisado tareas de depuración han sido los de “Denominación social” y “Domicilio social” ya que, en muchos casos, el propio contratista al registrar sus facturas hace constar domicilios correspondientes a las oficinas y sucursales de la localidad y tampoco actualizan por razones comerciales si mercantilmente han cambiado de denominación social. En otros casos, en la grabación manual en el Fichero de Terceros del programa de contabilidad pudieran haberse cometido errores que podrían minimizarse si se dotara de medios materiales para digitalizar y automatizar el Registro de Facturas.

TERCERO. - FICHERO DE FACTURAS

Es configurado como un fichero con una línea por cada factura lo que imposibilita reflejar el supuesto de una factura con un endoso múltiple. Tampoco ha admitido la posibilidad de aplicar fracciones de una factura a distintas aplicaciones presupuestarias, por lo que hemos tenido que efectuar el sumatorio de las mismas.

Mayores problemas ha originado el campo “Importe” ya que es definido como “Importe de la factura” cuando existen reducciones a dicho importe (ya sea IRPF o embargos) mientras que el Real Decreto Ley 4/2012 hace referencia a “obligaciones pendientes de pago”.

Estas instrucciones han implicado una depuración manual muy compleja y con medios limitados dado que los programas informáticos de contabilidad no estaban actualizados. Para cumplimentar el campo contabilización se ha reflejado lo fijado por las instrucciones marcadas.

Sin embargo, esto implica una depuración manual porque la casuística es numerosa.

El cuadro resumen de la Relación Certificada es el siguiente:

	IMPORTE	IVA DEDUCIBLE	DESCUENTO IRPF	TOTAL NETO
FACTURAS PEND. PAGO	12.522.979,86	0	0	12.522.979,86
FACTURAS CTA. 413	5.521.501,02	1.990,53	0	5.523.491,55
ENDOSOS CONVENIO	22.750.957,89	12.116,87	11.662,31	22.751.412,45
TOTAL	40.795.438,77	14.107,40	11.662,31	40.797.883,86

CUARTO.- EFECTOS DE LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS

El artículo 5 del RDL establece: “la expedición tanto de las relaciones certificadas como de los certificados individuales conllevará la contabilización de las obligaciones pendientes de pago, en caso de no estarlo, sin que esto suponga responsabilidad del interventor en los términos previstos en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Esta Intervención informa que un número de 149 facturas pendientes de pago que, en su conjunto, suman 5.523.491,55 euros quedan contabilizadas, tras expedir este certificado, en la cuenta 413 ya que por diversas causas no fueron aplicadas a presupuesto, por lo que precisan en este ejercicio 2.012 de la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación por el órgano competente, función que deberá llevar a cabo el órgano gestor del reconocimiento de la obligación.

Se emite el presente informe junto con 2 anexos sellados: “Fichero de contratistas” (6 páginas, 419 filas) y “fichero de facturas” (52 páginas, 4.407 filas) por esta intervención, a los efectos del cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Se remiten, en virtud del artículo 3.2 del R.D.L 4/2.012, de 24 de febrero, para que se incluyan en el Orden del Día del primer pleno ordinario que se celebre tras la remisión del mismo y para que el importe de 40.797.883,86 euros les sirva, en su caso, a los efectos de la aprobación de un Plan de ajuste con anterioridad al 31 de marzo de 2012 y previo informe de esta Intervención."

4.2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Nombrar Vocal de la Junta Municipal de Espinardo
Día 17	Conceder felicitación personal pública a Cabo y Agente de la Policía Local
Día 21	Aprobar el inicio de expte administrativo par la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a diversos miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento
Día 23	Nombrar Vocal de la Junta Municipal de El Carmen
Día 24	Delegación para la celebración de enlaces matrimoniales

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Modificación de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para que su composición resulte paritaria
Día 5	Conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a miembros del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento
“	Compensación de gastos en el mes de marzo a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías
Día 5	Compensación de gastos en el mes de marzo a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios
“	Nombrar representación de la Asociación de Vecinos Catedral San Bartolomé, vocal de la Junta Municipal Centro-Este, con voz pero sin voto.
Día 6	Designación de representantes en el Consejo de Administración de Murcia Alta Velocidad: D ^a Nuria Fuentes García-Lax y D. Juan Antonio Bernabé Caballero
Día 9	Delegación para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 12	Nombrar vocal de la Junta Municipal Infante
Día 15	Establecimiento de servicios esenciales de transporte de viajeros durante la huelga convocada para el día 19 de marzo y que se prolongará indefinidamente a partir de esa fecha hasta el domingo
Día 16	Nombrar Vocal de la Junta Municipal de La Flota-Vistalegre

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 10	Conceder la titularidad de una parcela situada en Calle Angustias nº 4 del Cementerio de Nuestro Padre Jesús

Fecha	Asunto
Día 14	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
Día 15	Sancionar con multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos)
Día 16	Declarar la no existencia de infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y archivo del expte. (2 decretos)
"	Sancionar con multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos)
Día 17	Sancionar con multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos)
Día 20	Requerir a diversas personas ocupantes de los terrenos ubicados junto a la antigua depuradora de Zarandona (Murcia), para que desalojen los mismos en el plazo máximo de 48 horas
"	Concederla titularidad de una parcela situada en Calle Santa María nº 43 del Cementerio de Nuestro Padre Jesús
"	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos)
Día 20	Sancionar con multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
Día 21	Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales
"	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 30.170 €
"	Declarar la no existencia de infracción y archivo del expte.
Día 22	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 17.650 €
"	Ordenar el inicio de expte. Sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
Día 22	Conceder la titularidad de una parcela situada en Calle Santa María nº 45-47 del Cementerio de Nuestro Padre Jesús
Día 23	Aprobar ayudas económicas para compensar gastos sufridos por personas mayores, acogidas al Servicio de Alojamientos con Jóvenes Universitarios por importe de 1.200 €
"	Declarar la no existencia de infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y archivo del expte.
Día 24	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 17.988,69 €
Día 24	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decretos)

Fecha	Asunto
Día 27	Ordenar el inicio de expte. Sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (13 decretos)
Día 28	Subsanar error material advertido en decreto de fecha 20-enero-2012, en concreto en el nº de DNI.
"	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 decretos)
Día 29	Concesión a varios interesados licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años (3 decretos)
"	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (9 decretos)

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
Día 1	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 15.700 €
"	Sancionar con multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 decretos)
Día 2	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 13.816,98 €
"	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
"	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado y archivo de la actuaciones
Día 5	Requerir a los ocupantes del inmueble sito en Carril Molino Alfatego (en Avda. reino de murcia, entre Avda. Aranjuez y Rotonda de Senda de Granada) que se encuentra dentro del proyecto de reparcelación de la U.A. 1ª del PERI Santiago y Zairaiche A (UM-114), para que desalojen el mismo en el plazo máximo de 48 horas
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social por importe de 3.100 €
Día 5	Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (3 decreto)
Día 6	Subsanar error material advertido en decreto de fecha 19-enero-2012, en concreto en el nº de DNI
"	Dar de Baja, aprobar la incorporación a la Lista de Espera del Servicio de Comidas a Domicilio y archivar exptes. del citado servicio

- " Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos)
- Día 7 Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (8 decretos)
- Día 8 Dar de Baja, aprobar el Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobar la Incorporación a la Lista de Espera y archivar exptes. en relación con el citado servicio
- " Sancionar con multa por comisión de infracción grave a la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
- Día 8 Ordenar el inicio de expte. sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (7 decretos)
- " Declarar la prescripción de procedimiento sancionador iniciado y archivo de las actuaciones
- Día 9 Aprobar la concesión de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.024,59 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Enero 2012

Fecha	Asunto
Día 19	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por molestias vecinales ocasionadas por voces y risas en todo el edificio disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
"	Ordenar la iniciación de expediente sancionador, por molestias con música alta en vehículo 6281 DDM, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 14	Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Centro Internacional del Mueble S.L., por vertidos de muebles y piezas inservibles en terreno de su propiedad para su quema en autovía A/, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
Día 16	Ordenar la iniciación de expediente sancionador por molestias con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - matrícula 9169 BXD. - matrícula 3947BLS. - matrícula 8222BTF. - matrícula 4519DVM. - matrícula MU8400BS. - matrícula MU5694CB.

Fecha	Asunto
Día 16	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - con motivo de quema de neumáticos y otros materiales en Carril Los Veras con Carril los Sernas de Beniaján. - con motivo de quema de cajas de plástico, botellas de plástico humo negro en Segundas Casas del Parra Murcia”. - con motivo de quema de poda de olivo mezclada con goma de riego por goteo, produciendo una columna de humo negro en RM-601, km. 6, Paraje Casas del Tío Roque de Corvera. - con motivo de molestias en vecindario por un perro en Carril Iglesia 68, La Arboleja. - con motivo de mover mesas, sillas, gritos y taconazos a las 2:15 horas. - con motivo de altavoces en la vía pública a gran potencia con música y calle cortada a las 11:45 horas. - con motivo de causar molestias al vecindario con música y gritos en vivienda a las 3:20 horas.. <p>“ Imponer una sanción de 63,11 € con motivo de molestias vecinales ocasionadas por música excesivamente alta desde el vehículo 8336FPV.</p>
Día 20	<p>Ordenar la iniciación de expediente sancionador por molestias con música en vehículo, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones a: (25 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - matrícula 4568BWX. - matrícula 5310FTV. - matrícula 3174EYM. - matrícula 6193GPJ. - matrícula 8275FMS. - matrícula MU3323BK. - matrícula A8872EJ.. - matrícula 7272DZM. - C.L.M. - E.C.V. - A. D.S.A. - matrícula 3532FTD. - matrícula 9093CHP. - matrícula A8872EJ. - matrícula 4196FWT. - matrícula J8530T. - matrícula 7940GLA. - matrícula 2678GGW.

- matrícula 4463BFG.
- matrícula 2289DYV.
- matrícula 9463GJH.
- matrícula 8860CMB.
- matrícula 8478DNK.
- matrícula MU4612BY.

Día 22 Autorizar la instalación de un quiosco con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano: (2 Decretos).

- en c/ Pintor Molina Sánchez (jardín) El Campillo en El Esparragal.
- en jardín Avda. de la Constitución en Sangonera la Seca.

Día 24 Autorizar la instalación de un quiosco con destino a la venta de helados con carácter provisional, durante la temporada de verano: (4 Decretos).

- quiosco en Jardín Santa Isabel, Murcia.
- en Jardín de Floridablanca, Murcia.
- en c/ Gabriel Caballero Luján (jardín frente “Lidl”) El Palmar.
- Avda. Pintor Pedro Cano en Jardín Nuevo de El Palmar.

“ Aprobar la convocatoria para la adjudicación de parcelas municipales destinadas a huertos de ocio.

Día 28 Ordenar la iniciación de expediente sancionador por molestias vecinales, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones: (5 Decretos).

- ocasionadas por música excesivamente alta
- ocasionadas por música excesivamente alta desde vehículo.
- ocasionadas por música excesivamente alta en vehículo matrícula 1967BTR.
- ocasionadas por música excesiva desde vehículo MU7034BZ.
- mediante gritos y música excesivamente alta que trasciende al exterior.

“ Imponer una sanción por ocasionar molestias en vecindario: (3 Decretos).

- mediante música excesivamente alta en vehículo matrícula 6330-GTC, por importe de 90,15 €
- con motivo de no respetar el descanso de los vecinos, por importe de 63,11 €.
- mediante karaoke en el jardín de la vivienda particular, por importe de 90,15 €.

Día 29 Autorizar la instalación de un quiosco en jardín frente al Colegio Mirasierra en c/ Sol del Secano en Torreagüera, con destino a la venta de helados con carácter provisional, durante la temporada de verano.

Día 29 Autorizar el uso del jardín de la Fama, para la celebración de un mercadillo de jóvenes creativos y artistas de la Región de Murcia, el día 13 de Mayo, con motivo de la exposición de muestras y manualidades de jóvenes artistas.

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Autorizar la instalación de quiosco en Jardín Miguel Angel Blanco en Cobati-llas, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano.
Día 2	Autorizar la instalación de quiosco, con destino a la venta de helados, con

- carácter provisional, durante la temporada de verano: (2 Decretos)
- en Jardín los Chorletes El Palmar
 - Jardín de la Paz en El Palmar.
- Día 5 Autorizar al Club Radio Control Modelismo Naval de Murcia, el uso del lago del jardín y estanque en Pintor Almela Costa, el día 1 de Mayo, con motivo de la celebración de la “IX Muestra de Modelismo Naval”.
- “ Autorizar la instalación de quiosco en Jardín en c/ Cánovas Ortiz de Beniaján, con destino a la venta de helados con carácter provisional, durante la temporada de verano.
- “ Imponer a S. F. C. Y. una sanción de 63,11 €, por ocasionar molestias vecinales por música, gritando y saltando en vehículo.
- Día 8 Imponer una sanción por importe de 90,15 €, por ocasionar molestias en el vecindario (6 Decretos).
- motivado por equipo de música a alto volumen
 - motivado por comportamientos singulares evitables con la observación de una conducta cívica normal.
 - motivado por molestias a las 02:33 horas en parking de la Fica (Murcia).
 - motivado por fuertes voces de forma reiterada, haciendo caso omiso del requerimiento de los agentes.
 - motivado por música excesivamente alta desde vehículo matrícula 8975-BPP.
 - motivado por música excesivamente alta en vehículo matrícula 0637BNG.
- Día 12 Autorizar la instalación de un quiosco en Jardín San Felix de Cantalicio Zarrandona, con destino a la venta de helados, con carácter provisional.
- Día 14 Imponer a “Cervecería Gambrinus” una sanción de 3.001 € por la realización de vertidos industriales al alcantarillado con incumplimiento de los límites establecidos en el Decreto nº 16/1999, de 22 de Abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado y la normativa municipal.
- “ Autorizar a Museo Club Taurino de Murcia, el uso del Jardín del Salitre para la celebración de “Concierto de la Banda de Música de la Academia General del Aire” el día 15 de Abril, con motivo de la “Commemoración del 125 Aniversario”.
- Día 15 Autorizar a la Federación de Peñas Huertanas la instalación para la actividad de las Barracas en varias plazas y jardines públicos, para uso durante las fiestas de primavera que tendrán lugar del 8 al 15 de Abril de 2012. (*Lo firman conjuntamente La Teniente Alcalde de Medio Ambiente y la Concejala Delegada de Calidad Urbana e Infraestructuras*).
- Día 15 Autorizar a Astonval 2011, S.L., la instalación de una carpa abierta y veladores en el parterre existente en la Plaza Condestable frente al local, el día 15 de marzo, para ofrecer un ágape, con motivo de la inauguración del establecimiento.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 16	Autorizar el uso del Palacio Municipal de Deportes a Tiempo Real Entertainment S.A., para la celebración del concierto musical Michel Teló y otros, el 4-marzo-2012
Día 22	Autorizar el uso del Pabellón Príncipe de Asturias, a la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, para celebrar el acto de elección de reinas de la huerta 2012, desde el 21 al 26 de marzo de 2012
Día 27	Aceptar la participación en proyectos de Servicio Voluntario Europeo acción 2 del programa La Juventud en acción (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Referencia HR-21-27-2011-R4, coordinadora la asociación Youth Centre-Creators not Consumers – Office CnC, de Osijek (Croacia)- Referencia PL-21-181-2011-R5, coordinadora la asociación Fundacja Wiatrak, de Bydgoszcz (Polonia)- Referencia DE-21-412-2011-R5, coordinadora la asociación Via e.V. Verein fuer internationalen und interkulturellen Austausch, de Hoym (Alemania)

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Calé, temporada deportiva 2011/2012, para la promoción y fomento de la práctica de actividades deportivas
Día 12	Aprobar las bases de la convocatoria para la adjudicación de reservas para uso libre de las pistas de padel del Polideportivo Municipal Infante Juan Manuel, durante el periodo 1 mayo y 31 octubre 2012
Día 14	Autorizar el uso del Pabellón Príncipe de Asturias al Consulado General de Ecuador en Murcia, para celebrar un acto público, desde el 17 al 17 de marzo de 2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Diciembre 2011

Fecha	Asunto
Día 30	Reconocer la obligación del gasto a favor de la Agencia Regional de Recaudación para el abono del documento de ingreso nº 132400/007/001001/-83127/2011/610/8 correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el presente ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Alguazas por importe de 54,31 €
“	Rectificar las imputaciones presupuestarias de obligaciones pagadas, procediendo a su anulación, y autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor del Boletín Oficial de la Región de Murcia por importe de 155,03 y 159,43 €

Fecha	Asunto
Día 30	Compensación de créditos y deudas de diversos obligados tributarios
Día 31	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 60 € para los pagos del programa de Conciertos en Molinos del Río
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación por intereses, amortización y gastos financieros devengados por entidades de crédito (2 Decretos)
Día 31	Aprobar la justificación de mandamientos de pago por importe total de 9.300,80 €

Enero 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Anular derechos reconocidos globales de ejercicios cerrados por importe total de 25.742.278,33 €

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 6	Autorizar compensación correspondiente a los Impuestos sobre Vehículos e Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2011 de BUSMAR S.L., por importe de 4.220,78 €
Día 9	Reconocer la obligación a favor de titulares de inmuebles arrendados a esta Corporación, por los recibos de alquileres de locales, por importe de 39.600,81€
“	Aprobar justificantes de subvención a la Asociación de Vecinos Barrio de San Nicolás, por importe de 1.200,00€
Día 10	Aprobar el gasto de 4.700 € para mantenimiento de edificios de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2012
“	Aprobar los justificantes de pago de subvenciones concedidas para el arrendamiento de la convocatoria de 2010 por importe total de 22.216,54 € y de 15.818,67 € respectivamente (2 Decretos)
Día 13	Idem, de la convocatoria de 2010 y 2011 y de 2011 por importes totales de 35.684,76 € y 37.219,40 € respectivamente (2 Decretos)
Día 14	Aprobar justificantes de subvención a diversas Asociaciones Deportivas, por importe total de 6.100,00€
Día 15	Idem, para el arrendamiento de la convocatoria de 2011 por importe total de 17.904,48 €
“	Aprobar justificantes de subvención a la Asociación de Vecinos Virgen de la Fuensanta, por importe total de 1.200,00€
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 66.889,93 €
“	Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 36.966,25€

Fecha	Asunto
Día 16	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 17	Aprobar justificantes de subvención a la Asociación Certamen Internacional de Tunas “Barrio del Carmen”, por importe de 13.643,00 €
Día 20	Idem, a Maestros Mundi y a Asociación Club Juvenil Ribera, por importes de 4.578,79 € y 300 € respectivamente (2 Decretos)
“	Aprobar compensación de deudas y créditos de Gas Natural Comercializadora S.A., por importe de 8.450,75 €
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
Día 21	Idem
Día 22	Aprobar justificantes de subvención a Asociación Folclórica Grupo Albaicin de Sangonera la Seca por importe de 1.100 €
“	Aprobar diversas facturas
Día 22	Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 230,10 €
“	Aprobar el gasto para la realización del Festival de Guitarras por importe de 4.800 €
Día 23	Idem, para el arrendamiento de la convocatoria de 2011 por importe total de 10.741,44 €
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 78.847,07 €
“	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Estimar la petición de anulación de la providencia de apremio a A. C. R. de 150,41 € en concepto de atrasos por el 18º plazo derehabilitación de fachadas del bloque 10 de Vistabella
Día 24	Reconocer la obligación a favor de los titulares de inmuebles que tienen arrendados a esta Corporación por los recibos que se relacionan, correspondientes a los alquileres de los locales por importe de 40.286,53 €
“	Dejar sin efecto el Decreto de la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de 20 de enero de 2012 de aprobación de justificación de subvención concedida a Maestros Mundi y Aprobar los justificantes de la subvención que se relaciona por importe de 42.949,68 €
Día 24	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos sobre Vehículos del ejercicio 2010 de GRUAS ANDALUZA S.A., por importe de 747,75 €
Día 27	Expedir mandamiento de pago a justificar, por importe de 70.272,00 € a nombre de L. F. F. C., para la Escuela Taller Centro Accesible para Jóvenes – II Fase (1ª Fase)
Día 27	Aprobar justificantes de subvención a Asociación Cultural Guzzi por importe de 1.000 €, y a la Fundación E.C.C.A. por importe de 2.000 € respectivamente. (2 Decretos)
“	Anular y dar de baja en contabilidad, derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados por un importe total de 15.251,48 €
Día 28	Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
“	Aprobar los justificantes de pago de subvenciones concedidas para el arrendamiento de la convocatoria de 2008, 2009 y 2010 por importe total de 12.888,63 €
“	Aprobar justificantes de subvención a Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia por importe de 8.730 €, y a diversas Asodaciones deportivas y clu-

bes por importe total de 40.975 € respectivamente.(2 Decretos)

- Día 29 Idem, a Asociación Hermandad de la Aurora Virgen del Rosario de Javalí Viejo por importe de 6.000 €
- “ Aprobar el gasto de 300€ destinado a pagar las prácticas de alumnas en el Museo de la Ciencia y el Agua del 1 al 29 de febrero. (3 Decretos)
- “ Nombrar habilitada, subsanado el error material en su número de identificación fiscal, a P. B. G., en su calidad de Presidenta de la Junta Municipal de Santiago el Mayor, para la gestión de anticipo de caja fija concedido, y autorizarlo para la disposición mancomunada de la cuenta de titularidad municipal abierta en Caja Mediterráneo
- “ Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 15.739,38 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 95.405,45 €

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Aprobar justificante de subvención a la Hermandad de Auroros “Nuestra Señora del Rosario” de Santa Cruz, por importe de 6.000,00 €
Día 2	Aprobar devolución al Ministerio de Economía y Hacienda por importe total de 605.023,52 €, correspondiendo 140.751,76 € a la 3ª mensualidad de reintegro y 464.271,76€ a la 1ª mensualidad de reintegro, de las liquidaciones definitivas de participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto como consecuencia de las liquidaciones de intereses de demora por el retraso en el pago de certificaciones y/o facturas
“	Aprobar la compensación de todas las deudas y créditos de Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A. y de Iberdrola Generación S.A.U.
Día 2	Aprobar compensación de deudas y créditos de Iberdrola Distribución Eléctrica S.L., por importe de 5,17 €
“	Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos de Actividades Económicas del ejercicio 2011 a: (8 Decretos)
-	General Ibérica de Extintores por importe de 3.174,71 €
-	Teinsa S.L. por 1.059,25 €
-	Pictografía S.L. por 11.095,43
-	Construcciones Hermanos Chelines por 2.830,32 €
-	Servilant Gestión y Servicios S.L. por 775,10 €
-	Obras y Proyectos de Murcia S.L. por 2.938,92 €
-	Construcciones y Urbanizaciones Hermanos Hernández S.L., por importe de 4.750,86 €

- Auto Recambios Peñalver S.A., por importe de 8.680,38 €
- Día 2 Aprobar compensación correspondiente a los Impuestos de Bienes Inmuebles del ejercicio 2011 a:
- Auto Recambios Peñalver S.A. por importe de 4.072,81 €
 - Construcciones y Urbanizaciones Hermanos Hernández por 7.452,44 €
 - Obras y Proyectos de Murcia S.L. por 286,20 €
- (3 Decretos)
- “ Autorizar compensación de diversas deudas con créditos a nombre de Varios Sujetos Pasivos
- “ Autorizar compensaciones de deudas (3 Decretos):
- M. C. V., en cuantía de 390,00 €
 - Cableuropa S.A., en cuantía de 146,70 €
 - Gruas Andaluza S.A., EN CUANTÍA DE 1.772,63 €
- Día 5 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 7 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 472,00 € y 95.227,07 € respectivamente (2 Decretos)
- “ Disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 25.541,24€
- “ Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las facturas de Anticipo de Caja Fija por importe total de 25.760,71 €
- “ Aprobar la devolución al Ministerio de Economía y Hacienda de 605.023,52 € de las liquidaciones definitivas de Participación de Tributos del Estado, ejercicios 2088 y 2009
- Día 8 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Aprobar justificantes de subvención a Fundación Rocamur por importe de 3.000 € y a diversas asociaciones por importe total de 2.450 € respectivamente. (2 Decretos)
- Día 9 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Proceder a la devolución de 312,80 € a P. P. P. en concepto de cuotas por rehabilitación de fachadas, cubiertas y elementos comunes del bloque 20 de Vistabella
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto correspondiente a factura por importe total de 25.367,68 €, emitida por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A.
- Día 12 Admitir la justificación del tratamiento dado a los residuos inertes de la construcción generados en la obra con nº de licencia: 3044/05 aportada por J. F. A. A.
- “ Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar a favor de:
- L. F. F. C. por importe de 37.152 € para la Escuda Taller Cuartel Policía Local de la Alberca II Fase (3ª Fase)
 - Teatro Romea por importe de 255.000 € para hacer frente a pagos exigidos con las compañías para la programación de Marzo/Junio de 2012
- (2 Decretos)
- “ Aprobar justificante de subvención a :
- Agrupación Sardinera de Murcia por importe de 200.000 €

- Asociación Campana de Auroros Virgen del Rosario de Javalí Nuevo por importe de 6.000 €

(2 Decretos)

- Día 13 Aprobación de certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 14 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes de 52.882,99 € y 4.035,15 € (2 Decretos)
- Día 14 Aprobar la compensación de créditos de Iberdrola Comercialización con las deudas de Iberdrola Distribución, por importe de 234.080,09 €
- Día 15 Autorizar, disponer y reconocer la obligación por los intereses, amortización y gastos financieros devengados por entidades de crédito
- “ Rectificación del nº de CIF reseñado en factura nº 139 de fecha 12-12-2011, aprobada en Junta de Gobierno de 7-3-2012
- “ Reconocer y liquidar la obligación de facturas a favor de Aguas de Murcia, por gastos de cobranza de la tasa de basura correspondiente a los meses de enero y febrero 2012, por importes de 38.615,70 € cada mes
- Día 16 Aprobar certificaciones y/o facturas de obras, servicios o suministros
- Día 21 Aprobar compensación de deudas de Papelería Técnica Regional S.A. por importe de 227,87 €

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 14	Desestimar la petición de I.G. (Mesón Reyes) para la instalación de veladores y taburetes en C/ Ruiz Hidalgo, Murcia.
Día 14	Autorizar a Alegría Activity, S.L., el estacionamiento de la unidad móvil Cardiotur en Plaza Cruz Roja durante los días 23 al 26 de febrero como motivo de una campaña de concienciación ciudadana sobre la salud cardiovascular.
Día 14	Autorizar a Fogones del Mediterráneo (Restaurante Le París) la instalación de mesas y sillas en Plaza Condestable, Murcia.
“	Autorizar al Club Autos Clásicos y Antiguos de Murcia el estacionamiento de coches antiguos en Plaza Apóstoles con motivo del “III Rallye de Automóviles Clásicos y Antiguos de Murcia” el día 18 de marzo.
“	Autorizar a Cáritas Diócesis de Cartagena la instalación de una caseta informativa en Plaza Cardenal Belluga con motivo de la Campaña Hermanos, durante los días 9 al 19 de marzo.
“	Proceder a la devolución de la fianza correspondiente a expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (3 Decretos)
	- TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A., expte. 1739/07-GI y 131/2012-Z. Importe: 11.400 €
	- C.P. Residencial Castillo de Monteagudo, expte. 578/11-GI y 47/2012-Z.

Importe: 2.000 €

- Empresa COBAT XXI, S.L., expte. 1736/08-GI y 129/2012-Z. Importe: 11.040 €

Día 15 Autorizar la instalación de quiosco con destino a la venta de helados durante la temporada de verano desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre de 2012 a varios interesados: (2 Decretos)

- J. S. I. en Avda. de San Ginés (Jardín), San Ginés, Murcia.
- A. R. G. en Plaza Díez de Revenga, Murcia.

“ Autorizar para la apertura de zanja a varios interesados: (2 Decretos)

- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., en C/ Príncipe de Asturias, Puente Tocinos.
- EMUASA, en cinco calles relacionadas en al Anexo adjunto al decreto.

“ Proceder a la devolución de la fianza constituida por VIMURPE, S.L., del expediente 1137/10-GI y 136/2012-Z por importe de 8.640,00 €.

Día 16 Desestimar la petición de Sistergestión, S.L. (Bar el Observatorio) para instalación de Barra los días Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina en Avda. Libertad, 6.

Día 17 Ordenar la retirada de exceso de mobiliario respecto de lo que tiene autorizado a varios titulares de locales: (5 Decretos)

- A.M. A. S., café bar Pura Cepa en Plaza Cristo de Rescate y C/ San José, Murcia.
- S.A.M., Restaurante Alcentro en Plaza San Juan, Murcia.
- J.G.N., Restaurante La Parranda en Plaza San Juan, Murcia.
- Comercio y Bebercio, S.L., Restaurante Mexicano (antes Taberna Doña Lola) en Plaza Cristo del Rescate, Murcia.
- Inmuebles Turísticos, S.A., Restaurante Los Churrascos (antes Restaurante La Plaza) en Plaza San Juan, Murcia.

“ Iniciar expediente para la retirada de mesas y sillas por carecer de la preceptiva autorización a varios titulares de locales: (4 Decretos)

- Tontodromo, S.L., local Punto & Copa en C/ Bartolomé Pérez Casas, Murcia.
- Idem., Vola Murcia, S.L., Taberna Casa Volapié.
- Idem., Productos Jamaica, S.L., Cafetería 9 Pisos.
- Idem., A. O. Q., local Rincón de Toni.

“ Iniciar expediente para la revocación de la autorización para instalación de mobiliario, por el interés público general, a varios titulares de locales: (7 Decretos)

- Cafetería López Hernández, S.L. (Café –Bar Pérez Casas). Decreto 28-06-2004 autorizando 8 mesas y 1 toldo.
- Café Doble Puerta, S.L. (Café-Bar Chinatown). Decreto 18-04-2011 autorizando veladores y taburetes.
- Uckecele, C.B. (Café-Bar The Black Crow). Decreto 06-04-2004 autorizando 8 mesas y sillas.
- Gourmet Murcia, C.B. (Restaurante Gourmet). Decreto 15-12-2008 autorizando 6 mesas, sillas y toldo.
- Altea Café, S.L. (Bar Altea). Decreto 30-06-2004 autorizando 10 mesas,

sillas y sombrillas.

- Restaurante Morales, S.L. (Restaurante Morales). Decreto 01-07-2011 autorizando 6 mesas y sillas.
- Pícaro, S.L. (Bar Pícaro). Decreto 21-09-2010 autorizando 9 mesas, sillas y toldo.

Día 21 Autorizar a la Comisión de Fiestas de la Urbanización “Joven Futura” el uso de la Plaza Openfutura para la realización de actividades lúdicas con motivo de la celebración de los carnavales el día 25 de febrero.

“ Autorizar a El Cubo Cúbico, S.L. (Café Moderno) la instalación de moqueta en la puerta del local en Avda. Alfonso X El Sabio con motivo de la celebración de un acto promocional el día 24 de febrero.

“ Autorizar al Grupo Scout Luz de Abril la instalación de un rastrillo benéfico en Plaza Santo Domingo el día 25 de febrero.

“ Dejar sin efecto Decreto 03-06-2011 por el que se autorizaba a A.P.R. (Café-Bar Cetina) a instalar 6 mesas y sillas en Plaza Cetina, Murcia.

“ Desestimar la petición de Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días para la instalación de stand informativo en Plaza Santo Domingo con el fin de dar a conocer las actividades de la Iglesia, el día 14 de abril.

“ Autorizar a Asociación Juvenil Músico-Cultura el uso de la Plaza Universidad para realizar actividades lúdicas el día 10 de marzo.

“ Proceder a la devolución de la fianza de expediente del Servicio de Calidad Urbana a varios interesados: (3 Decretos)

- CABLEEUROPA, S.A.U. (ONO), expte. 238/10-GI y 167/2012-Z. Importe: 2.000 €.
- Idem., expte. 1386/09-GI y 168/2010-Z.
- REDES DE LEVANTE, S.A.U., expte. 623/11-GI y 145/2012-Z. Importe: 16.840 €.

Día 22 Proceder a la devolución de la garantía constituida por ST REDES DE LEVANTE, S.A.U., correspondiente al expte. 623/11-GI y 145/2012-Z por importe de 16.840 €.

“ Autorizar a Cruz Roja Española, la instalación de mesas para cuestación en varios puntos de la ciudad con motivo de la “Fiesta de la Banderita”, el día 10 de mayor.

Día 23 Desestimar la petición de Andalamur, S.L. (Parlamento Andaluz) para la instalación de tarima para espectáculo en Plaza de Las Flores, con motivo de la celebración del Día de Andalucía, el 28 de febrero.

“ Iniciar expediente para la retirada de veladores y taburetes que F.M. Z. titular del Bar FM tiene instaladas en C/ Acequia, El Ranero.

“ Autorizar al Circo Teatro Alaska, S.L., para el montaje de circo en terrenos del recinto ferial de la FICA, durante los días 28 y 29 de febrero.

“ Ordenar a J. M. D. titular del Bar TAPEAR'T que proceda a retirar las mesas, veladores y otros instaladas en C/ San Bartolomé, Murcia, por carecer de la preceptiva autorización.

Fecha	Asunto
Día 24	Autorizar para la apertura de zanja a varios interesados: (7 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., en C/ Malasaña, La Alberca. - Idem., en C/ Frenería, Murcia. - Idem., en C/ Juan Bernal Aroca, El Palmar. - Idem., en C/ Acacias, El Palmar. - Idem., en C/ Madroños, El Palmar. - Idem., en Avda. Juana Jugán, Murcia. - EMUASA, en calles relacionadas en Anexo adjunto al Decreto. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. en Senda de Granada, Murcia.
“	Desestimar la petición de R. F.G. (Jardín de la Constitución) en C/ Maestro Javier Paulino, para instalación de Barra los días del Bando de la Huerta y Entierro de la Sardina.
“	Autorizar a los titulares de los establecimientos hosteleros relacionados en el Anexo al Decreto, la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una barra, el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.
“	Autorizar a P. H. M. (Cafetería El Polo) la instalación de mesas y sillas en C/ Mayor, Puente Tocinos.
Día 27	Autorizar la instalación de quiosco de venta de helados durante la temporada de verano (01-04-2010 hasta el 31-10-2012) a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - T. A. P. en Plano San Francisco (junto puente de los peligros), Murcia. - S. S. F. en Plaza Circular (junto edificio Correos), Murcia.
Día 28	Autorizar a la Delegación Territorial de la ONCE en la Región de Murcia el uso de farolas para la instalación de banderolas con motivo de la celebración de “III Bienal de Agrupaciones Musicales” del 1 al 18 de marzo.
Día 29	Proceder a la devolución de la fianza constituida por CORTIJOS DE MURCIA, S.L., correspondiente a expte. 1021/90-GI y 228/2012-Z, por importe de 5.700 €.
“	Conceder licencia para apertura de zanja a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - EMUASA, en calles relacionadas en Anexo al Decreto. - TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en C/ José Pérez Hernández, La Alberca.

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Dejar sin efecto Decreto 30-04-2012 por el que se autorizaba a J. J. P. (Cafetería Kabuki) a instalar mesas y sillas en Paseo Santa Agueda, Murcia.
“	Autorizar a Circo Alaska, S.L. el uso de terrenos del recinto ferial la FICA para actividad de Circo Alaska del 02 al 11 de marzo de 2012.
“	Autorizar a los titulares de los establecimientos hosteleros relacionados en el Anexo al Decreto, la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una barra, el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.
Día 1	Poner de manifiesto el expediente y conceder 10 días de audiencia a Mesón Murcia, S.L. (Mesón Murcia) al haberse informada desfavorablemente su solicitud de ampliación de mesas y sillas en Plaza de las Flores, Murcia..

Fecha	Asunto
Día 5	Autorizar a la Asociación Centro Unesco de Murcia el uso de la Plaza Santo Domingo para realizar actividades lúdicas el día 23 de abril.
“	Autorizar a la Asociación Centro Unesco de Murcia el uso de la Plaza de la Universidad para realizar actividades lúdicas con motivo de la “Feria Intercultural Hispano Paraguaya” el día 25 de abril.
“	Autorizar a J.F.M. M. la instalación de quiosco de venta de helados en Plaza Constitución, La Alberca durante la temporada de verano del 1 de abril al 31 de octubre 2012.
“	Desestimar la petición de J.B. P. (Café-bar El Pulpito) para la ampliación del número de mesas y sillas que tiene autorizadas en Plaza Santa Catalina, Murcia.
“	Autorizar a Intermón Oxfam, el uso de la Plaza de Santo Domingo, para realizar actividades de música y otras, con motivo de la celebración de la campaña “Un día para la Esperanza”, el 18 de abril.
“	Autorizar al Club Ruta del Sol, el uso del patio de armas del Cuartel de Artillería, con motivo de la “X Edición de la Feria Auto-Retro Región de Murcia”, los días 25 al 27 de mayo.
“	Autorizar a Alegría Activity, S.L., el uso de la vía pública para el estacionamiento de una unidad móvil informativa en Plaza Cruz Roja, con motivo del 75 Aniversario de Radio Nacional de España, el día 20 de abril.
Día 9	Autorizar a Abdeladi Oubettane (Café-Bar Las Palas) la instalación de mesas y sillas en C/ Cipreses, El Palmar.
Día 9	Autorizar a Junli Li (Café-bar MD) la instalación de una sombrilla en Ronda de Levante, Murcia. - Idem., instalación de mesas y sillas.
Día 9	Autorizar la subrogación en la concesión de la explotación de quiosco en Ronda de entrada Hospital “Virgen de la Arrixaca”, El Palmar.
Día 12	Autorizar a los titulares de los establecimientos hosteleros relacionados en el Anexo al Decreto, la ocupación de la vía pública mediante la instalación de una barra, el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina.
“	Conceder licencia para apertura de zanja a varios interesados: (3 Decretos) - EMUASA en calles relacionadas en Anexo adjunto al decreto. - Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en C/ Hita y Pozo, La Alberca. - Comunidad de Propietarios del Edificio Cervantes, en C/ Sierra Peñarriba, 22.
“	Proceder a la devolución de la fianza de ZETA TECNICA, S.L.U. correspondiente al expediente 515/09-GI y 261/2012-Z, por importe de 2.000 €.
Día 13	Requerir a M.C.E. M. titular del quiosco en Plaza de la Iglesia, Llano de Brujas para que proceda a su retirada.
Día 15	Autorizar a Locha, S.L., (Hotel Restaurante Hispano) titular del bar en C/ Radio de Murcia, la ampliación de mesas que por Decreto 02-04-2007 tiene autorizadas.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Diciembre 2011

Fecha	Asunto
Día 30	Rectificar error material en cuanto a la referencia de retención de crédito, del Decreto de 5-diciembre-2011, relativo a la autorización y disposición de gasto a favor de la Agencia Regional de Recaudación y correspondiente al Padrón de IBI de Naturaleza Urbana del ejercicio 2011 del Ayuntamiento de Alguazas por vivienda sita en Barrio de las Pullas

Enero 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none">- Servicio de gestión del programa Redes para el tiempo libre: Otra forma de moverte, suscrito con la Asociación Juvenil Víctor García Hoz, para el periodo 1 enero al 31 mayo, en la cantidad de 71.773,44 €- Servicio de asesoría psicosocial para jóvenes del Centro Informajoven, suscrito con C. T. P., para el periodo 1 enero al 31 marzo, en la cantidad de 2.325,00 €- Servicio de asesoría académico-laboral para jóvenes del Centro Informajoven, suscrito con R. O. M., para el periodo 1 enero al 31 marzo, en la cantidad de 2.350,00 €- Servicio de colaboración y asistencia técnica en la gestión de actividades de dinamización cultural y educativa, suscrito con Hábitat Cultural S.L., en la cantidad de 12.222,00 €
Día 19	Aprobar el gasto para el ejercicio 2012 del contrato relativo al servicio de colocación y mantenimiento de unidades higiénico-sanitarias en las instalaciones deportivas municipales, suscrito con Initial Textiles e Higiene S.L., en la cantidad de 3.715,20 €

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 2	Requerir documentación a ciudadanos que han solicitado empadronamiento en el Padrón Municipal de Murcia, para subsanar la falta de requisitos establecidos
Día 9	Autorizar la sustitución de la garantía definitiva depositada por Construcciones Hermanos Chelines S.A., para responden de las obras de nueva infraestructura viaria de conexión con el vial de acceso a la ctra MU-603 y vial de circunvalación de Sangonera la Verde, por otra de 2.608,12 €, correspondiente al 5% de valoración de la mejora ofertada por la empresa
Día 14	Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (13 Decretos):

- Servicio de mantenimiento, recaudación, inscripciones y control de accesos en Piscina Infante de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., para el periodo 1 enero al 13 enero, en la cantidad de 5.027,32 €
- Servicio de mantenimiento y control de accesos en Piscina Mar Menor de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., para el periodo 1 enero al 13 enero, en la cantidad de 6.043,35 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Pabellón Alquibla de La Alberca, suscrito con Elsamex S.A., para el periodo 1 enero al 8 abril, en la cantidad de 17.812,54 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Municipales de Espinardo y Sangonera la Verde, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., para el periodo 1 enero al 31 diciembre, en la cantidad de 137.492,90 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los Pabellones Municipales de Infante Don Juan Manuel y Cabezo de Torres, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., para el periodo 1 enero al 31 diciembre, en la cantidad de 177.005,88 €
- Servicio de control de accesos, mantenimiento, auxiliares de pista y salas, limpieza, recaudación e inscripciones del Pabellón Municipal Príncipe de Asturias de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., para el periodo 1 enero al 31 diciembre, en la cantidad de 269.533,10 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo de la Vega, suscrito con Elsamex S.A., para el periodo 1 enero al 31 diciembre, en la cantidad de 70.502,35 €
- Servicio de control de accesos en el Palacio de los Deportes de Murcia, suscrito con Securitas Seguridad España S.A.U., para el periodo 1 enero al 31 diciembre, en la cantidad de 2.325,00 €
- Servicio de autobuses para el traslado de los participantes en las actividades del área de deporte escolar, suscrito con Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., para el periodo 1 enero al 30 junio, en la cantidad de 44.841,92 €
- Suministro de material fungible (trofeos) para la Concejalía de Deportes, suscrito con Purísima Deporte S.L., para el periodo 1 enero al 29 agosto, en la cantidad de 10.572,50 €
- Suministro de vestuario para el personal del servicio municipal de deportes: Conserjes-operarios, operarios de la brigada de mantenimiento y vigilantes de oficios, suscrito con Purísima Deporte S.L., en la cantidad de 9.896,07 €
- Servicio de reparación y conservación de jardines de Murcia ciudad y pedanías, suscrito con Construcciones Hermanos Chelines S.A., por importe de 16.666,68 €
- Servicio gestión, control y disposición funcional de la aplicación informática que utiliza como soporte de la policía local de Murcia, suscrito con Metaenlace Sistemas de Información, en la cantidad de 31.891,96 €

Fecha	Asunto
Día 15	<p>Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de asesoría jurídica para jóvenes del Centro Informajoven, suscrito con P.R.B., para el periodo 1 enero al 31 marzo, en la cantidad de 2.288,79 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de San Ginés, suscrito con Calidad Deportiva S.L., para el periodo 1 enero al 31 diciembre, en la cantidad de 33.650,12 €
“	<p>Complementar acuerdo de Junta de Gobierno de 25-enero-2012 acordando la cancelación y devolución a CESPAS, S.A., de garantía definitiva, por importe de 9.780.015,97 €, por el contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del término municipal de Murcia</p>
“	<p>Rectificar error de transcripción de acuerdo de Junta de Gobierno de 7-diciembre-2011, de aprobación de factura correspondiente al Servicio de colaboración para el tratamiento de las pólizas de basura del Ayuntamiento de Murcia, a favor de Informática El Corte Inglés S.L., debiendo figurar S.A.</p>
Día 16	<p>Acumular la reclamación interpuesta por Roberto Carlos Martínez Rabadán (expte 15/12 R.P.) al expte 14-12 R.P., iniciado por Ana Encarnación Gil Perona</p>
Día 16	<p>Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Sentencia 404/11, del Juzgado nº 4, a A.E.S. H. en 3.181,50 €, expte 48-06 R.P.
	<ul style="list-style-type: none"> - Sentencia 427/11, del Juzgado nº 2, a P. M. A.G., en 1.476,9 €, expte 158/08 R.P.
	<ul style="list-style-type: none"> - Sentencia 398/11, del Juzgado nº 2, a E. T. M., en 2.725,40 €, expte 180/07 R.P.
“	<p>Autorizar y disponer los siguientes gastos (3 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Cartagena IV Fase de Murcia, de cuotas ordinarias de dos locales por importe de 852,72 € - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Sierra de Gredos nº 2 de Murcia, de cuotas ordinarias de dos locales por importe de 339,36 € - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Jardín Flores de Los Dolores, de cuotas ordinarias de dos locales por importe de 492,72 €
“	<p>Autorizar a la Embajada de la República de Senegal el uso de las dependencias municipales sitas en La Fica, el 26-febrero-2012, para la celebración de elecciones presidenciales</p>
“	<p>Aprobar el gasto correspondiente de enero a mayo 2012, por importe de 15.6563,15 €, para el servicio de mantenimientos decentralitas telefónicas, con Nextiraone España S.L.</p>
“	<p>Aprobar el gasto para el ejercicio 2012 del contrato: Servicio de teleoperación para la sala del 092 Excmo. Ayuntamiento de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., en la cantidad de 664.245 €</p>
“	<p>Nombrar a L. M. S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de remodelación área de juegos infantiles en Jardín Francisco Pizarro de Guadalupe</p>

Fecha	Asunto
Día 17	<p>Autorizar y disponer los siguientes gastos (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Nueva Santa Eulalia de Murcia, de cuotas ordinarias de un local por importe de 475,80 € - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Centro Santo Angel, de Santo Angel, de cuotas ordinarias de dos locales por importe de 456,00 € - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Colón I de Murcia, de cuotas ordinarias de viviendas por importe de 6.439,44 € - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Colón II de Murcia, de cuotas ordinarias de viviendas por importe de 6.199,44 €
“	<p>Desestimar la solicitud de resolución de contrato de Rotación de Estacionamientos S.L.U., adjudicataria del contrato de gestión de servicio público mediante concesión administrativa del aparcamiento subterráneo (plantas 2ª, 3ª y 4ª) del nuevo edificio municipal construido entre las calles Abenarabi y Marqués de los Vélez de Murcia</p>
“	<p>Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (14 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de asesoramiento para la participación y asistencia técnica a las asociaciones juveniles del municipio de Murcia, suscrito con Encort Nuevas Tecnologías S.L., para el periodo 1 enero al 31 de marzo, en la cantidad de 35105,00 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón municipal de Los Martínez del Puerto, suscrito con Ferroviaial Servicios S.A., en la cantidad de 63.605,07 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en los pabellones municipales de Zarandona y Javalí Viejo-La Ñora, suscrito con Elsamex, S.A., en la cantidad de 104.005,14 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el campo de fútbol de Puente Tocinos, suscrito con Elsamex, S.A., en la cantidad de 92.319,61 € - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón de Los Garres, suscrito con Ferroviaial Servicios S.A., en la cantidad de 48.494,50 € - Servicio de prevención de la legionelosis en diversas instalaciones deportivas municipales, suscrito con Labaqua, S.A., en la cantidad de 48.390,17 € - Suministro de gasóleo C para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales, suscrito con Cepsa Comercial Este, S.A., en la cantidad de 400.000,00 € - Servicio de conservación y mantenimiento de jardines municipales. Lotes margen izquierda y margen derecha, suscrito con Cepsa S.A., por importe de 4.536.452,96 € - Servicio de mantenimiento, reposiciones y conservación de equipos contra incendios en instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de

Murcia, suscrito con General Ibérica de Extintores, S.A., en la cantidad de 10.042,74 €

- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales del Pabellón Esparragal, Pabellón El Carmen y Pabellón San Basilio, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., en la cantidad de 246.333,99 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de Pabellones de Aljucer, Santo Angel y San José de la Vega, suscrito con Ferroviaal Servicios S.A., en la cantidad de 215.845,25 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el pabellón municipal de La Albatalla, suscrito con Calidad Deportiva S.L., en la cantidad de 33.650,12 €
- Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivo José Barnés de Murcia, suscrito con Elsamex S.A., en la cantidad de 116.994,60 €
- Servicio de mantenimiento de maquinaria de instalaciones deportivas municipales, suscrito con Mantenimiento y Conservación S.L., en la cantidad de 119.426,94 €

Día 17 Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Calidad Deportiva S.L., relativo al servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos, auxiliares de pista y salas y limpieza en el Pabellón Cagigal de Murcia: 109.655,69 € año 2012, 109.655,69 € año 2013

“ Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):

- E. L. A., expte 15/11 R.P.
- F. B. M., expte 138/11 R.P.
- E.S.G., expte 90/11 R.P.
- F.S.V., expte 183/10 R.P.
- A.C.F. y E.G. E. C., expte 128/10 R.P.

Día 20 Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (2 Decretos):

- Servicio de mantenimiento y soporte para la aplicación informática de gestión del endeudamiento a largo plazo, suscrito con SQA Murcia S.L., por importe de 2.852,06 €
- Servicio para la prevención de la legionelosis en los centros de estancias diurnas de titularidad municipal, suscrito con Labaqua S.A., en la cantidad de 13.775,00 €

Día 21 Rectificar la referencia contable a la que se ha de aplicar el gasto, del acuerdo de Junta de Gobierno de 8-2-2012, de contratación de diversos servicios de asistencia técnica y otras tareas diversas necesarias para el funcionamiento, las representaciones y el mantenimiento de los espacios escénicos del Ayuntamiento de Murcia

“ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Inforges S.L., relativo a Servicio de gestión y dinamización de varias aulas de libre acceso y telecentros; autorizando el gasto de 113.199,95 € correspondiente a 2012

Fecha	Asunto
Día 21	<p>Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (2 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro de material de fontanería, suscrito con Térmica Murciana S.L., por importe de 10.000,00 € - Servicio de vigilancia y control del estado de los jardines de Murcia, suscrito con Elsamex S.A., por importe de 54.269,82 €
Día 23	<p>Anular la convocatoria de licitación publicada en BORM nº 40 de fecha 17-2-2012, para la contratación de diversos servicios de asistencia técnica y otras tareas diversas necesarias para el funcionamiento, las representaciones y el mantenimiento de los espacios escénicos del Ayuntamiento de Murcia</p> <p>“ Autorizar y disponer el gasto de 56.022,33 € para el suministro de material de electricidad para la instalación eléctrica del Cuartel de la Policía Local de La Alberca, por la Escuela Taller Municipal, suscrito con CODIMEL S.A.</p>
Día 23	<p>Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (8 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de eliminación de palmeras afectadas por el picudo, suscrito con Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., por importe de 7.500,00 € , periodo del 1 enero al 18 mayo 2012 - Servicio de tratamiento de fitosanitarios en zonas verdes públicas de Murcia ciudad, suscrito Lote I con O. J. L. B., por importe de 22.500,00 €, Lote II con Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., por importe de 15.000,00 € - Servicio de eliminación de limpieza y cloración de fuentes, suscrito con Feycsa, Formación, Empleo y Comercialización S.A., por importe de 36.190,00 € , periodo del 1 enero al 7 julio 2012 - Suministro de maderas con destino al Servicio de Parques y Jardines, suscrito con Equipamientos Deportivos S.A., por importe de 15.000,00 € - Servicio de alquiler de maquinaria con conductor para el Servicio de Parques y Jardines, suscrito con Urbatisa S.L., por importe de 10.000,00 € , periodo del 1 enero al 20 junio 2012 - Suministro de materiales eléctricos para infraestructuras dependientes del Servicio Municipal de Parques y Jardines, suscrito con Codimel S.A., por importe de 22.400,00 € - Servicio de inspección y saneamiento de arbolado singular del Ayuntamiento de Murcia, suscrito con J.P.D., por importe de 15.000,00 € - Servicio de mantenimiento y soporte de la licencia corporativa de uso del aplicativo de contabilidad EUROSICAL, suscrito con UNIT4 Business Software Iberica S.A.U, por importe de 27.363,82 € <p>“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - M. B. A., expte 384/10 R.P. - M. J. G. V., expte 224/09 R.P. - Verónica Ortiz Navarro, expte 149/08 R.P.

- Línea Directa Aseguradora S.A e Ibero Rex Salex S.L, expte 149/10 R.P.
- “ Desestimar recurso de reposición formulado por D.P.A. en de responsabilidad patrimonial 180/11 R.P.
- Día 23 Proceder a la ejecución de Sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo e indemnizar a interesados en exptes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- Sentencia 505/11, del Juzgado nº 7, a L. R. G. en 1.361 €, expte 306/10 R.P.
 - Sentencia 237/11, del Juzgado nº 2, a Axa Aurora Ibérica, en 3.534,08 €, expte 8/07 R.P.
- Día 24 Aprobar, autorizar y disponer el gasto, correspondiente al ejercicio 2012, por importe de 750.000 €, destinados al servicio de mantenimiento y conservación de pavimentos en pedanías, suscrito con URBATISA S.L.
- “ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (8 Decretos):
- Suministro de productos químicos para el mantenimiento del agua de las piscinas municipales, suscrito con Calidad Deportiva S.L., por importe de 41.416,88 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de Piscina, Polideportivo y Pabellón de El Palmar, suscrito con Elsamex S.A., en la cantidad de 281.207,58 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones deportivas municipales de Estadio Monte Romero y Polideportivo La Flota (Murcia), suscrito con Elsamex S.A., en la cantidad de 233.189,31 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Deportes de Sangonera la Seca, suscrito con Expomed, S.L., en la cantidad de 59.950,69 €, periodo del 1 enero al 25 agosto 2012
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Corvera, suscrito con Elsamex, S.A., en la cantidad de 16.298,94 €, periodo del 1 enero al 28 marzo 2012
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Los Dolores, suscrito con Calidad Deportiva S.A., en la cantidad de 51.107,62 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Instalaciones Deportivas de Pádel y Fútbol de El Palmar, suscrito con Ferrovial Servicios, S.A., en la cantidad de 65.863,95 €
 - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Polideportivos de Santiago el Mayor y Campo de Fútbol José Barnés, suscrito con Elsamex, S.A., en 184.883,01 €
- Día 27 Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (7 Decretos):
- Servicio de información, control y accesos de la Agencia de Desarrollo Local de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios, S.A., por importe de 3.234,79 €
 - Servicio de orientación para la inserción laboral, suscrito con Iniciativas Locales S.L., en la cantidad de 31.881,06 €

- Servicio de almacenamiento, custodia y transporte del material de la Concejalía de Cultura y Programas Europeos, suscrito con Expomed S.L., en la cantidad de 24.780,00 €
 - Servicios docentes, atención al pública y mantenimiento de acuarios y terrarios en el Museo de la Ciencia y el Agua, suscrito con Culturales Riga, S.L.U., en la cantidad de 143.850,59 €
 - Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, suscrito con Valoriza, Servicios a la Dependencia S.L., en la cantidad de 168.679,79 €, periodo del 1 enero al 30 junio 2012
 - Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias Diurnas de Beniaján, suscrito con Valoriza, Servicios a la Dependencia S.L., en la cantidad de 192.815,93 €, periodo del 1 enero al 30 junio 2012
 - Servicio de actividades sociosanitarias del Centro de Estancias Diurnas de Barriomar, suscrito con Valoriza, Servicios a la Dependencia S.L., en la cantidad de 153.733,47 €, periodo del 1 enero al 30 junio 2012
- Día 28 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos):
- F. A. C., expte 85/11 R.P.
 - La Niña del Sur S.L., expte 268/10 R.P.
 - D. y A. J. H. G., expte 22/07 R.P.
 - F. F. D., expte 130/10 R.P.
- " Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- Día 28 Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (3 Decretos):
- Servicio de conservación y mantenimiento de medianas y rotondas municipales, suscrito con S.T.V. Gestión, S.L., por importe de 471.478,58 €
 - Servicio de información para la sección cultural del Centro de Visitantes de la Luz: Exposición permanente y restos arqueológicos del santuario ibérico anexo, suscrito con Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L., por importe de 99.474,00 €
 - Servicio de informadores-guías del Centro de Visitantes La Muralla de Sta Eulalia, suscrito con Aldaba Servicios Turísticos y Culturales S.L., por importe de 75.328,25 €
- Día 29 Autorizar y disponer el gasto a favor de Comunidades de Propietarios de edificios, correspondiente a cuotas ordinarias, por locales y viviendas de los que es copropietario titular el Ayuntamiento (6 Decretos):
- Edificio Sierra de Gredos nº 2, Murcia, por importe de 339,36 €
 - Edificio Pza San Benito, 2 2ª escalera, Murcia, por importe de 11.880,00 €
 - Edificio Jardín Flores de Los Dolores, por importe de 492,72 €
 - Edificio Centro Santo Angel, de Santo Angel, por importe de 456,00 €
 - Edificio Nueva Santa Eulalia de Murcia, por importe de 475,80 €

- Edificio Cartagena IV Fase de Murcia, por importe de 852,72 €

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio jardín 1ª y 2ª escalera, para abono de derrama extraordinaria correspondiente a la reparación del patio de luces, como titular de viviendas, por la cantidad de 320,62 €

“ Rectificar el apartado segundo del Decreto de fecha 14-2-2012, por el que se aprueba el gasto para el ejercicio 2012 del Servicio de control de accesos, mantenimiento, auxiliares de pista y salas, limpieza, recaudación e inscripciones del Pabellón Municipal Príncipe de Asturias de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., para el periodo 1 enero al 31 diciembre, en la cantidad de 269.533,10 €, en lo que se refiere al desglose por aplicaciones presupuestarias

Marzo 2012

<u>Fecha</u>	<u>Asunto</u>
Día 1	Resolver las aclaraciones solicitadas en relación con los Pliegos de condiciones del contrato: Gestión del servicio público de transporte mediante autobuses de líneas urbanas de titularidad municipal, en la modalidad de concesión
Día 1	Liberar crédito por importe de 139.862,87 €, de la retención efectuada en virtud del gasto aprobado por Decreto de 23-1-2012 para atender las obligaciones derivadas del contrato suscrito con CEPSA Comercial Este S.A., para el suministro de gasóleo C para calefacción en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento, durante el periodo 1 enero al 18 febrero 2012
“	Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Castellana de Seguridad S.A., relativo a Servicio de vigilantes y auxiliares de seguridad en instalaciones municipales. 129.671,18 € para el año 2012 y 129.671,18 € para el año 2013.
“	Rectificar error de transcripción de Decreto de 22-febrero-2012 por el que se aprueba el reajuste de anualidades del contrato de servicio de gestión y dinamización de varias aulas de libre acceso y telecentros, suscrito con INFORGES S.L., siendo el importe correcto del gasto autorizado y dispuesto el de 113.499,95 €
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 29-febrero-2012, de adjudicación, a Asociación Cultural Minimondo, del proyecto descubrimos la música y la danza, representación de la caja de música, curso 2011/2012, en el sentido de haber constituido la garantía definitiva exigida, por importe de 780 €
Día 2	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 22-febrero-2012, de adjudicación a Urbatisa S.L del servicio de reparación, mantenimiento, reposición y conservación de aceras y áreas peatonales de la ciudad de Murcia (año 2012), en cuanto a la revisión de precios: debe decir que la empresa Urbatisa renuncia a la revisión de precios del contrato total y de sus posibles prórrogas
Día 2	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos
“	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 22-febrero-2012 relativo a la contratación de servicio de asesoramiento y asistencia en el desarrollo de proyectos deportivos dirigidos fundamentalmente al deporte base, en el sentido de la fiscalización previa, la retención de crédito y la aprobación del gasto
“	Proceder a la ejecución de Sentencias de Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia e indemnizar a interesados en expedientes de

responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- Sentencia nº 314/11 del Juzgado nº 6 de Murcia, a J.M. J. con 3.101,62 € (expte 14/10 R.P.)
- Sentencia nº 226/11 del Juzgado nº 3, a J. C. B., en 2.539,16 € (expte 79/06 R.P.)
- Sentencia nº 14/12 del Juzgado nº 7 de Murcia, a S. B. K., en 7.813,85 € (expte 75/09 R.P.)

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):

- E. D. M., expte 129/10 R.P.
- A. M. M., expte 379/10 R.P.
- J. J. C. M., expte 58/11 R.P.

“ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (3 Decretos):

- Servicio de limpieza en los colegios públicos del término municipal de Murcia, mediante seis lotes, suscrito con Procedimientos de Aseo Urbano PAU S.A., por importe total de 1.548.307,27 €
- Programa para el desarrollo de actividades de concienciación, sensibilización e información ambiental, Lotes I y II, suscritos con Ecopatrimonio, Proyectos y Servicios S.L.U y Ecoespaña S.L., respectivamente, y por importe de 94.000,00 € cada lote
- Servicio de mantenimiento de las vías ciclables e instalaciones auxiliares, suscrito con Multiservicios Tritón S.L., por importe de 7.375 €

Día 5 Nombrar a L. M. S. coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de adecuación de locales para servicios a la ciudadanía en manzana N3 del Barrio del Espíritu Santo de Espinardo, contratadas con SAICO, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios

“ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con CEDES Congresos, Eventos y Servicios Turísticos .SL., relativo a Servicio de la oficina municipal de apoyo para el acceso a la vivienda: 10.407,60 € año 2011 y 20.815,20 € año 2012

“ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (2 Decretos):

- Servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras en fase de ejecución contratadas por el Ayuntamiento, formalizado con Dirección Coordinación y Proyectos S.L., y que asciende a 17.400 €
- Servicio de explotación de un depósito de residuos inertes de la construcción en el municipio de Murcia (Costera Norte), suscrito por URBASER S.A., por importe de 437.347,65 €

Día 6 Autorizar el gasto para el ejercicio 2012 correspondiente al Servicio de Orientación para la Inserción Laboral y para el apoyo a las microempresas. Proyecto Urban Murcia/Barrio Espíritu Santo, por importe de 94.011,00 €

“ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 del contrato de prestación del servicio de informadores del Centro de Visitantes de San Antonio el Pobre en La Alberca, suscrito con Gran Blanco S.L., por importe de 67.897,64 €

Fecha	Asunto
Día 6	Desestimar la recusación planteada por la entidad Instituto de Desarrollo Comunitario, licitadora en el contrato de Servicio de orientación y formación para el empleo y desarrollo local en el Centro Municipal de Alquerías
Día 6	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - I. C. F., expte 97/07 R.P. - J. C. M., expte 341/10 R.P. - A. H. L., expte 106/11 R.P. - J. A. G. M., expte 203/10 R.P.
Día 7	Incoar expediente disciplinario al Agente de la Policía Local, “ Aprobar el gasto correspondiente al periodo enero a julio de 2012, por importe de 350.000 €, para el suministro de combustible de automoción para los vehículos del Ayuntamiento de Murcia, con la empresa SOLRED S.A.
Día 8	Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
Día 8	Autorizar el gasto para el ejercicio 2012 correspondiente al Servicio de diseño publicitario y de comunicación. Proyecto Urban Murcia/Barrio Espíritu Santo, por importe de 6.018,00 € “ Nombrar coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de alumbrado público en Camino Los Vicentes y Los Garcías y otros de Alquerías, contratadas con ELEC NOR S.A. “ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón Municipal de Deportes de Javalí Nuevo, suscrito con Calidad Deportiva S.L., en la cantidad de 23.704,95 €, periodo 1 enero a 1 abril 2012 - Servicio de gestión integral del Palacio de los Deportes de Murcia, suscrito con Ferrovial Servicios S.A., por importe de 738.274,55 €, - Servicio de asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Murcia para la gestión tributaria, la gestión catastral, la recaudación voluntaria y la recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos municipales, suscrito con TRIBUGEST, Gestión de Tributos S.A., por importe de 3.704.430,00 €
Día 9	Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - L. E., expte 135/10 R.P. - C. G. M., expte 375/10 R.P. - M. L. G. A., expte 50/11 R.P. - JMª C. B. A., expte 263/10 R.P. “ Proceder a la finalización y archivo del procedimiento incoado por J.G. M., expte 189/11 R.P., al haber sido indemnizado por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. “ Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2012 de los siguientes contratos (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Suministro de productos químicos para el mantenimiento de fuentes, suscrito con Fuensantica Química Cosmética S.L., por importe de 37.500,00 €, periodo 1 enero a 15 agosto 2012 - Servicio de alquiler de grúas y vehículos especiales con conductor, mediante

- dos lotes, suscrito con Grúas Andaluza S.A., por importe de 8.333,34 € el Lote I y 13.333,36 € el Lote II, periodo 1 enero al 15 septiembre 2012
- Servicio de monitoraje en el departamento de ocio y actividades en la naturaleza del Centro de Visitantes La Luz en el Parque Natural El Valle, suscrito con Gran Blanco S.L., por importe de 66.977,31 €,
 - Suministro de un sistema de radio de comunicaciones móviles digitales tipo trunking con destino a la Policía Local, suscrito con EMURTEL S.A., en la cantidad de 441.814,47 €
- Día 12 Aprobar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- Día 13 Autorizar y disponer el gasto de 9.600,00 € correspondiente al ejercicio 2012, desde el 1 enero al 18 julio 2012, del contrato suscrito con Aon Gil y Carvajal S.A., relativo a servicios complementarios de mediación de seguros privados del Ayuntamiento de Murcia
- Día 13 Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por MURTRAFIC S.A en expte de responsabilidad patrimonial 354/04 R.P., interpuesto por Ana Muñoz Peña
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- M. B. L., expte 107/11 R.P.
 - M^a del C. M. A., expte 15/07 R.P.
- “ Proceder a la ejecución de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia e indemnizar a M.M.A. en la cantidad de 1.532,58 € (expte 57/01 R.P.)
- Día 14 Autorizar y disponer los siguientes gastos (3 Decretos):
- A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Macabich de La Alberca, de cuotas ordinarias de un local, por importe de 553,92 €
 - A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Jardín 1^a y 2^a escalera de Beniaján, de cuotas ordinarias de un local, por importe de 1.436,16 €
- “ Nombrar a L.M.S. coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de servicio de reparación, mantenimiento y conservación de aceras y áreas peatonales de la ciudad de Murcia, contratadas con URBATISA S.L.
- “ Requerir documentación a ciudadanos que han solicitado empadronamiento en el Padrón Municipal de Murcia, para subsanar la falta de requisitos establecidos
- Día 15 Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad de 2012, del contrato relativo al servicio de señalización horizontal y vertical en el término municipal de Murcia (año 2012), suscrito con AKRA-TRITON, por importe de 617.100 €
- “ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato suscrito con Conexión Cultural S.L., relativo a servicio de atención a sala y auxiliar de archivo en el Archivo Municipal: 14.820,72 € en 2010, 24.362,28 € en 2011 y 9.496,05 € en 2012 y autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2012

Fecha	Asunto
Día 15	Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 29-2-2012, por el que se modifica el contrato formalizado con Salzillo Seguridad S.A., para la prestación del Servicio de Vigilancia del Centro de Visitantes de La Luz-El Valle, en el sentido de modificar el CIF
“	Idem., de Junta de Gobierno de 22-2-2012, relativo a la contratación de mantenimiento de equipos de reprografía (fotocopiadoras y fax) del Ayuntamiento de Murcia, en el punto cuarto, referido a la aprobación del gasto
Día 16	Autorizar el gasto para el ejercicio 2012 correspondiente al Programa de formación en tecnologías de la información y la comunicación, en informática básica, internet y redes sociales importe de 68.442,22 €
Día 20	Requerir documentación a ciudadanos que han solicitado empadronamiento en el Padrón Municipal de Murcia, para subsanar la falta de requisitos establecidos

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES

Enero 2012

Fecha	Asunto
Día 30	Desestimar la petición formulada por F.M.P. en solicitud concesión de carnet Bono-100 del transporte público colectivo
Día 31	Desestimar peticiones formuladas en solicitud concesión de carnet Bono-100 del transporte público colectivo (3 Edictos): F.S.G., M.S., J. O. C.

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 3	Anular tarjetas europeas de estacionamiento para personas con discapacidad (2 Decretos): A.M.R.A., J.G.C.
Día 6	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (24 Decretos)
Día 13	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (31 Decretos)
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a J. A. M. L.
Día 14	Estimar la solicitud presentada por S. S. A. para la colocación de una señal de prohibido circulación con excepción a residentes en C/Mediterráneo del Barrio del Bojar (Beniaján)
Día 15	Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a B. P. P.
“	Autorizar a A.J.V.C. a transferir la licencia de auto-taxi con contador taxímetro nº 287, a favor de su conductor asalariado G. R. R.
“	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la reordenación del tráfico en C/ Luna, Plaza Embajadores y otras en Santiago el Mayor
Día 16	Idem, en C/Virgen de La Antigua de Javalí Nuevo
“	Anular tarjeta europea de estacionamiento para personas con discapacidad a R. B. G.

Fecha	Asunto
Día 16	Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (4 Decretos)
Día 20	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (32 Decretos) “ Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico y Transportes para la reordenación del tráfico en distintas calles de la pedanía de Javalí Nuevo
Día 21	Iniciación de expedientes sancionadores (39 Decretos)
Día 22	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (31 Decretos)
Día 23	Desestimar solicitudes de expedición de tarjeta europea de estacionamiento (2 Decretos): M. C. R., J.A.M.G.
Día 24	Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia a J. G. S.
Día 28	Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia a L. B.M.

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Autorización de sustituciones de vehículos adscritos a licencia de auto taxi (3 Decretos): - S. G. G., taxímetro nº 105 - M. L. L., taxímetro nº 65 - M. C.V. G., taxímetro nº 70
Día 1	Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia, a C. D.
Día 2	Autorizar a J. I. L. a transferir la licencia de auto-taxi con contador taxímetro nº 281, a favor de su conductor asalariado F. M. O.
Día 5	Ordenar la apertura de Diligencias Informativas visto el escrito presentado por Transporte de Viajeros de Murcia S.L.U. (Latbus), en el que se incluye como parte del déficit de explotación del año 2010 el concepto de Unibono Universitario “ Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a C.L.A.
Día 6	Estimar la solicitud de la Archicofradía de la preciosísima Sangre de Ntro. Señor Jesucristo autorizando el corte al tráfico por distintas calles del Barrio de El Carmen “ Estimar la solicitud presentada por Agrupación Sardinera de Murcia, autorizando la ocupación de la vía pública la C/ Juan Ramón Jiménez, desde la C/Sauce hasta la C/San Juan de la Cruz el día 14 de abril de 2012

Fecha	Asunto
Día 7	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (31 Decretos)
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío
Día 8	Estimar la solicitud presentada por ONCE de Murcia, autorizando la ocupación de la vía pública con cuatro autobuses en las cercanías del Hotel 7 Coronas, Teatro Romea y Paraninfo de la Universidad para los días 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2012
“	Desestimar solicitud concesión de carnet Bono-100 del transporte público colectivo (7 Decretos)
Día 9	Afectar la liquidación correspondiente al mes de febrero 2012 y las que vayan resultando en concepto de déficit por diferencia de tarifa en el billete de autobús
Día 9	Desestimar la solicitud de concesión de distintivo de residente para el estacionamiento en zonas reguladas por O.R.A
Día 12	Autorizar a sustituir vehículo adscrito a la licencia de auto taxi por el de nueva adquisición a: <ul style="list-style-type: none"> - J.M.S.S., con taxímetro 128. - J.A.C.P., con taxímetro 107.
	(2 Decretos)
Día 13	Autorizar el itinerario del Vía Crucis el día 16 de marzo de 2012 y el itinerario de Procesión de las Palmas el día 1 de abril de 2012 a “Pontificia Real y Venerable Cofradía del Stmo. Cristo de la Esperanza, María Stma. De los Dolores y del Santo Celo por la Salvación de las Almas”
“	Propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia a A.J.H.H.
“	Autorizar la expedición de tarjetas europeas de estacionamiento (31 Decretos)
“	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a J.A.Á.M.
Día 14	Inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora del Régimen Sancionador aplicable a los viajeros del Tranvía de Murcia (30 Decretos)
“	Desestimar solicitud concesión de carnet Bono-100 del transporte público colectivo (3 Decretos)
Día 14	Estimar la solicitud de la Junta Municipal de Guadalupe, en representación de la Cofradía del Stmo. Cristo del Consuelo, autorizando corte de tráfico en distintas calles de la pedanía para el paso de procesiones de Semana Santa, en abril 2012

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Enero 2012

Fecha	Asunto
Día 19	Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder licencia de acondicionamiento de local e instalación de comercio menor de toda clase de artículos en C/ Mayor, nº 41, Puente Tocinos, Murcia.

- Día 25 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- LA PERALEJA GOLF, S.L., representada por I. M.G. finca en Sucina.
 - Idem., representada por A.M.G.
- Día 26 Calificar ambientalmente la actividad como favorable y aprobar el proyecto presentado de café bar con cocina en C/ Historiador Juan Torres Fontes nº 18 bajo, Murcia,

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 6	Proceder a la devolución de garantía solicitada por C.L.T. correspondiente al expte. 831/2010 del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental, por importe de 1.750 €.
Día 7	Conceder a ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS licencia para segregar finca sita en Murcia.
Día 8	Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (10 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - SANTA TERESA ASGALON S.L.U. expte. 884/2010. Importe: 3.468 € - E.S. THADER S.L.N.E. expte. 1462/09. Importe: 10.000 € - MERKAL CALZADOS S.L., expte. 76/09. Importe: 3.000 € - INGENIERIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L. expte. 2122/09. Importe: 600 € - expte. 437/2010. Importe 3.000 € - PEVERCA, S.L.U., expte. 390/10. Importe: 3.000 € - INGENIERIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., expte. 2157/09. Importe: 3.000 € - FUNDACION FORMACION Y EMPLEO EMILIO GONZALEZ, expte. 104/09. Importe: 3.000 € - STAR ENGLISH ACADEMY S.L., expte. 624/11. Importe: 3.000 €. - ROBERDALIA, S.L., expte. 1973/09. Importe: 12.300 €
“	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 08-02-2011 por obras de cerramiento sin licencia en Carril de Los Miñanos, La Raya.
Día 9	Acceder a la solicitud de información presentada por Edificios Albacete, S.L. y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Pza. Bandera Paracaidista Ortiz de Zarate 7, Murcia.
“	Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - expte. 9867/03. Importe: 91,96 € - expte. 8573/2006. Importe: 3.735 € - S.L. FORSALE INMUEBLES, expte. 4530/2001. Importe: 24.430,75 €

Fecha	Asunto
Día 9	<p data-bbox="272 152 1297 259">Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 275 1297 342">- RESTAURANTE EL HUERTO DE JUAN CARLOS I C.B., expte. 536/11. Importe: 11.910 € <li data-bbox="272 356 1086 389">- LA HALLE IBERIA S.L., expte. 77/09. Importe: 548,22 € <li data-bbox="272 403 738 439">- expte. 90/10. Importe: 343,20 €
Día 9	<p data-bbox="272 454 1297 562">Estimar recurso de reposición contra orden de ejecución dictada al local en planta baja en C/ Arquitecto Francisco y Jacobo Florentín nº 1 y 3, Murcia, al quedar acreditado que no es la propietaria.</p>
“	<p data-bbox="272 575 1297 719">Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición de Royal Urbis, S.A. en representación de la Junta de Compensación U.E.7ª del P.P. Zn-3 propietaria de las obras en construcción en Avda. de Murcia y Camino Viejo de Montea-gudo.</p>
“	<p data-bbox="272 732 1203 766">Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 779 1297 846">- S.C. DE VIVIENDAS LORMUR, 27 viviendas en C/ Río Taibilla, 9, Par-cela 12, Manzana M4, U.E. IV, P.P. CR-6, Murcia. <li data-bbox="272 860 1297 927">- SALONAC, S.L., 14 viviendas en Manzana 7, P.P. Sector O, Residencial La Rosaleda, Algezares. <li data-bbox="272 940 1297 1008">- PROMOCIONES ALBETO 2005, S.L., 10 viviendas en C/ Santa Ana, 14, El Palmar. <li data-bbox="272 1021 1249 1061">- BALGA MOTOR, S.L., vivienda en Plaza Ntra. Sra. Loreto, Algezares.
“	<p data-bbox="272 1075 1297 1142">Imponer una sanción urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (9 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 1155 1297 1223">- RAME PUBLICIDAD, S.L., instalación de vallas publicitarias en Avda. Juan Carlos I, Cruce del Puntal. El Puntal. Multa: 2.514,24 € <li data-bbox="272 1236 1297 1348">- MANAGEMENT MARKETING MEDIA, S.L., instalación de vallas publicitarias en Avda. Juan Carlos I, Cruce de El Puntal. El Puntal. Multa: 1.676,16 € <li data-bbox="272 1361 1297 1429">- instalación de 2 aparatos de aire acondicionado en C/ Mayor, nº 79, Santa Cruz. Multa: 629,10 € <li data-bbox="272 1442 1217 1480">- vallado de parcela en Vereda de Muñoz, Esparragal. Multa: 3.101,03 € <li data-bbox="272 1494 1297 1561">- instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Floridablanca (esq. Plaza de la Inmaculada) La Raya. Multa: 314,55 € <li data-bbox="272 1574 1297 1641">- ampliación de vivienda en C/ Pintor Sobejano nº 4, Piso 2, Puerta D, Murcia. Multa: 4.020,43 € <li data-bbox="272 1655 1297 1722">- construcción de vivienda en Vereda del Secano, nº 36 Portal C, Llano de Brujas. Multa: 46.134,91 € <li data-bbox="272 1736 1297 1803">- conversión de bajo en 2 viviendas en Avda. Marina española nº 28, Murcia. Multa: 7.480,40 €. <li data-bbox="272 1816 1297 1928">- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO, construcción de escuela infantil en C/ Higueras y otras, Espinardo. Multa: 34.037,23 €.
Día 9	<p data-bbox="272 1953 1297 2054">Archivar expediente sancionador iniciado por Decreto 29-08-2011 por cons-trucción de vallado sin licencia en Paraje Torrebelando, Cabezo de la Plata, Cañadas de San Pedro.</p>

Fecha	Asunto
Día 9	Desestimar recurso frente Decreto 12-05-2011 por el que se ordenó la ejecución de medidas de restablecimiento por instalación de vivienda prefabricada sin licencia en Carril del Esparza, La Arboleja.
“	Iniciar procedimiento sancionador por obras de cerramiento sin licencia en Carril de los Miñanos, La Raya.
Día 9	En cumplimiento de resolución del Consejo Económico Administrativo de 10-11-2011 reducir la multa impuesta por Decreto de 13-01-2011 por construcción de vivienda sin licencia en Carril del Soto, nº 36, Rincón de Beniscornia, de 40.068,68 € a la cantidad de 26.761,21 €.
“	Estimar recurso de reposición de S.A. JEMECA contra Decreto 18-11-2011 por el que se ordenó que procediera a ajustar solar sin vallar en C/ Fernando Alonso Navarro 3-3 esq. con C/ Mader Paula Gil Cano, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
“	Desestimar recurso de reposición contra Decreto por el que se ordenó que procediera a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)
	- Decreto 09-11-2011 por solar sin vallar con matorrales en Senda de Granada 8 (nº 66 y 68) nº 66, Murcia.
	- NASORATH, S.L., Decreto 23-08-2011 por solar con maleza en C/ Carretas, Alberca.
“	Remitir a la Comunidad Autónoma la solicitud de interés social de construcción de club hípico en Finca los Tollos, Gea y Truyols, Murcia, formulada por CARAVAL INVERSIONES, S.L.
Día 9	Desestimar la solicitud de subvención de alquiler por no encontrarse en alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
	- vivienda en C/ San Roque, 2 B, Algezares.
	- vivienda en Ronda de Garay, 13, Blq. 4, Esc. 2, 4º D, Murcia.
Día 10	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos de inmueble en Av. de la Constitución 7, 3º C. Murcia.
“	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos)
	- Jefe de Sección de Contratación finca en Estadio la Condomina, C/ Amberes. Murcia.
	- finca en C/ del Horno, Barqueros.
	- finca en Jerónimo y Avilese.
“	Conceder licencia de apertura para actividad de Enseñanza y Formación del Yoga en C/ Acrópolis nº 14, Piso Bj, Murcia.
“	Desestimar la solicitud de subvención de alquiler de vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
	- vivienda en C/ Miguel Hernández, Beniaján, Murcia, por no encontrarse los ingresos familiares ponderados entre el 0,5 y 2,5 veces el IPREM.
	- M.T.S.A. vivienda en C/ Comunidad, 20, Beniaján, Murcia, por tener deuda

con la Hacienda Municipal.

- Día 13 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (4 Decretos)
- inmueble en Av. Ronda Norte, Murcia
 - ORTOPEDIA MURCIANA, S.L. inmueble en C/ del Valle, 32-bajo, El Palmar.
 - inmueble en Senda de Granada, Monteagudo.
 - ASOCIACIÓN PROFESIONAL RADIO TAXI MURCIA inmueble en MC-Dto. Este, Murcia.
- Día 13 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (3 Decretos)
- finca en Espinardo.
 - finca en Carril de Los Nanos, Beniaján.
 - finca en Jerónimo y Avilese.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por construcción de vivienda unifamiliar sin licencia en C/ Adria, Urbanización Montegrande, nº 28, Torreagüera.
- “ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (13 Decretos)
- expte. 7174/2002. Importe: 6.660 €.
 - expte. 4977/2010. Importe: 25.587,29 €.
 - expte. 4703/2009. Importe: 3.210,87 €.
 - S.L. BAÑOS ABELLAN, expte. 8567/2005. Importe: 742,20 €.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA DE GARAY 16, expte. 4750/2011. Importe: 558,09 €.
 - S.L. HIJOS DE PACO LANAS, expte. 3554/2009. Importe: 21.153,28 €.
 - S.L. DYNTEL DEL MAR MENOR, expte. 10390/2005. Importe: 1.236,34 €.
 - S.L. JOMIBASE, expte. 6795/2006. Importe: 1.334,17 €.
 - S.L. MEDRAVIL, expte. 7174/2007. Importe: 997,11 €.
 - expte. 2746/2010. Importe: 1.140 €.
 - C.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO, expte. 1058/2011. Importe: 3.000 €.
 - expte. 4137/2010. Importe: 600 €.
 - S.A. EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MURCIA, expte. 2741/2011. Importe: 3.000 €.
- “ Rectificar la licencia de segregación concedida por Resolución de 05-09-2011 para segregar finca en Puente Tocinos.
- Día 13 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (7 Decretos)
- vallado de bloques en Camino Acequia del Turbedal con C/ Madronas, Nonduermas, Murcia.
 - construcción de vivienda en Plan Parcial Sector ZM-SU-2-1.UAII, Sangoñera la Verde.
 - construcción de vivienda en Vereda Los Alejos, s/n, Llano de Brujas, Murcia.

- instalación de aparato de aire acondicionado en C/ Maestro Florencio Imaz, nº 4, 2º D, Santo Angel, Murcia.
 - ampliación de vivienda en Camino de Santiago, Sangonera la Verde, Murcia.
 - acondicionamiento de planta semisótano en Carril Torresalinas, 174, Aljucer.
 - rehabilitación de vivienda en C/ Piedras Negras nº 1, Algezares, Murcia.
- “ Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallado a varios interesados:
- en Carril de los Jaras, Esparragal.
 - en C/ Mulhacen, Cabezo de Torres.
- Día 14 Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)
- finca en El Raal.
 - finca en Cañada Hermosa.
 - RESIDENCIAL SUCINA, S.L., finca en Sucina.
- “ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (7 Decretos)
- C.B. Juan José Hernández Jiménez y Otro, expte. 3576/2007. Importe: 4.128 €.
 - S.L. JOMIBASE, expte. 7502/2005. Importe: 48.960 €.
 - Antonio Ballesteros Carbonell, expte. 2064/2010. Importe: 9.000 €.
 - S.L. RAZENMUR, expte. 2411/2004. Importe: 5.000 €.
 - Caja de Ahorros del Mediterráneo, expte. 4443/2005. Importe: 2.600 €.
 - Idem., expte. 5792/2003. Importe: 2.000 €.
 - Idem., expte. 616/2003. Importe: 3.125 €.
- Día 14 Acordar la caducidad del expediente promovido por S.A. FRUTAS NATURALES, solicitando legalización de actividad de manipulación de productos hortofrutícolas en Carretera Zeneta, Paraje Casablanca, s/n, Zeneta.
- “ Conceder licencia para ejecutar vallado en Paraje Cañadas de San Pedro, Los Ramos.
- “ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)
- BANCO DE SABADELL, S.A. expte. 2525/07. Importe: 3.000 €.
 - expte. 59/10. Importe: 600 €.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (6 Decretos)
- MASERCO MATERIALES, S.L., construcción de cobertizos en Ctra. de Mazarrón, Km. 65, Sangonera la Verde, Murcia.
 - instalación de estructura para rótulo en Avda. de la Libertad nº 2, Murcia.
 - instalación de vallas publicitarias en Plan Parcial ZP-CH 3.2, Churra, Murcia.

- cerramiento de porche en Carril de los Escribanos, San José de la Vega, Murcia.
 - rehabilitación de vivienda en Carril de los Petras, nº 24, Alquerías, Murcia.
 - S.C.C. CAJAMAR CAJA RURAL, acondicionamiento de local en C/ Saavedra Fajardo con C/ San Lorenzo, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad del edificio sito en C/ Ronda de Garay, 39, Murcia, para que realice los estudios y pruebas necesarias para determinar la situación de las arquetas y tuberías generales.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas de la finca en Avenida José Bautista Frutos, (Este 1) nº 3, El Puntal.
- Día 15 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (5 Decretos)
- CONSTRUCCIONES ZAPLANA HERNÁNDEZ, S.L. finca en C/ Maestros Nacionales, Valladolid.
 - finca en Jerónimo y Avilese.
 - finca en Aljucer.
 - finca en Camino del Caminico, Beniaján.
 - finca en Torreagüera.
- “ Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallar terrenos a varios interesados: (2 Decretos)
- en Senda Los Garres, nº 73, Santiago El Mayor.
 - en C/ Las Encinas nº 7, Sucina.
- “ Conceder a APPLE RETAIL SPAIN, S.L., licencia de acondicionamiento de local e instalación de actividad para comercio menor de productos informáticos en Centro Comercial Nueva Condomina, Local A-55-56, Churra, Murcia.
- “ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (5 Decretos)
- R.C.D., expte. 8015/2010. Importe: 107,28 €
 - S.L. MEDRAVIL, expte. 7174/2007. Importe: 1.000 €
 - R.V.B., expte. 2599/2008. Importe: 4.600 €
 - A.I.A. expte. 9985/2001. Importe: 3.564,06 €
 - S.L. JOMIBASE, expte. 6795/2006. Importe: 40.321,80 €
- “ Conceder cambio de titularidad de licencia de actividad otorgada a Técnica Rural, S.L para comercio mayor de cereales en Ctra. de Fortuna Km. 1, Esparragal, entendiéndose otorgada a favor de NEW BRICOAGROCENTER, S.L.
- “ Calificar ambientalmente la actividad como favorable y aprobar el proyecto presentado por SAKURA MOTOR, S.A., para exposición, venta de vehículos en C/ Mayor, nº 2, Puente Tocinos, Murcia.
- Día 15 Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- ROBERDALIA, S.L., restaurante de dos tenedores en C/ Acisclo Díaz nº 12-bajo, Murcia.
 - ALDI SUPERMERCADOS, S.L., supermercado en Plan Parcial El Campillo, Urbanización Montepinar, Parcela C-2 y E.H. 37 de la parcela C-3-1, El Esparragal, Murcia.
 - Caja Rural del Mediterráneo, oficina bancaria en Paseo Marqués de Corve-

- ra, nº 68, Murcia.
- “ Conceder a J.J., P. y L. F. B., C.B., el funcionamiento de la actividad de ampliación de almacén para remolques en Camino del Carcanox, nº 65, Alquerías, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de Grupo Solmendi 2006, S.L. para eliminar los aseos públicos del local de restauración A-41 del Centro Comercial Nueva Condomina, Murcia.
- Día 16 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (4 Decretos)
- finca en C/ Jorge Guillén 11, bajo derecha, Vista Alegre, Murcia.
 - INTEGRA DAÑO CEREBRAL, S.L., finca en C/ Periodista Encarna Sánchez, nº 18, bajo, Murcia.
 - finca en Camino del Reguerón, Murcia.
 - finca en C/ Diamante nº 3, bajo, Murcia.
- “ Desestimar la petición formulada de subvención de alquiler de la vivienda en C/ Ntra. Sra. del Rosario, 21, Rincón de Seca, Murcia, al no reunir condiciones de habitabilidad.
- “ Conceder a ALFREDO SANCHO, S.L., licencia de primera ocupación de 2 viviendas y despacho profesional en C/ Peligros nº 3, Murcia.
- Día 16 Proceder a la devolución de la garantía solicitada por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A., correspondiente al expte. 5950/90 de licencias de edificación, por importe de 6.010,12 €.
- “ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto la autorización para la construcción de vado a varios interesados: (3 Decretos)
- en C/ San Antonio 39, Beniaján.
 - en Avda. San Ginés 139, San Ginés.
 - en C/ Pedáneo José López Hernández, Sangonera la Seca.
- “ Designar al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina, como instructor de varios expedientes disciplinarios: (2 Decretos)
- Expte. 887/08 iniciado mediante Decreto 08-05-2008.
 - Expte. 637/07 iniciado mediante Decreto 10-07-2008.
- “ Conceder modificación de licencia municipal de obras a varios interesados: (2 Decretos)
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PEREZ CANOVAS E HIJOS, S.A., obras en PM-GL1, Calles Nº A-1 y D, Bloque 4, Garres y Lajes.
 - obras en C/ Soler, s/n, Torreagüera.
- “ Desestimar recurso de reposición interpuesto frente a Decreto de procedimiento sancionador urbanístico a varios interesados: (4 Decretos)
- frente a Decreto 29-09-2011 por el que se le impuso multa de 115.754,03 € por construcción de vivienda en C/ Maestra Doña María, Santa Cruz.
 - frente a Decreto 24-03-2011 por el que se le impuso multa de 51.816,63 € por construcción de viviendas de madera en Ctra. Autovía San Javier, Km.

0,50, Baños y Mendigo.

- frente Decreto 23-06-2011 por el que se impuso multa de 899,81 € por construcción de vallado en Carril de la Acequia Aljada nº 28, Llano de Brujas.
- frente Decreto 19-05-2011 por el que se impuso multa de 4.543,93 € por construcción de vallado en Carril del Moruno, nº 66 letra B, La Arboleja.

Día 16 Inadmitir recurso extraordinario de revisión contra Decreto 04-03-2010 por el que se resolvió el procedimiento sancionado iniciado por construcción de porche sin licencia en Carril de los Quilinos nº 7, Aljucer.

“ Inadmitir recurso extraordinario de revisión contra Decreto 24-03-2011 que desestimó el recurso de reposición interpuesto frente a Decreto 29-09-2010 que resolvió el procedimiento sancionador iniciado por obras de ampliación de mesón sin licencia en Vereda de Tabala nº 91, Alquerías.

“ En cumplimiento de Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo de fecha 17-01-2010, dejar sin efecto Decreto 06-05-2010 por el que se impuso una sanción de 8.265,60 € por construcción de vivienda sin licencia en Vereda de la Venta, Carril Los Piqueras, Llano de Brujas.

“ Archivar expediente sancionador iniciado por Decreto 01-03-2010 por construcción de vivienda sin licencia en Camino del Batán junto a Río Viejo, La Raya.

“ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigencia de responsabilidad de orden penal en que se haya podido incurrir como consecuencia de la construcción de vivienda sin licencia en Carril Morales (junto nº 7), Monteagudo.

“ Dejar sin efecto Decreto 17-06-2010 por el que se dispuso estimar el recurso de alzada y conceder licencia a para realizar vallado en Calle Céspedes 5, Los Dolores, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición interpuesto frente Decreto por el que se denegó su solicitud a varios interesados: (2 Decretos)

- frente Decreto 22-09-2011. Se denegó licencia para construcción de baño en Carril de la Iglesia 50, La Arboleja, Murcia.
- frente Decreto 03-09-2009. Se denegó legalizar construcción de vivienda en Carril de Balibrea, Algezares, Murcia.

Día 16 Conceder licencia para ejecutar obras en Torreagüera, Murcia, consistentes en vallar 140 ml de terreno.

“ Ordenar que ajuste su actividad a las normas y condiciones establecidas en la licencia de actividad a varios titulares: (3 Decretos)

- Locutorio en C/ Andalucía nº 1, Valladolid, Murcia.
- cafetería en Plaza de la Constitución nº 4, El Palmar, Murcia.
- Bar Boca del Lobo, S.L., café bar “Boca del Lobo” en C/ Sta. Quiteria esquina a C/ Luisa Aledo, s/n, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto en virtud del cual se impuso una sanción de multa a varios titulares de actividad: (3 Decretos)

- Crismar Forwaders, S.L.U., café bar “Tutumasu” en C/ Río Benamor, nº 6, Murcia, contra Decreto 06-10-2011.
- comercio de alimentación en C/ Clementes nº 4, Murcia, contra Decreto 10-11-2011.
- comercio de alimentación en C/ Jacobo de las Leyes nº 4, Murcia, contra

Decreto 24-11-2011.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una sanción a varios titulares de locales: (2 Decretos).

- Inversiones Hosteleras de Murcia S.L., ejercer actividad de café bar “La Antigua” con las puertas abiertas el 25-02-2011 a las 22:40 h. en C/ José Tapia Sanz, Murcia. Multa: 301 €.
- ejercer actividad de locutorio sin efectuar comunicación previa el 21-06-2011 a las 12:12 h en C/ Antonio Sánchez Maurandi nº 16, Murcia. Multa: 700,70 €.

“ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto la licencia concedida por Decreto para ejecutar obras a varios interesados: (2 Decretos)

- Decreto 18-03-2009. Obras en Parcela 28, Manzana U-9, Sector NP IIA, Mirador de Agridulce, Espinardo, Murcia.
- Unión de Sociedades The Key, S.L. Decreto 18-05-2006. Obras en Parcela RU-01, Baños y Mendigo, Murcia.

“ Inadmitir recurso extraordinario de revisión de JOMIBASE, S.L., contra Decreto 15-09-2011 por el que se desestimó recurso de reposición interpuesto contra Decreto 03-02-2011 que resolvió el procedimiento sancionado iniciado por construcción sin ajustarse a licencia con un exceso de obra en Ctra. de Churra, Murcia.

Día 17 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos de finca en C/ Cronista Rodríguez Almela, nº 4, Esc. 2, Bajo B. Murcia.

“ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (4 Decretos)

- finca en Carril Sastres, 43, Algezares.
- finca en Los Dolores.
- finca en Puebla de Soto.
- finca en Carril de Los Martínez, Algezares.

“ Declarar la caducidad del expediente 496/2005 de solicitud de licencia promovido por SISTEMAS FORZA, S.L., para construcción de 2 naves adosadas en P.K. 417,1 Autovía Murcia, Cartagena.

“ Proceder a la devolución de garantía correspondiente al expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (2 Decretos)

- VENTRADI, S.L.U., expte. 965/10. Importe: 6.060 €.
- BUFRESMUR S.L., expte. 2824/2006. Importe: 4.500 €.

“ Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallado de terreno a varios interesados: (2 Decretos)

- en Nonduermas, Murcia.
- en Camino Malagueños nº 35, Beniaján.

“ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (3 Decretos)

- S.L. MORGA INVERSIONES, expte. 3606/2006. Importe: 5.535 €
 - expte. 10323/2003. Importe: 7.500 €
 - expte. 10582/2006. Importe: 6.000 €.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador nº 3113/06 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina.
- Día 17 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (2 Decretos)
- construcción de vivienda en Carril Orilla del Azarbe (Santa Cruz).
 - construcción de vivienda en Paraje Cuello de la Tinaja, Junto Ctra. de Fortuna, El Esparragal.
- “ Conceder licencia de apertura a varios interesados: (2 Decretos)
- THE USEFUL COMPANY, S.L., establecimiento dedicado a Serv. Informáticos en C/ Cosmógrafo Diego Pérez nº 10, Piso Bj, Murcia.
 - GESTYSA & JOSE MARIA JIMÉNEZ, S.L., establecimiento dedicado a Asesoría en C/ Las Norias nº 6, Piso Bj, Murcia.
- “ Aprobar y ordenar el pago de la factura nº H0045 de 27-07-2011 por importe de 1.652 € correspondiente a la reparación de pared en Ctra. del Palmar, 213, Aljucer.
- Día 19 Conceder licencia de obra mayor a AGROPINTADO HERMANOS, S.L., para instalación de Centro de Transformación intemperie particular en Finca Los Monjas, Parcela 16 Polígono 58, Valladolides.
- Día 20 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística de finca sita en Rincón de Seca.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)
- Sabas Baños Costa finca en Manzana TC 1.1. del Plan Parcial ZB-Gp2, Guadalupe.
 - FERROVIAL AGROMAN, S.A., finca en Llano de los Maíquez, Polígono 2, Parcela 44, Cañada Hermosa.
- “ Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- en C/ Caminico, Polig. 218-Parc. 266, Beniaján.
 - en Carril de Fermín, Puente Tocinos, Murcia.
- Día 20 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (2 Decretos)
- cubrición de lavadero en C/ Rector Francisco Sabater nº 33, Letra 6, Edif. Dúplex, Puerta A, Cabezo de Torres.
 - Caja de Ahorros del Mediterráneo, colocación de andamio en C/ Trapería con C/ Marín Baldo y C/ González Adalid, Murcia.
- “ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (8 Decretos)
- expte. 2043/2010. Importe: 6.567 €.
 - expte. 9040/2003. Importe: 9.849,00 €.
 - expte. 6824/2008. Importe: 2.910 €.
 - S.A. MIGUEL GAMBIN, expte. 523/2004. Importe: 10.392 €.

- expte. 2654/2011. Importe: 25,84 €.
 - S.A. MIGUEL GAMBIN, expte. 3995/2003. Importe: 18.960 €.
 - S.A. ROSOVAL MURCIA, expte. 3171/2010. Importe: 3.000 €.
 - expte. 6277/04. Importe: 203,50 €.
- “ Estimar la petición presentada de minoración de alquiler de vivienda municipal sita en C/ Vicente Aleixandre nº 1/A- Bq. 1, Esc. 3ª. 5ºB del Grupo 507 de Infante Don Juan Manuel, en un porcentaje del 60% durante 24 meses.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad que le corresponde como titular de la actividad a varios inculpados: (4 Decretos)
- ejercer actividad de exposición y venta de motocicletas sin licencia de apertura en C/ Gloria junto al nº 42, La Alberca. Murcia.
 - Idem., sala de espectáculos “Sala Gamma”, en Ctra. de Alicante-Cruce de la Gloria, Zarandona, Murcia.
 - venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Arquitecto Emilio Piñero, nº 13, Murcia.
 - ejercer actividad de Café-bar “Liberty” haciendo uso de instalación musical en Plaza Sardoy nº 2, Murcia.
- Día 20 Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a J. A. L. G. licencia de acondicionamiento de local e instalación de café-bar en C/ David, esq. Calle San Pedro del Pinatar, nº 2, El Ranero, Murcia.
- Día 21 Acceder a la solicitud de información presentada por R. C. D. P. y emitir Cédula Urbanística de finca sita en La Herrera, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico a varios interesados: (2 Decretos)
- finca en C/ Príncipe de Asturias 8, Cañadas de San Pedro. (Expte. 503/2011).
 - Idem. (Expte. 504/2011).
- “ Conceder licencia para ejecutar vallado en Camino La Casa Grande nº 1, Alquerías, Murcia.
- “ Conceder licencia de segregación de finca sita en El Palmar.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad que le corresponde como titular de la actividad a varios inculpados: (7 Decretos)
- café bar “Life Style”, transmitir a vivienda colindante nivel de ruido superior a los límites permitidos el 22-01-2012 a las 02:15 en C/ Sociedad de Cazadores, nº 7, Santo Angel, Murcia.
 - PAMAKI PARTY, S.L., ejercer actividad de café bar “COOL CAFÉ & MUCIS” con la puerta abierta, el 18-11-2011 a las 23:40 h en Plaza Pintores Murcianos nº 1, Murcia.
 - 2 POLOS PRODUCCIONES, S.L., Café-bar “SALA ROJAS”, Idem., el 03-12-2011 a las 05:05 h. en Avda. Miguel de Cervantes, Polig. Expomurcia, local 38, nº 45, Murcia.

- BLACK LABEL, S.L., Café-bar “VALHALLA”, Idem., el 12-11-2011 a las 01:35 h, en C/ Cehegín, esq. Avda. del Rocío, Murcia.
- ejercer actividad de salón de recreativos incumpliendo condiciones de licencia, el 18-11-2011 a las 04:30 h en Avda. Mariano Rojas, Polig. Expomurcia s/n, Murcia.
- Idem., ejercer actividad sin comunicar cambio de titularidad..
- Idem., obstrucción a la labor inspectora.

Día 21 Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (5 Decretos)

- en C/ Ministro Ernes Lluch 1, Murcia.
- en Camino Tiñosa 45B, Los Dolores. José Hernández Sánchez en Ctra. Alicante km. 11, Cobatillas.
- en C/ Escuelas Viejas 4, Torreagüera.
- en Avda. Juan Carlos I, 84, Murcia.

Día 22 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística a varios interesados: (5 Decretos)

- finca en Paseo de las Maravillas, Los Martínez del Puerto.
- FERROVIAL AGROMAN, S.A., finca en Llano de los Maíquez, Polígono 2, Parcela 44.
- PERFILES PERCAN, S.L., finca en C/ San Antonio, San José de la Vega.
- Idem., finca en Beniaján.
- finca en C/ Mayor de Villanueva, 57, Beniaján.

“ Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Murcia de la renovación de cargos del Consejo Rector de varias entidades:

- Junta de Compensación de la U.A. única del Plan Especial PE-SZ4, Santiago y Zairaiche.
- Entidad Urbanística de Conservación “Agua y Sol” de U.A. I del Plan Especial “Casas del Cura”, Gea y Truyols.

“ Proceder el pago de 6.789,07 € en concepto del resto del justiprecio correspondiente a la parcela 36 afectada por el Proyecto de Expropiación para la ejecución del Centro Integrado de Transportes, Murcia.

“ Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios propietarios: (13 Decretos)

- parcela con matorrales en Carril Zaragoza s/n, Beniaján.
- Idem. en Carril de la Filomena, Puente Tocinos.
- Idem., CAJAMURCIA en Carril de la Filomena (junto nº 96), Puente Tocinos.
- Idem., en Carril Zaragoza nº 14, Beniaján.
- Idem., en Polig. 220, Parcela 81, Beniaján.
- Idem., en Vereda del Catalán, Santa Cruz.
- Idem., en Polig. 105, Parcela 217, Carril de los Garcías, La Albatalía.
- Herederos parcela en estado de abandono en C/ Ciclista Mariano Rojas, La Arboleja.
- TURGESU, S.L., solar con vallado inadecuado en Plaza de la Oliva, Al-

- querías.
- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MAR MENOR, S.L., solar con vallado deficiente en C/ González Valentín, s/n, Llano de Brujas.
 - PROMOCIONES LÓPEZ BIRRUEZO, S.L., solar con vallado inadecuado en E.D. Casillas, Casillas.
 - solar sin vallar en E.D. Casillas, 1, Casillas.
 - Idem., TECÓN, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L., solar sin vallar y con matorrales.
- Día 22 Conceder licencia para ejecutar obras en Monteagudo, consistentes en vallado de terreno.
- Día 22 Conceder licencia para segregación finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en El Barrio de San Basilio, Murcia.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)
- finca en Ctra. Puente Tocinos, nº 13, Llano de Brujas.
 - finca en Carril Antonejos, nº 52, Aljucer.
- “ Desestimar la solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por residir en una vivienda pública del Patronato Francisco Franco.
- “ Declarar desistida de su petición de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- Día 22 Desestimar la petición de subvención de alquiler de la vivienda en C/ Santa Rosa 3, Blq. B, Esc. 1ª, 3ºB, Santiago El Mayor por no reunir los requisitos establecidos.
- “ Requerir a la propiedad la reparación de daños y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública de varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edificio sito en C/ Cortés 14, Murcia
 - Edificio sito en c/ Arco de Verónicas 6, Murcia
- Día 23 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares:
- venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Ceuta nº 8, Murcia. Multa de 300 €.
 - ejercer actividad de café-bar “LAROCKERA” sin comunicar cambio de titularidad en C/ Enrique Villar, nº 6, Murcia.
- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a AUTOMOCION SEYCA S.L.L. licencia de acondicionamiento de local e instalación de taller mecánico de vehículos en Polígono Industrial El Tiro, Par. 72, Nave 6, Espinardo.
- “ Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- establecimiento comercial 24 horas en Paseo Florencia 38, bajo A, Edif. Boulevard, Murcia.
 - Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, oficina bancaria en C/ Infanta

Cristina nº 1, Murcia.

- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., empresa de construcción en C/ Ricardo Gil, nº 24, bj, Murcia.

“ Aprobar el proyecto presentado y conceder licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)

- pizzería en C/ Doctor Fabián Escribano Moreno, nº 41, Beniaján.
- FEDERACION REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE MURCIA, centro de negocios FREMM en C/ del Metal, s/n, Murcia.

Día 23 Aprobar los proyectos presentados para obras de adecuación de fachada de local y licencia de instalación de actividad de restaurante en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 8, Murcia.

“ Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una sanción a varios titulares de locales: (3 Decretos).

- Inversiones Hosteleras de Murcia S.L., ejercer actividad de café bar “La Antigua” con música con la puerta abierta, el 18-02-2011 a las 00:20 h en C/ José Tapia Sanz, Murcia. Multa: 600 €.
- venta de bebidas alcohólica fuera de horario establecido en comercio de alimentación el 27-05-2011 a las 04:10 h en C/ Puxmarina, Murcia. Multa: 300 €.
- Idem., el 04-07-2011 a las 23:55 h en C/ Isaac Albéniz, nº 9, Murcia.

“ Inadmisión a trámite Recurso Extraordinario de Revisión de RECUPERACIONES CANO Y SEVERINO, S.L., contra Decreto 17-02-2011 por el que se le impuso multa de 10.001 € como titular de Centro de recuperación de residuos en Camino del Cañete nº 1, Espinardo

“ La licencia provisional concedida a Retevisión Móvil, S.A. por Decreto 26-10-2006 para estación base de telefonía en Avda. de la Región de Murcia nº 16, Algezares, se entenderá otorgada a favor de France Telecom España. S.A.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto por el que se le imponía una multa a varios titulares de actividades:

- taller de mecánica de automóvil en Camino Salabosque, Cr. Tía Serrana, Aljucer. Decreto 19-05-2011 por el que se imponía multa de 10.001 €.
- RECICLAJES AGUMAR, S.L., compra venta de vehículos en Ctra. Autovía Murcia-Cartagena, salida 171, nº 315, Lobosillo. Decreto 11-02-2011 por el que se impuso multa 10.001 €.

“ Conceder licencia para segregar finca propiedad de CYP PV 2011, S.L., sita en Beniaján.

“ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (5 Decretos)

- IRECO VIVIENDAS, S.L., vivienda en Carril de los Navarros, Puente Tocinos.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. PICO DE LA PANOCHA Nº 14 DE MURCIA, demolición de peldaños en C/ Pico de la Panocha 14, Murcia.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. BECQUER, rehabilitación de escaleras en C/ Ricardo Zamora, 2, 4 y 6, Murcia.
- STEVE CLEAK, piscina en C/ Almazara 19, Corvera Golf Resort, Corvera.
- panteón en Parcela 6, Plaza de Jesús, Cementerio Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

- Día 23 Aceptar la renuncia de UMBRIA DE MANZANETE, S.L., y dejar sin efecto licencia concedida por Decreto 19-10-2006 para construcción de 7 viviendas en C/ Floridablanca, 35, El Palmar.
- “ Conceder licencia para ejecutar obras de vallado en Orilla de la Azarbe de Monteagudo, Zarandona.
- “ Conceder a GESTION DE PROYECTOS MURCIA, S.L., licencia de primera ocupación de vivienda en C/ La Llana nº 8, La Alberca.
- “ Conceder modificación de licencia municipal de obras a varios interesados: (2 Decretos)
- obras en Urbanización Los Angeles, Parcela 64, El Esparragal.
 - PROMOCIONES ALBETO 2005, S.L. obras en C/ Los Olivos y C/ Salzillo, La Alberca.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de licencias a varios interesados: (2 Decretos)
- El Valle Golf & Resort, SL, expte. 11321/06. Importe: 976.960 €.
 - Idem., expte. 10386/05. Importe: 24.140 €.
- “ Requerir a CORPORACIÓN 2004 MURCIA, S.L. para que proceda a ajustar solar con vallado deficiente en Camino de Santa Catalina nº 27, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Resolver el procedimiento sancionador incoado a CARMONA EUROPROMOTORES, S.L. con imposición de 6.787,43 € por construcción de cubierta y ampliación de planta sin licencia en C/ San José nº 26, Murcia.
- Día 23 Imponer una sanción urbanística por la realización de obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (28 Decretos)
- SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDALO S.L., instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel de Indurain, Puente Tocinos. Multa: 117,50 €.
 - Idem. (expte. 1029/2011/DU).
 - Idem., Multa: 3.561,12 €.
 - Idem., Multa: 4.460,31 €.
 - Idem., SOCIEDAD CIVIL CUSPIDE PUBLICIDAD. Multa: 117,50 €.
 - Idem., Multa: 587,52 €.
 - Idem., PUBLITOR S. COOPERATIVA. Multa: 235,01 €.
 - Idem., MURPRO S.L. Multa: 1.175,04 €.
 - Idem., CBS OUTDOOR SPAIN, S.A. Multa: 2.350,08 €.
 - Idem., MANEX PUBLICIDAD, S.L. Multa: 205,63 €.
 - Idem., SOCIEDAD CUSPIDE PUBLICIDAD. Multa 117,50 €.
 - vallado en Ctra. Javalí Nuevo-Javalí Viejo, Javalí Nuevo. Multa: 23,99 €.
 - CENTRAL INMOBILIARIA PEREZ Y SAEZ, S.A., rehabilitación de almacén en C/ Mayor, nº 1, Sucina. Multa: 4.556,52 €.
 - vivienda unifamiliar prefabricada en Camino de los Puros, Algezares. Multa:

10.354,17 €.

- nave sin cerramientos en Camino de los Soldados, Ermita de Burgos nº 46, San Ginés. Multa: 7.325,25 €.
- vivienda prefabricada en Camino Acequia del Caracol, Monteagudo. Multa: 16.503,24 €.
- apertura de hueco en fachada en Carril de los Carrizos, nº 6, El Raal. Multa: 71,28 €.
- URIEL`S CAFÉ S.L.U., acondicionamiento de local en C/ Santa Catalina, nº 3, Murcia. Multa: 240,82 €.
- NOGAMI MURCIA S.L., ampliación de viviendas en C/ Libertad nº 5, Torreaguera: Multa: 101.390,72 €.
- REGINA FOOD, S.L., acondicionamiento de local en C/ Travesía Cánovas del Castillo, Murcia. Multa: 273,71 €.
- reconstrucción de garaje en C/ Puente Javalí Nuevo. Multa: 849,02 €.
- vivienda en Carril Torre del Cura, nº 25, Era Alta. Multa: 39.453,07 €.
- vallado de parcela y construcción de piscina en Carril Antoñitos esq. Carril Los Belmontes, San Ginés. Multa: 4.352,18 €.
- vallado de parcela en Avda. de la Libertad, Cabezo de Torres. Multa: 283,59 €.
- PROMOCIONES ROBLEGAL, S.L., construcción de planta bajo cubierta en C/ Escuelas esq. C/ Juan Tenorio, La Alberca. Multa: 50.917,91 €.
- VODAFONE ESPAÑA, S.A., instalación de estación base en C/ Mayor (Mercadona) nº 37, Puente Tocinos. Multa: 105,00 €.
- acondicionamiento de local en C/ Actor José Crespo nº 5, Murcia. Multa: 4.703,15 €.
- cerramiento de porche en C/ Los Díaz nº 10, Lobosillo. Multa: 1.022,49 €.

Día 23 Iniciar procedimiento sancionador a EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A., por obras sin licencia consistentes en demolición de edificación en Paraje El Castellar, Churra.

“ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 26-01-2011 a UNIVERSIDAD DE MURCIA, por construcción de 2 isletas en Vía de acceso a Urbanización Agridulce, Espinardo.

“ Declarar desistidos de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)

- por no aportar la documentación requerida.
- Idem.
- Idem.

“ Rectificar Decreto 13-10-2011 por el que se concedió a NAGARMUR, S.L., licencia de acondicionamiento de local e instalación de actividad de comercio de alimentación en Plaza Escultor Roque López, nº 6, Murcia.

“ Estimar recurso de reposición de INTERSA frente Decreto 01-12-2001 por el que se estimaron parcialmente las alegaciones frente Decreto 17-12-2009 y acordar la devolución de 7.309,74 € del ICIO.

Día 24 Acceder a la solicitud de información presentada por GESTION Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GONZÁLEZ Y SÁNCHEZ, S.L. y emitir Cédula Urbanística de fina en PERI Castillo de Olite, Murcia.

Fecha	Asunto
Día 24	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - elevación de planta en C/ Alcaina nº 1, Era Alta. - cerramiento de terraza en C/ Rector Francisco Sabater nº 41, Letra 2, Esc. D, 5º D, Cabezo de Torres. <p>“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - finca en C/ Séneca, nº 14, Sangonera la Verde. - finca en C/ Escuelas nº 18, San José de la Montaña. - finca en Torre Don Miguel, nº 21, Aljucer. <p>“ Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - por no aportar la documentación requerida. - Idem. - Idem. <p>“ Estimar la petición de minoración de alquiler a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - vivienda en C/ Plátanos nº 1 – 2ºA- Bq. 1 dúplex 40 del Grupo de Los Rosales, El Palmar. El 85% durante 24 meses. - vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 3, Bq. 1, Esc. 6ª, 7º C del Grupo 507 de Infante Don Juan Manuel, Murcia. El 40% durante 24 meses. - vivienda en C/ Barcelona nº 50, dúplex 07 del Grupo R-13, Espinardo. El 45% durante 24 meses. <p>“ Desestimar la petición de subvención de alquiler a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - vivienda en C/ Buenos Aires 3, 1º Dcha, Murcia por no reunir los requisitos establecidos. - vivienda en C/ Doctor Julio López Ambit, 3, 4º A, Murcia por haber presentado la solicitud fuera de plazo.
Día 24	<p>Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por estar residiendo en vivienda pública.</p> <p>“ Proceder a la devolución de garantía correspondiente a expediente de licencias a varios interesados: (6 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - expte. 2393/1995. Importe: 540,91 €. - S.L. FUNDICION LLOR, expte. 4310/2010. Importe: 374,42 €. - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO TRAPERIA, expte. 5727/2010. Importe: 14.532 €. - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL PUERTA NUEVA, expte. 1110/2011. Importe: 3.000 €. - S.L. SOFIESPA, expte. 9768/2005. Importe: 7.301,22 €. - S.A. BIGECO, expte. 10577/2006. Importe: 416.213,24 €.

Fecha	Asunto
Día 24	<p>Conceder licencia para realizar vallado en Vereda Los Naranjos, Llano de Brujas.</p> <p>“ Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por no tener tres años de antigüedad en el Padrón de Habitantes al momento de la solicitud.</p>
Día 26	<p>Calificar ambientalmente la actividad de modo favorables y conceder licencia de acondicionamiento de local e instalación de actividad de café-bar en C/ Historiador Juan Torres Fontes nº 18, bajo, Murcia.</p>
Día 27	<p>Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Junta de Compensación de la U.A. III del P.P. TA-301, finca en U. III del P.P. TA-301 de Murcia. - finca en C/ Escritor Pérez de Hita, El Ranero, Murcia. <p>“ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística de finca en Los Martínez del Puerto</p> <p>“ Emitir certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Constitución nº 14, Alquerías.</p>
Día 27	<p>Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, Bq. 1, Esc. 2ª, 5º A del Grupo 507 de Infante Don Juan Manuel, Murcia, en un porcentaje del 55% durante 24 meses.</p> <p>“ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - MAIB FOOD, S.L., acondicionamiento de local en C/ Andrés Baquero nº 9, Piso B, Murcia. - construcción de vivienda en Callejón Doctor Fléming nº 7, La Alberca. - ampliación de vivienda en Avda. Juan Carlos I, nº 56, Santo Angel. <p>“ Autorizar para ejecutar obras consistentes en construir vado a varios interesados: (14 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - en C/ Escuelas Viejas 4, Torreagüera. - en C/ Los Olivos, nº 5, La Alberca. - en C/ Amaranto nº 49, Churra. - en Urb. La Torre C/ Nicolás Rex Planes 6, Espinardo. - en C/ Concepción 16, Patiño. - en C/ Juan Norte 8, Alquerías. - en C/ Hispanidad 17, Beniaján. - en C/ Doctor Fléming 8, San Blas, Torreagüera. - en C/ Doctor Ramón Arcas 2, Urba. Montegrande, Torreagüera. - en C/ Francisco Salzillo, P-22-1F, Políg. Industrial Oeste, San Ginés. - en Prolongación Carril de la Iglesia s/n, Patiño. (expte. 554/2012). - Idem., (expte. 555/2012). - en Camino Funes 67, Rincón de Seca. - en C/ Corredera 2, La Ñora. <p>“ Designar como instructor del expediente sancionador 179/09 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística.</p>

Fecha	Asunto
Día 27	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - finca en Polígono 149, Parcela 181, Pino Doncel, Murcia. - finca en Hacienda Lo Miñino nº 10, Cañadas de San Pedro. - finca en C/ Coleos nº 9, Cobatillas. - finca en C/ Encina nº 9, Esparragal. - finca en C/ Lugo, 4-B (Travesía J. Maluquer), Vistabella, Murcia.
“	Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - finca en Puente Tocinos. - MERCAMURCIA, S.A., finca en El Palmar. - finca en Torreagüera. - finca en Los Garres.
“	Requerir la reparación de daños y adopción de medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública a la propiedad de varias edificaciones: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - En Avda. Alfonso X, 10, Murcia - En C/Jaime I el Conquistador 5, Murcia - En C/ Mariano Ruiz Funres 8, 10 y 12, Murcia - En C/ Puerta Nueva 14, Murcia
Día 28	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - finca en Carril Miajas, Era Alta. - ASOCIACIÓN MURCIANA DE PADRES E HIJOS ESPINA BÍFIDA, finca en Avda. Miguel de Cervantes, 58, Bajo. Murcia.
“	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística de finca en Los Dolores.
“	Iniciar procedimiento sancionador a REFORMAS E INTERIORISMO VICON, S.L, por acondicionamiento de local comercial sin licencia en Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia.
Día 28	Desestimar la petición de subvención de alquiler de vivienda a varios interesados: (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Carril de los Meleros 19, bajo, Zarandona, por no reunir los requisitos establecidos. - Idem. C/ Corte, 4, 2º E, Algezares. - Idem. en C/ San Francisco 1, 2º A, Beniaján.
“	Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (4 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - RESIDENCIA DE ANCIANO EL AMPARO, construcción de vallado en C/ del Cedro, El Verdolay, nº 26, Santo Angel. - cerramiento de terraza en Avda. de la Juventud nº 1 Esc. B. Piso 5 Puerta

B, Cabezo de Torres.

- construcción de vivienda en Camino de Los Puros, Cañada del Pocico, Los Garres.
- EL TIRO DE MURCIA, S.L., construcción de paradas de autobús en Plan Especial UM-185, El Tiro, El Puntal.

“ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)

- en la Arboleja.
- en Beniaján.
- en Beniaján

“ Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios propietarios: (9 Decretos)

- parcela con matorrales en C/ Mayor s/n, Barrio del Progreso, Murcia.
- GONZÁLEZ PALAZÓN, CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, S.A., parcela con matorrales en Avda. del Progreso y C/ Juan de Austria, Barrio del Progreso, Murcia.
- parcela con basuras en Torre Mesegueres, Barrio del Progreso, Murcia.
- parcela con matorrales en Torre Mesegueres, Barrio del Progreso, Murcia.
- Idem.
- parcela con escombros en Carril del Cebadero, Patiño.
- RESIDENCIAL TORRE CARADOC, S.L., parcela con basuras en Torre Caradoc s/n, Barrio del Progreso, Murcia.
- parcela con matorrales en C/ Fuensanta nº 8, Patiño.
- parcela con matorrales en Polígono 191, Parcela 243, Torre Caradoc, Barrio del Progreso, Murcia.

Día 28 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)

- EDIFICIOS VALENCIA, S.A., expte. 1654/2004. Importe: 12.645,04 €.
- Idem., expte. 4002/2006. Importe: 3.826,28 €.
- expte. 3595/2010. Importe: 1.965,27 €.
- expte. 6824/2008. Importe: 246,13 €.
- expte. 3220/2007. Importe 128,73 €,
- expte. 8864/2006. Importe: 274,99 €.

“ Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado por Decreto a varios promotores: (2 Decretos)

- Decreto 26-10-2010 por remodelación de vivienda en C/ Arzobispo Simón López nº 12, Piso 1. Murcia.
- Decreto 25-02-2011 por construcción de cobertizo en Paraje Casas Cipeses, Corvera.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte las medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)

- En C/ Julio López Ambit, 9, Murcia.
- En C/ Antonio Abellán, 6, Murcia.

Día 29 Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos)

- finca en Paraje Vereda de las Salinas Reales, Sangonera la Seca.
 - finca en C/ Senda de Los Garres, Urb. El Brazal, 27. Los Garres.
- “ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística de finca en Paseo Fotógrafo Verdú, 1, Bajo. Murcia.
- Día 29 Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (5 Decretos)
- vallado en Acequia Alguazas nº 191, Barrio del Progreso.
 - vallado de parcela en Travesía Carril Los Matías, El Raal.
 - construcción de vivienda en Carril de los Hernández, nº 28, Barrio del Progreso.
 - construcción de cobertizo en Paraje Casas Cipeses, Corvera.
 - remodelación de vivienda en C/ Arzobispo Simón López nº 12, Piso 1, Murcia.
- “ Declarar la caducidad y archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 23-02-2011 por cubrir terraza con madera sin licencia en C/ Torre de Romo nº 69, Letra B, Esc. 1, Piso 1, Murcia.
- “ Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por no superar el importe de la renta de alquiler anual, el 25% de los ingresos ponderados familiares.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 347.
- “ Estimar la petición de minoración de alquiler en el arrendamiento de la vivienda municipal a varios interesados: (3 Decretos)
- vivienda en C/ Nuestra Señora de Cortes, nº 11, 1º Dcha. (del grupo realojados en Nonduermas, Murcia). El 95% durante 24 meses.
 - vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 5, Bq. 2, Esc. 1ª, 1º B (del Grupo 507 de Infante Don Juan Manuel, Murcia). En el 40% durante 24 meses.
 - vivienda en C/ Plátanos nº 5, 1ºC (del Grupo de Los Rosales, El Palmar, Murcia). En el 25% durante 24 meses.
- Día 29 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad que le corresponde como titular de la actividad a varios inculpados: (4 Decretos)
- ejercer actividad de Vivero “El Oasis de la Isla” sin obtener licencia de apertura, el 30-01-2012 a las 10:15 h en Carril de los Lucianos s/n, Monteagudo.
 - Idem., JUAN ANTONIO S.L., carpintería metálica, el 09-02-2012 a las 09:40 en Carril de los Capitanes, nº 6, Sangonera la Verde.
 - venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en Multiprecio “Hau You Dou”, el 04-11-2011 a las 22:30 h en C/ Las Norias nº 6, Murcia.
 - CAFÉ MARE NOSTRUM, S.L., ejercer Café Bar “Mar Mediterráneo” incumpliendo condiciones de licencia, el 14-01-2012 a las 03:00 en C/ Rosario, frente a iglesia, Puente Tocinos.

- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (7 Decretos)
- parcelación ilegal en Paraje de la Hoya, Ctra. de Mazarrón Km. 11, Sangonera la Seca.
 - construcción de viviendas en Carril de Los Isidoros, Polígono 185, Parcela 411, Aljucer.
 - reconstrucción de vallado en Carril de Los Isidoros, Aljucer.
 - construcción de porche en Camino de las Palmeras, El Palmar.
 - instalación de aire acondicionado en C/ Rector Francisco Sabater nº 41, Esc. E 5º E, Cabezo de Torres.
 - construcción de porche en Urbanización Cabezo Negro, Cañada Hermosa.
 - AUTOPUENTE, S.L., instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel de Indurain, Puente Tocinos.

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de Usos a varios interesados: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - VIDEO JUEGOS MURCIA, S.L., inmueble en Zarandona. - inmueble en C/ Victorio, Murcia.
Día 1	Declarar en ruina inminente las edificaciones a varios titulares catastrales: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - Metrovacesa S.A., Carril de los Papos nº 32, Churra. - Segura Automoción S.L., Carril de los Papos, intersección vía auxiliar Juan de Borbón, Parc. 10, P.P. ZM-CH4, Churra.
“	Iniciar procedimiento de ejecución subsidiaria para que reponga la acera en Avda. de la Región Murciana nº 96, Los Dolores, a su estado anterior.
“	Declarar la caducidad y proceder al archivo del expte. 4614/2007 promovido por LOS JERÓNIMOS GRUPO INMOBILIARIO, S.L., para construcción de 7 viviendas en C/ Constitución, Javalí Viejo.
“	Conceder licencia para segregar finca a varios propietarios: (5 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - finca en Llano de Brujas. - finca en Puente Tocinos pago de Casillas. - finca en Monteagudo, paraje de La Cueva. - finca en Alquerías. - finca en Era Alta.
“	Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de licencias a varios interesados: (6 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - UTE- AMPLIACION CEIP SAN JUAN BAUTISTA ALQUERÍAS, expte. 10608/2008. Importe: 261,67 €. - expte. 2398/2004. Importe: 3.000 €. - expte. 3803/2007. Importe: 24.840 €. - S.A. BANKINTER, expte. 10090/2008. Importe: 3.000 €

- expte. 9888/2007. Importe: 3.000 €.
 - expte. 3653/1998. Importe: 504,91 €.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- cubrir terraza con madera en C/ Torre de Romo nº 69, Letra B, Esc. 1, Piso 1, Murcia.
 - vallado con muro de bloques en Carril Torre de Los Martínez, Guadalupe.
 - construcción de cochera en Carril de las Escuelas, La Arboleja.
 - instalación de aire acondicionado en Vereda de las Palmeras, nº 17, Los Ramos.
 - construcción de almacén en Avda. de Murcia (El Bojar) nº 75, Beniaján.
 - demolición de cubierta en Carril Merinos nº 136, Aljucer.
- Día 1 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental a varios interesados: (11 Decretos)
- expte. 942/2007. Importe: 1.000 €.
 - CLINICA DENTAL SAMADEN, S.L.U., expte. 1285/2010. Importe: 3.450 €.
 - MURCIA 1 A LA CARTA 2010, S.L., expte. 1075/2010. Importe: 1.000 €.
 - NAGARMUR S.L., expte. 1064/2010. Importe: 9.360 €.
 - FRATERNIDAD MUPRESA, expte. 929/2010. Importe: 12.000 €.
 - LUJAN MARMOLES, S.A., expte. 436/2010. Importe: 600 €.
 - expte. 2164/2009. Importe: 3.000 €.
 - expte. 1656/2008. Importe: 900 €.
 - KONE ELEVADORES, S.A., expte. 1388/2008. Importe: 4.950 €.
 - TRANS. ANT GALLEGO MESEGUER, S.L., expte. 1202/2008. Importe: 1.000 €.
 - RURALCAJA S. COOP. DE CRÉDITO, expte. 2355/2007. Importe 6.735 €.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador 639/07 al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (13 Decretos)
- construcción de pérgola en Carril de los Alejos nº 61, Llano de Brujas.
 - S.L. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEDADO, instalación de valla publicitaria en Avda. Miguel Indurain, Puente Tocinos.
 - Idem., PÉREZ PARDO, S.L.
 - PLANO LARGO, S.L., acondicionamiento de nave en Avda. de la Libertad, nº 166, Casillas.
 - MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, GESTIÓN, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.L., acondicionamiento de local comercial en C/ Pedro García Tovar, nº 8 B, Puente Tocinos.

- acondicionamiento de bajo en C/ Saavedra Fajardo 2, bajo, Murcia.
- EXPERTUS SERVICES GROUP, S.L., instalación de 3 aparatos de aire acondicionado en C/ Regidor Cayetano Gago 11, Espinardo.
- apertura de hueco en C/ San José nº 38, Javalí Nuevo.
- construcción de sótano-garaje en Carril de los Chornos, La Arboleja.
- ampliación de vivienda en C/ Constitución nº 21, Puebla de Soto.
- construcción de vivienda en Carril Orilla de la acequia Aljada 37, Llano de Brujas.
- PROMOMUR, S.L., construcción de edificación sin ajustarse a tira de cuerdas en C/ Almohájar y C/ Dr. Fléming nº 32, Era Alta.
- acondicionamiento de local en C/ Torero Pepín Liria esquina con C/ José Antonio Camacho, Murcia.

Día 1 Estimar la petición de minoración de alquiler de vivienda municipal en C/ Valencia nº 9 (del Grupo R-10 en Espinardo) en un porcentaje del 40% durante 24 meses.

Día 2 Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)

- instalación de casetas prefabricadas en Carril Cánovas, Rincón de Almodenas, Los Ramos.
- vallado de parcela en Polígono 65, parcela 198, Cañada de lo León, Corvera.

“ Conceder licencia para la apertura de Optica en C/ Escultor Roque López, nº 3, bajo, Murcia.

“ Tomar conocimiento de la comunicación de cambio de titularidad de actividad a varios interesados: (4 Decretos)

- HERDIGAR, S.L., Joyería en C/ Mayor nº 95, bj, El Palmar.
- BALYCA HOME, S.L., Salón de belleza en Plaza Artesanos del Belén, nº 6 bj, Puente Tocinos.
- Café bar en C/ Azucaque nº 7 bj, Murcia.
- Café bar con cocina en C/ María Maroto nº 5 y 7, Murcia.

Día 2 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras de cerramiento de terraza sin licencia en C/ Nueva de San Antón, nº 35, Esc. 1, 1º A, Murcia.

“ Desestimar la petición de subvención de alquiler de vivienda en Camino de la Fuensanta 1, 2º E, Santiago El Mayor por no aportar la documentación requerida.

“ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (5 Decretos)

- expte. 11878/2005. Importe: 23.310 €.
- expte. 410/2005. Importe: 2.354 €.
- expte. 3091/2010. Importe: 247 €.
- S.L. VIVIENDA NUEVO PALMAR, expte. 3347/2006. Importe 12.802 €.
- expte. 426/2009. Importe: 7.783 €.

“ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados. (2 Decretos)

- finca en Los Garres.
- finca en Monteagudo.

“ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental:(2 Decretos)

- expte. 59/2010. Importe 43,20 €
 - Liwe Española S.A., expte. 239/11. Importe. 6.600 €
- “ Advertir a responsable del local destinado a ejercer la actividad de churrería, en la travesía de la Avda. Alfonso X el Sabio nº 2 de Murcia, que debe abstenerse de proceder a la apertura de esta o cualquier actividad.
- Día 5 Declarar en ruina inminente la edificación sita en Carril de los Papos nº 24 (s/ Catastro Ds Carril Papos 12), Churra.
- Día 5 Declarar desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda pro no aportar la documentación requerida.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 234.
- “ Solicitar del Registro de la Propiedad nº 5 el levantamiento de las cargas de afección de las parcelas resultantes B-1A, B-2, B-3 y U-3 del Proyecto para obras de urbanización del Sector NPO 3C de Cobatillas.
- “ Conceder licencia para segregar finca en Monteagudo.
- “ Conceder licencia de apertura para Peluquería en C/ Levante nº 8, Gea y Truyols.
- “ Conceder a CODIGO PUB, S.L., quince días de audiencia para tomar vista en el expediente 612/2011-DA como titular de la actividad de Bocatería “Don Homer” en Travesía a Gran Vía Alfonso X El Sabio s/n, bajo, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (10 Decretos)
- reforma de vivienda en Carril Torre Piñero nº 43, El Palmar.
 - ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, instalación de vallas publicitarias en Vía antigua vía de Ferrocarril, San José de la Vega.
 - MURCIA OCIO Y RESTAURACIÓN, S.L., acondicionamiento de local en Plan Parcial ZT-MC1 nº 11, Edf. Plazarte, Murcia.
 - relleno de parcela con escombros en Paraje Los Mesegueros, Torre Abellán, Avilese.
 - cubrir terraza con chapa en C/ La Iglesia nº 32, Monteagudo.
 - construcción de estructura metálica en Ctra. Alicante nº 144, Esc. 2. Piso B, Puerta 3, El Esparragal.
 - instalación de vivienda prefabricada en Carril del Chiquetete, nº 166, Portal B, Nonduermas.
 - construcción de vivienda en Finca El Campillo, Cuello de la Tinasa, El Esparragal.
 - construcción de nave en Camino de los Pallareses, Alquerías.
 - construcción de trastero en Urb. Torreguil Residencial Los Huertos, dúplex 4, Sangonera la Verde.
- Día 5 Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- instalación de aparato de aire acondicionado en C/ José Antonio Ponzoa nº 2, Piso 2, Puerta D, Murcia.

- construcción de barbacoa en Carril de los Olivas, nº 6, El Esparragal.
 - LOCHA S.L., colocación de telón para cubrir fachada en C/ Trapería nº 10, Murcia.
- “ Autorizar el gasto de 3.417 € para la ejecución subsidiaria ordenada en Parc. 85, Proyecto Ejecución Gran Eje Viario Avda Miguel Indurain, Tramo II, Murcia.
- “ Practicar asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas de la renovación de los cargos de los órganos de gobierno y administración de la Entidad Urbanística de Colaboración “Casino de Murcia”.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación sita en Carril de los Papos de Churra, Murcia, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente del Servicio de Actividades y Disciplina Ambiental (4 Decretos)
- QUADRUM ARCHITECTURA S.L.P.U. expte. 413/2011 Importe 2.137,50 €.
 - VENTRADI S.L.U., expte. 296/2012. Importe: 251,40 €
 - expte. 854/09. Importe: 600 €
 - SUCINA OCIO, S.L. expte. 881/2010. Importe: 2.600 €
- Día 5 Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (10 Decretos)
- S.L. EUROPROMUR, expte. 478/2003. Importe: 69.600 €
 - S.L. CONSTRUCCIONES LUJAN VIVANCOS, expte. 4623/2003. Importe: 3.000 €.
 - PROCAMUR, S.L., expte. 1737/05. Importes: 50.000 €y 30.823,63 €.
 - S.L. PROMOCIONES LOPEZ BIRRUEZO, expte. 8164/2005. Importe: 3.100 €.
 - C.P. EDF. PLAZA PRECIOSA 3, expte. 5077/2011. Importe: 600 €.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOTANO VINADEL, 6 Y OTRA, expte. 3644/2011. Importe: 2.000 €.
 - S.A. MERCADONA, expte. 8406/2000. Importe: 9.375,79 €.
 - expte. 9158/2001. Importe: 601,01 €.
 - expte. 8919/2010. Importe: 1.000 €.
 - expte. 5624/2003. Importe: 7.100 €.
- Día 6 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para proceder al esclarecimiento de los hechos denunciados y determinar la responsabilidad que le corresponde como titular de la actividad a varios inculpados: (6 Decretos)
- venta de bebidas alcohólicas fuera de horario en comercio de alimentación en C/ Asturias nº 1, Cabezo de Torres.
 - ejercer la actividad de taller mecánico de motos sin licencia en Plaza Canalejas, La Alberca.
 - Idem. taller de carpintería en C/ Galanes nº 1, Cobatillas.
 - Idem., café bar “Café Bulevar” en C/ Gregorio Ordoñez nº 12, Santiago El Mayor.
 - ejercer actividad de Café bar “La Caña Murciana”, incumpliendo condiciones de la licencia, en Plaza Emilio Diez de Revenga nº 2, Murcia.
 - Idem., actividad Café bar “SPNCR” en C/ Miguel Hernández nº 4, Piso Bj.

Murcia.

- “ Declarar en ruina inminente la edificación en Carril de los Papos, intersección Vía Aux. Paralela Avda. Juan de Borbón, Churra.
- Día 6 Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- TESALIA S.C.V., viviendas en C/ Asturias nº 1, Murcia.
 - JULIAN GONZALEZ S.L., viviendas en C/ Vereda 24-26, Aljucer.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (3 Decretos)
- R.U. con una puntuación de 323.
 - M.A.M.N. con una puntuación de 310.
 - M.C.M. con una puntuación de 285.
- “ Desestimar la solicitud de subvención de alquiler de vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- vivienda en C/ Camelias 8 bajo, El Palmar, por no haber renovado el contrato de alquiler.
 - vivienda en C/ Abeto 16, Santo Angel, por no aportar la documentación requerida.
 - Idem., vivienda en C/ Martínez Tornel, 4 bajo, Patiño.
 - vivienda en Ronda Norte 27, 7º B, Murcia, por incumplir obligaciones tributarias.
- “ Conceder licencia para ejecutar obras consistentes en vallar terreno en Carril de los Chornos, La Arboleja.
- “ Requerir a la propiedad del edificio en C/ Antonio Puig, 3, Murcia para que proceda a adoptar las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- “ Conceder licencia de obra mayor a varios interesados: (7 Decretos)
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EDIFICIO ALMUDANA”, rehabilitación de fachada en C/ Abderramán II, 5 y C/ Entrecalles, Murcia.
 - construcción de vivienda en Carril de Los Montoya, s/n, Aljucer.
 - construcción de vivienda en C/ Jara Carrillo, 25, La Alberca.
 - construcción de vivienda en Carril de las Claras, Monteagudo.
 - construcción de vivienda en C/ Sierra del Gavilán s/n, Montepinar, El Esparragal.
 - SERVICIO MURCIANO DE SALUD, construcción de Hospital de Día Oncohematológico en C/ Marqués de los Vélez s/n, Murcia.
 - COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDF. PLAZA DE CAMACHOS 16, rehabilitación de fachada en Plaza de Camachos, 6, Murcia.
- Día 6 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., por instalación de rótulos en azotea sin licencia en Carril de la Condesa, Murcia.
- “ Legalizar las obras realizadas a varios interesados: (2 Decretos)

- remodelación interior de vivienda en Plaza del Romea, 8-Atico B, Murcia.
- construcción de vivienda en Vereda de Los Vitos, Polígono 28, Parcela 18, El Raal.

“ Estimar el recurso de reposición de la Comunidad de Propietarios Edf. Pastora nº 18 en el sentido de dejar sin efecto Decreto 14-02-2011 por el que se le ordenaba que procediese a reparar la fachada.

“ Conceder modificación de licencia municipal de obras a varios interesados: (2 Decretos)

- TORRENEGOCIOS, S.L., obras en C/ Antonio Machado, C/ La Gloria y C/ San Antonio, Puente Tocinos.
- obras en C/ San Mateo, Espinardo.

“ Proceder a la devolución de la garantía correspondiente a expediente de licencias de edificación a varios interesados: (5 Decretos)

- expte. 2853/2011. Importe: 600 €.
- expte. 4294/1996. Importe: 480,81 €.
- expte. 10213/2004. Importe: 4.500 €.
- CONSTRUCCIONES Y CONTRATACIONES CONSTREGUI, S.L., expte. 6704/2009. Importe: 6.000 €.
- S.A. BIGECO, expte. 4969/2007. Importe: 29.860,50 €

“ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (11 Decretos)

- vivienda en Carril Bastida nº 48, Nonduermas.
- vivienda en C/ Rosas nº 2, Cobatillas.
- vivienda en C/ Luz nº 42, Santo Angel.
- vivienda en C/ Honda nº 8, La Ñora.
- 4 viviendas en C/ Mayor nº 17, Javalí Viejo.
- URBANIZACIONES Y CASAS DEL MEDITERRANEO, S.L., 10 viviendas en C/ Fundadores esquina C/ del Cine, Los Ramos.
- OLD STONES MURCIA, S.L., 8 viviendas en C/ Océano Índico y C/ Guadalquivir, Cobatillas.
- CORDILLERA SUR, S.L., 8 viviendas en Parcela 11A, U.E. III, Estudio de Detalle Beniaján C, Beniaján.
- COOPERATIVA ZARANDONA 2004, S.C.L., 27 viviendas en Carril Palmeras, 7-9-11, Parcela 37, Manzana U3, U.A. VI, P.P. ZN3, Zarandona.
- vivienda en Camino del Brazal de la Mota, s/n, Alquerías.
- CONSTRUCCIONES PAREDES Y SANCHEZ, S.L., 11 viviendas en Ctra. de la Fuensanta y Carril de los Garve, Patiño.

Día 6 Desestimar recurso de reposición contra Decreto en virtud del cual se impuso una sanción de multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- ORENES FRANQUICIA, S.L.U., café-bar “COLORADO 21” en Avda. de Alicante-Frente Cash Europa, Churra, contra Decreto 15-09-2011.
- cafetería “Tipuana” en C/ la Cruz, nº 29, Aljucer, contra Decreto 07-07-2011.

“ Desestimar recurso de reposición de Viviendas Nuevo Palmar, S.L. contra Decreto 24-11-2011 en virtud del cual de le ordenada Cese de actividad de parking en Camino de Las Balsas, El Palmar.

Fecha	Asunto
Día 6	<p>Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una sanción a varios titulares de locales: (5 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - ejercer actividad de café bar “Local de Frank” sin licencia en C/ Las Palmeras, nº 123, Travesía de Los Cayuelas, El Esparragal. Multa: 10.001 €. - Idem., bar “El Esparragal” en Vereda jurisdicción, nº 7, Santa Cruz. Multa: 3.000 €. - ejercer peluquería “Trinity Hairs” sin haber efectuado la comunicación previa, en C/ Correos nº 1, Puente Tocinos. Multa: 700,70 €. - Idem., locutorio “Floridablanca” en C/ Proclamación nº 13, Murcia. Multa: 1.001 €. - venta de bebidas alcohólicas fuera de horario en comercio de alimentación en C/ Ceuta nº 8, Murcia. Multa: 300 €. - Idem., en C/ Ceuta nº 8, esquina C/ Cigarral, Murcia.
Día 6	<p>Aceptar el desistimiento del procedimiento solicitado por CANOVAS Y PARDO PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, S.L.U., y ordenar el archivo del expte. 10407/06-LE para construcción de 26 viviendas en C/ Mayor y C/ Amorós, Era Alta.</p> <p>“ Aceptar la renuncia y dejar sin efecto licencia concedida por Decreto 14-09-2006 para construcción de vivienda en Camino de Barreras, Nonduermas.</p>
Día 7	<p>Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Cédula Urbanística de finca en Polígono 132 Parcela 942, El Raal.</p> <p>“ Acceder a la solicitud de información presentada y emitir Informe Urbanístico de inmueble en Alquerías.</p> <p>“ Iniciar procedimiento sancionador a PELUSAMUR, S.L, por acondicionamiento de local comercial sin licencia en C/ Cánovas del Castillo nº 35, Murcia.</p> <p>“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (8 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - con una puntuación de 392. - con una puntuación de 330. - con una puntuación de 305. - con una puntuación de 309. - con una puntuación de 351. - con una puntuación de 360. - con una puntuación de 190. - con una puntuación de 323. <p>“ Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - acondicionamiento de local en C/ Río Madeira s/n, bajo, Murcia. - Idem..
Día 7	<p>Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por construcción de</p>

cerramiento sin licencia en C/ Rector Francisco Sabater, nº 41 Letra 2 Esc. B Piso 7, Puerta B, Cabezo de Torres.

“ Requerir para que proceda a adoptar las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública a la propiedad de varias edificaciones: (2 Decretos)

- En C/ Megías, 3, Patiño.
- En C/ Agustín Virgili, núm. 28, Alquerías.

Día 8 Conceder licencia a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. GUTENBERG para realizar vallado en C/ Cigarral y en C/ Ceuta, Murcia.

“ Requerir para que proceda a adoptar las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública a la propiedad de varias edificaciones: (3 Decretos)

- En Avenida Misionero Luis Fontes Servet, 14, 16 y 18, Murcia.
- En C/ Delicias 4, Puente Tocinos.
- En Avda. Príncipe de Asturias, 41, Murcia.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos)

- finca en C/ Mayor, nº 74, Llano de Brujas.
- finca en Carril de los Uñas, Cobatillas.

“ Desestimar la petición de subvención de alquiler a varios interesados: (2 Decretos)

- vivienda en C/ Padre Damián, nº 4, 2º D, Patiño, por no aportar la documentación requerida.
- vivienda en C/ Tío Ricardo, 5, 3ºF, Patiño, por no aportar la documentación requerida.

“ Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)

- MANEX PUBLICIDAD, S.L., instalación de 5 vallas publicitarias en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
- Idem. 3 vallas.
- Idem., BONPERAL, S.L., 5 vallas.

Día 9 Iniciar procedimiento sancionador por obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (7 Decretos)

- construcción de vivienda en Polígono 149, Parcela 162. Pino Doncel, Gea y Truyols.
- construcción de vivienda en Avda. de Monteagudo, nº 9, Casillas.
- MANEX PUBLICIDAD, S.L.L., instalación de 1 valla publicitaria en Avda. Juan de Borbón (frente Ikea), Churra.
- Idem., 3 vallas.
- Idem., DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MURCIA. 1 valla.
- Idem., BOMPERAL, S.L., 3 vallas.
- Idem., 3 vallas.

“ Requerir a para que proceda a ajustar la parcela con abundantes matorrales en Carril Acequia Aljada (detrás nº 137), Puente Tocinos, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato pública.

Fecha	Asunto
Día 9	<p>Requerir para que proceda a adoptar las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública a la propiedad de varias edificaciones: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edificio en C/ Mayor, 96 y 98, C/ Saavedra Fajardo 22 y C/ Los Pájaros, 17, La Alberca. - Vereda de la Cueva, 34, La Cueva, Monteagudo. - C/ Mariano Girada, nº 27, Murcia. - Carril de los Ibáñez, 25, Barriomar.
Día 12	<p>Acceder a la solicitud de información presentada por PROGIMUR, S.L., y emitir Cédula Urbanística de terrenos en Era Alta.</p> <p>“ Declarar en ruina inminente la edificación sita en Carril de Los Sernas, nº 3, Algezares..</p>
Día 13	<p>Aprobar el proyecto presentado por ASTONVAL 2011, S.L., para licencia de obras de acondicionamiento de local y licencia de instalación de actividad de restaurante en C/ Entrejardines, nº 4, bajo, Murcia.</p>
Día 13	<p>Conceder a S.L. MURPRISA modificación de la licencia concedida por Decreto 18-12-2008 para ejecutar obras en Parcela 49 de U.A. 7 del P.P. Zarandona 3, Murcia.</p>
Día 14	<p>Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Camino de la Iglesia, 27, La Arboleja. - En Camino Viejo de San Ginés, nº 60, El Palmar. - En Rincón del Merino, nº 153, Aljucer
Día 15	<p>Desestimar la petición de subvención de alquiler de vivienda en C/ Rodríguez de la Fuente, 1, 3º C, El Palmar al no encontrarse en el Registro de Demandantes de Vivienda.</p> <p>“ Declara en ruina inminente las edificaciones en C/ Limonar esq. Orilla de la Vía, 31 y 33 (frente butano Alcos), Infante Juan Manuel, Murcia.</p>

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS

Enero 2012

Fecha	Asunto
Día 13	<p>Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Cocinera, en calidad de funcionaria interina para sustituir del Servicio de Escuelas Infantiles.</p>

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 6	<p data-bbox="272 152 1291 219">Autorizar la renovación de la adecuación horaria por hijo menor, a: (29 Decretos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 237 1291 266">- adscrita al Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental. <li data-bbox="272 284 1115 313">- adscrito al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística. <li data-bbox="272 331 1082 360">- adscrita al Servicio Administrativo de Gestión Urbanística. <li data-bbox="272 378 1115 407">- adscrita al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística. <li data-bbox="272 425 735 454">- adscrita al Servicio de Personal. <li data-bbox="272 472 1023 501">- adscrita al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística. <li data-bbox="272 519 1023 548">- adscrito al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística. <li data-bbox="272 566 959 595">- adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial. <li data-bbox="272 613 1291 680">- adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial. <li data-bbox="272 698 895 728">- adscrita a la Oficina de Gobierno Municipal. <li data-bbox="272 745 1023 775">- adscrita al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística. <li data-bbox="272 792 1023 822">- adscrita al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística. <li data-bbox="272 840 1291 869">- adscrita al Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental. <li data-bbox="272 887 959 916">- adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial. <li data-bbox="272 934 1291 963">- adscrito al Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental. <li data-bbox="272 981 1291 1048">- adscrito a la Subdirección de Coordinación Jurídico-Administrativa, en adecuación horaria por hijo menor. <li data-bbox="272 1066 1198 1095">- adscrito a la Subdirección de Coordinación Jurídico-Administrativa. <li data-bbox="272 1113 1291 1214">- por tener a su cargo personas mayores, adscrita a la Subdirección de Coordinación Jurídica-Administrativa de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda. <li data-bbox="272 1232 903 1261">- adscrita al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1279 903 1308">- adscrita al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1326 903 1355">- adscrito al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1373 903 1402">- adscrito al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1420 1291 1487">- adscrito a la Subdirección de Coordinación Jurídico-Administrativa de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda. <li data-bbox="272 1505 834 1534">- adscrita al Servicio Técnico de Gestión. <li data-bbox="272 1552 903 1581">- adscrita al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1599 903 1628">- adscrito al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1646 903 1675">- adscrita al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1693 903 1722">- adscrito al Departamento de Ingeniería Civil. <li data-bbox="272 1740 903 1769">- adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.
Día 9	<p data-bbox="272 1794 1291 1895">Declarar en comisión de servicios al Jefe del Servicio de Policía Local con motivo del Encuentro nacional de responsables de la seguridad local – SEGUCITY- Participación como ponente (Toledo), el 9 de Febrero de 2012.</p>
Día 10	<p data-bbox="272 1912 1291 1980">Modificar el permiso y licencia por parto, Asistente Social, por haber permanecido hospitalizados los neonatos.</p> <p data-bbox="169 1998 1291 2063">“ Contratar en la modalidad de Contrato de Trabajo para la Formación de tres alumnos-trabajadores para cubrir las vacantes existentes en el Proyecto for-</p>

- mativo Escuela-Taller Cuartel de Policía de La Alberca-Fase II”.
- “ Declarar el cese de Educadora Infantil, con efectos 10-2-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 13 Declarar el cese de Educadora Infantil, con efectos 13-2-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 13 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a: (2 Decretos)
- motivado por la baja de la funcionaria interina.
 - motivado por la baja de la funcionaria interina.
- “ Conceder licencia sin sueldo a Técnico Auxiliar de Bibliotecas, adscrita al Servicio de Bibliotecas.
- Día 13 Declarar la extinción en periodo de prueba y a propuesta del Servicio de Empleo, del contrato de trabajo para la formación suscrito con alumno-trabajador del proyecto “Escuela Taller Cuartel Policía de La Alberca Fase II” con efectos 17-2-2012.
- Día 14 Contratar en la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada a jornada completa a Educadora del Servicio de Escuelas Infantiles, para sustitución.
- “ Aprobar el pago y su abono en nómina, de los derechos de asistencias a las reuniones del órgano de selección de la convocatoria para la selección y posterior contratación en formación de 40 alumnos para la escuela taller “Centro accesible para jóvenes –2ª fase-, a diverso personal (2 Decretos).
- “ Contratar, a tiempo parcial, en la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada a dos expertos docentes para la realización de los módulos MF1057-2 “Inglés Profesional para Turismo” y MF1074-3 “Información Turística”, correspondientes al Curso “Promoción Turística Local e Información al Visitante”.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable, a Policía Local.
- Día 15 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina para sustituir a funcionaria.
- Día 15 Aprobar el gasto por importe de 1.831,73 en concepto de productividad Teatro Bernal del mes de Febrero/2012 y autorizar, disponer y reconocer la obligación y abono en la nómina de Febrero/2012, a diverso personal.
- “ Aprobar el gasto de 595,38 € en concepto de plus de Dirección, como consecuencia de la baja por I.T. de su titular, y abonar en nómina de Febrero/2012.
- “ Autorizar a funcionario interino adscrito a Servicios Sociales, adecuación horaria para realizar las prácticas de la carrera de Trabajo Social.
- Día 16 Autorizar a adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Comunitarios, adecuación horaria por hijo menor.
- “ Conceder a Policía Local, permiso por traslado de domicilio.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Policía Local, con motivo de colaboración en el proyecto oftalmológico de la ONG

Azul en Acción (Togo), del 6 al 28 de Marzo de 2012.

- Día 17 Conceder a adscrita al Servicio de Planeamiento, permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria, por hijo menor de 12 meses.
- “ Autorizar a adscrita a Servicio Sociales, adecuación horaria por hijo menor.
 - “ Declarar el cese como Cocinera, con efectos de 17-2-12012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
 - “ Declarar el cese de Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos 17-02-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- Día 20 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a I.M.G.C., para sustituir a funcionaria interina.
- “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a C.D.C., para sustituir a funcionaria interina.
 - “ Modificar adecuación horaria a J.E.F., del Servicio de Estadística y Notificaciones.
 - “ Desestimar la solicitud de cambio horario por hijo menor, formulada por adscrita a la ejecución del Programa de Formación Profesional Ocupacional, habida cuenta que las condiciones laborales del programa al que está adscrita no han cambiado.
 - “ Contratar en la modalidad de contrato de trabajo para la formación, a J. M.S.L., con la categoría de Alumno-Trabajador, para la ejecución del proyecto formativo “Escuela-Taller Cuartel de Policía de La Alberca-Fase II” (Albañilería General).
 - “ Proceder al archivo de las actuaciones iniciadas en el expt. nº 819/2011 del trabajador de colaboración social del Servicio de Extinción, Incendios y Salvamento, por denuncia presentada al no apreciarse suficientes indicios de responsabilidad disciplinaria.
 - “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina A.P.G., para sustituir a funcionaria interina.
- Día 20 Reconocimiento de trienios a: (5 Decretos)
- funcionaria interina con la categoría Técnico Medio de Educación y Cultura, adscrita al Servicio de Escuelas Infantiles.
 - funcionaria interina con la categoría de Operaria.
 - funcionaria interina con la categoría de Operador de Sala, adscrita al SEIS.
 - funcionario interino con la categoría de Auxiliar Técnico Medioambiental.
 - funcionaria interina con la categoría de Gestión de Administración General.
- Día 21 Declarar el cese de Educadora Infantil, con efectos 21-02-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
- “ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a V.M.G., para sustituir a funcionaria interina.
- Día 22 Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a M.J.G.R., para sustituir a funcionaria.

Fecha	Asunto
Día 22	Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de SEIS, de las categorías de Operador de Sala, Bombero, Conductor Bombero, Cabo, Sargento y Suboficial, para el ejercicio correspondiente al 2012, por importe de 331.318,68 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Febrero/2012.
“	Declarar la jubilación voluntaria anticipada de Agente de la Policía Local, con efectos 31-05-2012.
“	Declarar el cese de Educadora Infantil, con efectos 23-02-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
Día 24	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de R.S.F., del Servicio de Educación con motivo de Reunión de la comisión de seguimiento para la organización del IX Encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadores (Gandía (Valencia)), el 26 de Enero de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a R.S.F., del Servicio de Educación, con motivo de Reunión de la comisión de seguimiento para la organización del IX Encuentro de la Red Estatal de Ciudades Educadores (Gandía (Valencia)), el 26 de Enero de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a M.A.S.G. del Servicios del S.E.I.S., con motivo a Entrega del vehículo autoescala E-7 para su reparación en los talleres de la empresa Protec-Fire. (Alcalá de Henares (Madrid). El 7 de Febrero de 2012.
Día 27	Extinguir la relación funcional y declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad de 65 años de: (4 Decretos)
-	con efectos de 2-03-2012, funcionario de carrera, con la categoría de Vigilante de Jardines.
-	con efectos 5-03-2012, funcionario de carrera con la categoría de Oficial de Cerrajería.
-	con efectos de 5-03-2012, categoría Ordenanza.
-	con efectos 13-03-2012, funcionario de carrera con la categoría de Arquitecto Técnico.
“	Contratar a tiempo parcial en la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada a J.L.M.J., con la categoría de Profesor Experto-Docente, para la realización del módulo “Mantenimiento de fontanería” correspondiente al curso “Mantenedor-Reparador de edificios”.
“	Contratar a tiempo parcial en la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada a I.F.P.F., con la categoría de Profesor Experto-Docente, para la realización del curso “Agricultura Ecológica”.
“	Conceder licencia sin sueldo a A.P.M., Policía Local, desde el 01-03-2012 hasta el 15-03-2012.
Día 27	Conceder licencia sin sueldo a M.E.L.G., Técnico Auxiliar de Bibliotecas, desde el 27-02-2012 hasta el 02-03-2012.

Fecha	Asunto
Día 27	Conceder permiso por traslado de domicilio a Cabo de la Policía Local, durante los días 01-03-2012 y 02-03-2012.
“	Autorizar a funcionaria interina, adscrita a Servicios Sociales, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Declarar el cese como Trabajadora Social, con efectos 29-02-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Declarar en Comisión de Servicios a P.M.C.A. del Servicio de Personal, con motivo 20º European Congreso de Psiquiatría. (Praga (República Checa)), del 3 al 6 de Marzo de 2012.
“	Reconocimiento de un trienio a Monitor Experto Docente, en calidad de funcionario interino.
Día 28	Declarar en Comisión de Servicios a M.L.L.C., del Servicio de Informática, con motivo II Congreso nacional de Interoperabilidad y Seguridad. Madrid. El 22 y 23 de Febrero de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del SEIS, con motivo de Feria de Seguridad SICUR. Madrid. Del 28 de Febrero al 2 de Marzo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo CC.AA-Técnicas de negociación y liderazgo para mandos de la policía local. Nivel 2 (Ed. 1) (Murcia) Del 27 de Febrero al 14 de Marzo de 2012.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Cocinera, en calidad de funcionaria interina a A.M.S.E., para sustituir a funcionaria.
Día 28	Declarar el cese como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos 28-2-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina a C.H.R., para sustituir a funcionaria interina.
“	Reconocimiento de trienios al funcionario interino P.J.N.L., Monitor Experto Docente.
“	Reconocimiento de trienios al funcionario interino J.G.M., Monitor Experto Docente.
Día 29	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina a S.B.R., para sustituir a funcionaria interina.
“	Incoar expediente disciplinario a Bombero del SEIS.

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Declarar el cese de Trabajadora Social, con efectos 22-03-2012, en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de su titular.
“	Declarar el cese de como Trabajadora Social, con efectos 31-03-2012, en calidad de funcionaria interina por la reincorporación de su titular.

Fecha	Asunto
Día 1	<p>Requerir a R.M.M., para que proceda al reintegro a este Ayuntamiento de la cantidad indebidamente percibida resultante de la diferencia de los importes abonados por parte de la Seguridad Social y Ayuntamiento de Murcia como consecuencia del periodo de pago de retribuciones coincidente, motivada por su jubilación por incapacidad permanente.</p> <p>“ Contratar en la modalidad de contrato de trabajo para la formación, con A.T. H., con la categoría de Alumno-Trabajador, para la ejecución del proyecto formativo “Escuela-Taller Cuartel de Policía de La Alberca-Fase II” (Carpintería de Madera).</p> <p>“ Reconocimiento de trienios a: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitor Experto Docente. - Monitor Experto Docente. - Monitor Experto Docente. - Educadora Infantil. <p>“ Autorizar a Auxiliar Admtvo. en colaboración social, adscrita a Servicios Sociales, de adecuación horaria por hijo menor.</p>
Día 2	<p>Conceder a Policía Local, permiso para ausentarse del trabajo de una hora diaria, por hijo menor de 12 meses.</p> <p>“ Declarar el cese como Educadora Infantil, en calidad de funcionaria interina, con efectos de 2-3-2012, por la reincorporación de su titular a: (4 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - I.M.G.C. - V.M.G. - M.G.P. - C.H.R. <p>“ Solicitar al Servicio Regional de Empleo y Formación, la prórroga o sustitución de las adscripciones en Colaboración Social de los trabajadores desempleados que finalizan en el mes de Marzo-2012.</p>
Día 5	<p>Desestimar la solicitud de funcionaria interina con la categoría de Asistente Social, por el que solicita un permiso de un día hábil por acudir a urgencias con su hijo y asistencia en domicilio motivada por enfermedad de su hijo.</p> <p>“ Nombrar funcionaria interina para la sustitución de F.L.A. y su adscripción al Servicio de Empleo-Programa “Escuela-Taller Centro Accesible para Jóvenes Fase II”</p> <p>“ Declarar el cese de Educadora Infantil, con efectos 5-3-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.</p>
Día 5	<p>Conceder a Agente de Policía Local, una ayuda mensual de 29,77 €, por tener a su cargo un hijo menor de 18 años con un grado de minusvalía del 33%.</p> <p>“ Aprobar el pago y proceder al abono en la nómina del mes de marzo 2012, por importe de 1.578 €, al funcionario R.E.F.-M. en concepto de Servicios Especiales, como responsable administrativo y financiero del proyecto “Plan de Desarrollo Rural para la Comarca del Campo de Cartagena-Campoder”.</p>

Fecha	Asunto
Día 5	Aprobar el gasto por importe de 3.194,03 €, en concepto de guardias e imaginarias del SEIS, correspondiente al mes de Enero/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en la nómina del mes de Marzo/2012.
“	Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Enero/2012 por importe de 948,45 € del personal del Servicio de Vivienda. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo/2012.
“	Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 €, en concepto de productividad Guardias Zoonosis. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo/2012.
Día 5	Aprobar el gasto por importe de 762,28 €, en concepto de productividad Guardias del Equipo de Protección y Atención a la Familia, correspondiente al mes de Enero/2012. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo/2012.
“	Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Marzo/2012, en concepto de complemento de productividad a diversos funcionarios, por el reparto de notificaciones, por importe total de 40.422,18 €
“	Declarar en comisión de servicios a F.J.E.A., adscrito a Servicios Generales, con motivo del Programa de formación en mantenimiento para usuarios de herramientas Holmatro (Albacete). Del 6 al 8 de Marzo de 2012.
Día 6	Conceder permiso y licencia por parto o adopción a Educadora Infantil.
“	Declarar el cese de Educadora Infantil, con efectos 6-3-2012 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Conceder la reincorporación a la jornada habitual de trabajo a Gestor de Administración General de Servicios Sociales.
“	<p>Contratar a tiempo parcial, en la modalidad de Contrato de trabajo de duración determinada, con la categoría de Profesor Experto-Docente”, a: (2 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - A.G.T., para la realización del curso “Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas. - E.G.B., para la realización del curso “Empleado de información al cliente”.
Día 6	Conceder a Educadora Infantil, adscrita al Servicio de EE.II. de sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
Día 7	Declarar el cese de Educadora Infantil, con efectos 7-3-2012, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de su titular.
“	Autorizar a funcionario interino, adscrito a Servicios Sociales, la modificación de la adecuación horaria.
“	Autorizar a Ordenanza-Notificador, adscrito al Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, adecuación horaria por hijo menor.
Día 8	Autorizar a Trabajador Social, adscrito a Servicios Sociales, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
“	Declarar el cese con efectos de 31-03-2012 de varias funcionarias interinas, por la finalización del Programa “Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA)”
“	Autorizar a adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, la modificación de la adecuación horaria por hijo menor.

Fecha	Asunto
Día 8	Autorizar a adscrita al Servicio de Administrativo de Gestión Urbanística, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Autorizar la renovación de adscrita a la Concejalía de Juventud, de la adecuación horaria, por enfermedad crónica.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales, adscritos a Servicios Sociales, con motivo de “Estándares de calidad en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Jornada de transferencia de conocimientos (Murcia). El 9 de Marzo de 2012.
Día 8	Declarar en Comisión de Servicios a adscrito al Servicio de Medio Ambiente, con motivo de Participación como ponente en las “VIII Jornadas técnicas de producción y comercialización de plantas ornamentales” (Espartinas (Sevilla)). El 22 y 23 de Marzo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo de: (2 Decretos)
	- “Participación en la “carrera vertical en la Torre Espacio” (Madrid). El 3 de Marzo de 2012.
	- Programa de formación en mantenimiento para usuarios de herramientas Holmatro. (Albacete). Del 6 al 8 de Marzo de 2012.
Día 9	Autorizar, disponer y reconocer el gasto a favor de empleados municipales del Servicio del S.E.I.S., con motivo de Entrega del vehículo autoescala E-7 para su reparación en los talleres de la empresa Protec-Fire. (Alcalá de Henares (Madrid)), por importe de 2,80 €
“	Declarar en Comisión de Servicios a Policía Local, con motivo “Desempeño de sus funciones de escolta (Madrid). Los días 3, 25 y 31 de Enero de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a Policía Local, con motivo “Desempeño de sus funciones de Escolta (Madrid). El 24 de Enero de 2012.
Día 9	Aprobar la prórroga del contrato para la formación suscrito con Alumno-Trabajador del proyecto “Escuela-Taller Cuartel Policía de La Alberca Fase II”, por un periodo adicional de nueve meses y ocho días.
Día 12	Aprobar la prórroga para el periodo 01-04-2012 al 31-05-2012, de los nombramientos como funcionarios/as interinos/as de diverso personal adscrito al Programa municipal de Inmigración.
“	Conceder a Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
Día 12	Reconocer el derecho a disfrutar permiso por matrimonio o por constitución de pareja de hecho estable, a J.Á.C.O., del Servicio del S.E.I.S.
“	Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Inspecciones Acústicas”, dirigido a Agentes y Mandos de Policía Local, para la realización de inspecciones preventivas y correctivas de la contaminación acústica en espacios públicos y locales de pública concurrencia, y aprobar el gasto por importe de 4.200,10 €.

Fecha	Asunto
Día 12	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Policía Local, con motivo Curso Técnicas operativas de actuación con bastón policial. (Molina de Segura). Del 6 al 20 de Marzo de 2012.
“	Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de la Policía Local, con motivo del curso “Socorrismo y primeros auxilios”. Del 5 al 16 de Marzo de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a M.L.H., del Servicio de Empleo, con motivo del curso de diplomado en “Enfoque holístico de la salud y la enfermedad” (Chile). Del 30 de Abril al 5 de Mayo de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo I Curso superior de grafología. De febrero a mayo de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a E.L.L. de la Concejalía de Economía y Hacienda, con motivo reunión de la comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP. Madrid. El 28 de Febrero de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a Policía Local, con motivo Citación judicial para prestar declaración, en el procedimiento abreviado nº 171/09 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena (Cartagena (Murcia)). El 14 de Febrero de 2012.
Día 12	<p data-bbox="272 913 1294 981">Declarar en comisión de servicios a J.P.S.F., del Servicio de Teatro Circo, con motivo: (3 Decretos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="272 996 1294 1064">- Reunión de las comisiones de trabajo de la Red Nacional. (Madrid). El 15 y 16 de Febrero de 2012. <li data-bbox="272 1079 1294 1187">- Festival del Circo para visionar los espectáculos y estudiar posibles colaboraciones con el Teatro Circo de la localidad. (Albacete). El 24 de Febrero de 2012. <li data-bbox="272 1202 1294 1272">- Feria Europea de Teatro para niñas y niños FETEN. (Gijón (Asturias)). Del 27 de Febrero al 2 de Marzo de 2012.
Día 13	<p data-bbox="272 1288 1294 1467">Aprobar el gasto correspondiente a la productividad del personal del Servicio de S.E.I.S. de las categorías de Operador de Sala, Bombero, Conductor Bombero, Cabo, Sargento y Suboficial, para el ejercicio correspondiente al 2012, por importe de 331.318,68 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Marzo de 2012, por importe total a 27.609,89 €</p> <p data-bbox="165 1482 1294 1585">“ Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Operario, en calidad de funcionaria interina, para cubrir sustitución en el Servicio de Escuelas Infantiles.</p> <p data-bbox="165 1601 1294 1709">“ Conceder permiso de tres días de duración, sin retribución, para la realización de exámenes a trabajador contratado en formación para la realización del proyecto “Escuela-Taller Cuartel Policía Local de La Alberca-Fase II”.</p>
Día 14	<p data-bbox="272 1724 1294 1899">Aprobar el gasto por importe de 2.410,37 €, en concepto de pensión vitalicia del abono en fracciones mensuales con carácter vitalicio, de un premio en efectivo equivalente al 20% de las retribuciones básicas. Autorizar, disponer y reconocer con efectos 1-1-2012, la obligación y su abono a viuda de Agente fallecido.</p> <p data-bbox="165 1915 1294 1982">“ Conceder la reducción de jornada en una hora diaria por hijo menor a adscrita a Servicios Sociales.</p> <p data-bbox="165 1998 1294 2063">“ Autorizar a adscrita a Servicios Sociales, la adecuación horaria por hijo menor.</p>

Fecha	Asunto
Día 15	Autorizar a adscrita al Servicio de Tesorería, la adecuación horaria por hijo menor.
“	Nombrar por razones de urgencia y necesidad para ocupar el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en calidad de funcionaria interina para cubrir sustitución en el Servicio de Escuelas Infantiles.
Día 16	Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a Asistente Social
“	Declarar en comisión de servicios a J.M.B.M. y a J.T.L.D., del Servicio del S.E.I.S con motivo de Jornadas sobre estructuras colapsadas producidas por explosiones, en La Ribera de Folgoso (León). El 13 y 14 de marzo de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a F.S.O., del Servicio de Vía Pública, con motivo de visita de instalaciones realizadas con tecnología LED en distintas áreas de la ciudad, en Madrid. El 12 y 13 de marzo de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a A.F.T.V., del Servicio de Policía Local, con motivo del curso de técnicas operativas de actuación con bastón policial, en Molina de Segura, del 6 al 20 de marzo de 2012.
"	Declarar en comisión de servicios a A.B.G.C. y J.M.M., del Servicio de Policía Local, con motivo del curso de diseño gráfico de croquis por ordenador, en Murcia, del 20 al 23 de marzo de 2012.
“	Declarar en comisión de servicios a M. M.P.M., del Servicio de Escuelas Infantiles, con motivo del curso de entrenamiento en asertividad enfocado a la mejora del servicio al ciudadano, en Murcia, del 13 al 27 de marzo de 2012.
Día 20	Declarar el cese de A.H.L. como operaria, en calidad de funcionaria interina, por reincorporación de la funcionaria interina E. B. F.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 20	Cesión del Teatro Romea a la Federación de Moros y Cristianos el 8-abril-2012
“	Idem., a la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, el 7-abril-2012 para el acto de exaltación huertana
“	Idem., al Cabildo Superior de Cofradías, el 29-marzo-2012, para el pregón de Semana Santa
"	Autorizar y disponer el gasto correspondiente al periodo 1 enero al 6 julio 2012, para la prestación del Servicio de azafatas, información, trabajos administrativos y difusión del Museo Ramón Gaya, a favor de Congresos, Eventos y Servicios Turísticos S.L., por importe de 133.034,64 €
"	Autorizar y disponer el gasto correspondiente al periodo 1 enero al 13 mayo 2012, para la prestación del Servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, a favor de Salzillo Seguridad S.A., por importe de 31.914,53 €

Fecha	Asunto
Día 21	Requerir a varios interesados para que subsanen faltas en las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento
Día 27	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas del Museo Ramón Gaya, por importe total de 9.332,62 €
Día 28	Cesión del Auditorio Municipal Murcia-Norte (Thader) para la celebración de la fiesta de la Facultad de Comunicación de la Universidad Católica de San Antonio UCAM, el 29-febrero-2012
Día 29	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de factura del Museo Ramón Gaya, por importe de 67,24 € a favor de Telefónica Móviles España S.A.

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Requerimiento a interesado para que subsane falta en la solicitud presentada
Día 2	Rectificación y modificación de datos de la programación del Teatro Romea aprobada por Junta de Gobierno de 29-2-2012, respecto a las actuaciones previstas para los días 9, 10 y 11 de marzo del espectáculo La Celestina
Día 6	Cesión del Auditorio Municipal Murcia-Norte (Thader) para la celebración de la fiesta de la Facultad de Enfermería de la Universidad Católica de San Antonio UCAM, el 8 de marzo
Día 7	Reconocer la obligación a favor de Salzillo Seguridad, S.A., en concepto de servicio de guardas de seguridad en el Museo Ramón Gaya, mes de enero, por importe de 7.221,53 €
“	Reconocer la obligación a favor de CEDES, Congresos, Eventos y Servicios Turísticos, S.L., en concepto de servicio de azafatas, información, administración y difusión del Museo Ramón Gaya, mes de enero, por importe de 20.614,35 €
“	Cesión del Auditorio Municipal Murcia-Norte (Thader) para la celebración de la fiesta del Patrón de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Católica de San Antonio UCAM, el 14 de marzo
Día 8	Requerir a Canon España, S.A., para que subsane falta en la solicitud presentada
“	Cesión del Teatro Circo de Murcia a la Asociación Cultural Certamen Internacional de Tunas Costa Cálida, para celebrar gala de presentación del Certamen Internacional de Tunas Costa Cálida, el 9 de abril de 2012
Día 9	Cesión del Teatro Romea (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - Al Cabildo Superior de Cofradías de Murcia, para el Pregón de Semana Santa 2012, el 29-3-2012 - A la Federación de Moros y Cristianos de Murcia, para un acto/gala el 8-4-2012 - A la Federación de Peñas Huertanas de Murcia, para el día de la Exaltación Huertana el 7-4-2012
Día 12	Cesión del Auditorio Municipal de La Alberca, a Agrupación Lírica Saavedra Fajardo de Algezares, para la representación de la zarzuela La Alegría de la Huerta, el 18 de marzo

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO,
COMERCIO Y EMPRESA**

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 9	Conceder licencia de ocupación del puesto nº 35 de la Plaza de Abastos del Carmen
“	Tener por renunciado respecto a la titularidad de licencia de los puestos nº 207-209 en la planta primera de la Plaza de Abastos de Verónica
Día 21	Baja de licencia de ocupación de casetas en plazas de abastos (2 Decretos): - casetas 35-42 de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo - casetas 21-23 de la Plaza de Abastos de Espinardo
Día 21	Desestimar solicitudes de concesión de licencia de ocupación (3 Decretos): - S.A.L. - J.F.M.G. - M.A.H.M.
“	Conceder licencia de ocupación del puesto 13 de la Plaza de Abastos de Espinardo
“	Estimar la solicitud de permuta y conceder licencia de ocupación del puesto 12 de la Plaza de Abastos de Espinardo a F.G.S. teniéndolo por renunciado en el puesto 10 de dicha plaza
Día 22	Desestimar solicitudes de transmisión de licencias de ocupación (2 Decretos):
Día 23	Devolución de fianza de 60.000 pts a A.P.V. al haber causado baja en la caseta nº 29 de la Plaza de Abastos de La Alberca
“	Rectificar error de Decreto de 20-11-2011, de concesión de licencia de ocupación del puesto 56 de la Plaza de Abastos del Carmen, cuando debió concederse el puesto 58
“	Desestimar solicitudes de casetas en las Plazas de Abastos de Verónica, Saavedra Fajardo y San Andrés para instalación de asador de pollos (2 Decretos)
Día 29	Desestimar solicitud de licencia de ocupación de caseta en Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 21	Anular obligaciones del expte 308/2010 de concesión de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por federaciones y asociaciones de madres y padres de alumnos/as curso 2010/2011, dado que los beneficiarios no han justificado dichas subvenciones
“	Autorizar a F.R.P. en representación de un grupo de antiguos alumnos y padres de alumnos del centro, la utilización de la pista deportiva del C.E.I.P. Santiago el Mayor para entrenamientos de fútbol-sala, desde el 5 de marzo hasta el 25 de junio de 2012

Fecha	Asunto
Día 24	Designar representantes municipales en los Consejos Escolares de Centro

**RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS,
CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 13	Imposición de sanción por deficiencias higiénico-sanitarias (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - CAFÉ BABEL, J.C., S. L. sito en plaza Ortega Cano, 39 de Murcia. - propietaria del "BAR CAFETERÍA TAPAS PICO ESQUINA", sito en Avda. Juan Carlos I-esquina Avda. Abenarabi de Murcia.
Día 14	Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, a la Asociación Grupo Scout Margyjp de Murcia.
Día 15	Estimar las solicitudes presentadas, teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos año 2011 (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - puesto nº 46 en la Ermita del Rosario y A37 en Barriomar. - puesto nº 54 en La Alberca. - puesto nº C36 en Barriomar.
Día 20	Aprobar definitivamente listados de participantes admitidos y excluidos en procedimiento adjudicación puestos vacantes en mercados semanales (Anexo I) y Aprobar listados provisionales según baremo (Anexo II). <p>“ Vistas las alegaciones formuladas, estimar recurso interpuesto y conceder licencia municipal nº 1136/2011 para la venta ambulante en puesto núm. 35 de Aljucer y puesto núm. 57 de Javalí Nuevo.</p> <p>“ Estimar las solicitudes presentadas, teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos año 2011 (2 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - mercadillo Barqueros, puesto núm. 2. - mercadillo Casillas, puesto núm. 14. <p>“ Desestimar petición de prórroga automática de autorización de venta ambulante en mercadillos semanales de ejercicio 2011.</p> </p>
Día 27	Estimar las solicitudes presentadas, teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos año 2011 (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> - mercadillo de La Ñora, puesto núm. 2. - mercadillo Llano de Brujas, puesto núm. 16. <p>“ Estimar alegaciones entendiéndose justificada la ausencia del mercado y proceder al archivo del expte. 2795/2011 de revocación del puesto núm. 46 del mercado semanal de Espinardo.</p>
Día 28	Imposición de sanción por comisión de una infracción sanitaria, en puestos de venta núm. 7 y 8 de la Plaza de Abastos de La Alberca (Carnicería Pili).

Marzo 2012

Fecha	Asunto
Día 1	Conceder licencia municipal para venta ambulante en mercadillos semanales del término municipal de murcia a varios interesados: De la licencia nº 1 a la nº 399/2012 (397 Decretos faltan las licencias nº 94 y 95).

Fecha	Asunto
Día 1	Subrogar la licencia municipal de venta ambulante a nombre de P.M.S., para el mercadillo semanal de Santa María de Gracia, puesto núm. 115, a su hijo.
Día 1	Idem. a nombre de M.V.R., para el mercadillo semanal de Barqueros, puesto núm. 9, a favor de J.A.M.R.
Día 2	Ordenar la iniciación del expediente sancionador a "Carrefour Atalayas, en Avda. de Molina de Segura de Murcia, propietaria de la sociedad C.C. CARREFOUR, S.A., como consecuencia de denuncia promovida por una ciudadana en la OMIC, por venta de productos caducados.
Día 5	Estimar las solicitudes presentadas, teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos año 2011 (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - mercadillos en la Fama, puesto nº 373 y Sangonera la Verde puesto nº 98. - mercadillo de El Esparragal, puesto nº 3. - mercadillo de El Esparragal, puesto nº 5. - mercadillo de La Ñora, puesto nº 62.
Día 7	Autorizar para la venta ambulante a I.L.C. por periodos de tiempo, en Plano de San Francisco de Murcia.
Día 8	Conceder licencia municipal para venta ambulante en mercadillos semanales del término municipal de murcia a varios interesados: De la licencia nº 400 a la nº 599/2012 (199 Decretos).
Día 12	Ordenar el inicio de expedientes sancionadores, en materia de condiciones higienico-sanitarias, a los siguientes infractores (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - titular puesto mercado C. Torres y Churra (vitrina remolque). - mercado en Sta. M^a de Gracia (puesto de pollos asados). - propietario "BAR 57 COMIDAS PARA LLEVAR", en Vicente Medina de Murcia (deficiencias de higiene en local).
Día 14	Estimar las solicitudes presentadas, teniendo por renunciado con respecto a la autorización de venta ambulante en mercadillos (4 Decretos): <ul style="list-style-type: none"> - puesto núm. 77 de P. Tocinos y núm. 192 de El Palmar. - puesto núm. 6 de Sangonera la Seca. - puesto núm. 47 de Guadalupe y núm. 63 de Javalí Nuevo. - puesto núm. 29 de Torreaguera.
Día 15	Conceder licencia municipal para venta ambulante en mercadillos semanales del término municipal de murcia a varios interesados: De la licencia nº 600 a la nº 749/2012 (150 Decretos).
Día 16	Aprobar listados definitivos de solicitantes, atendiendo al orden de aplicación de baremo y con respecto a los mercados semanales municipales, atendiendo a su día semanal (anexo I).

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Febrero 2012

Fecha	Asunto
Día 27	Otorgar el Premio a la Igualdad en el Deporte 2012 al CEPS Escuela Equipo de Murcia
Día 29	Conceder el Premio Igualdad en la Empresa, Edición 2011 a la empresa Base, Compañía de Soporte Logístico S.A.L

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PARA EL PERIODO 2012-2022, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** informando de la presentación de una propuesta fuera del orden del día y con carácter urgente por la que se proponía la aprobación del Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, con el fin de habilitar las condiciones para la cancelación de obligaciones pendientes de pago con proveedores derivadas de la contratación de obras, suministros, servicios que reúnan todos y cada uno de los requisitos contemplados en el artículo 2 del mencionado Real Decreto Ley.

"De conformidad con las determinaciones del Real Decreto ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda somete al Pleno Municipal la aprobación del Plan de ajuste para el periodo 2012-2022, exigido en el artículo 7 de este mismo texto legal, que ha sido elaborado, en virtud de sus competencias, por el Director Económico y Presupuestario siguiendo el modelo aprobado por Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, el cual ha sido informado favorablemente por la Intervención General, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de ajuste para el periodo 2012-2022, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, con la finalidad de habilitar las condiciones necesarias para permitir la cancelación por este Ayuntamiento de obligaciones pendientes de pago con proveedores, derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios que reúnan todos y cada uno de los requisitos contemplados en el artículo 2 del mencionado Real Decreto-Ley 4/2012.

SEGUNDO.- Remitir el plan anterior, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática y con firma digital, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Corporación."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, que señaló que la presentación del Plan tenía de plazo hasta el día 31 de marzo, pero que se les había presentado escasamente hacía una hora. Por ello sí apoyaban la urgencia, obviamente, pero no les parecía bien no haberlo conocido con algo más de tiempo, recordó que cuarenta y ocho horas antes se les aseguró que no habría Plan de Ajuste.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que en el momento mismo que había un listado de facturas a pagar resultaba obligatorio presentar un Plan de Ajuste, así venía establecido en la Ley. No se contó hasta hacía ocho días con el marco al que ajustar el Plan. Continuó dando la palabra al Sr. Castro.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que pidió un mínimo periodo de reflexión, haciendo otro día una reunión del Pleno sobre el Plan.

El **Sr. Alcalde** dijo que no tenía inconveniente en retirar el punto convocar mañana otra sesión de Pleno extraordinaria y urgente para dar todo el tiempo que fuera necesario para que estudiaran el Plan, aunque recordó que se había adelantado el Pleno ordinario al día de hoy a petición de entre otros grupos, el socialista.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que dijo que ese mismo lunes ya les presentó una serie de cifras y las explicó a los grupos de la oposición, y sabían que iba a haber Plan de Ajuste. Subrayó que las medidas presentes en el Plan eran medidas ya tomadas y que figuraban en los Presupuestos del 2012 y no se incluían novedades.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** e insistió que no se presentó antes por no contar con el marco de presentación, pero sí se tenían los datos y así se les facilitó a los grupos.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que afirmó entender la presentación del Plan pero, a ellos les presentaron solamente dos hojas.

Tomó la palabra el **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, que explicó la duda que se había suscitado entre los grupos respecto al Plan que se les acababa de facilitar y era en cuanto a la cantidad que se veía en el cuadro relativo a ajuste en materia de

personal y que se repetía en todos los años. Preguntó si se reducirían cada año esos cuatro millones de euros.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que ante la duda planteada por el Sr. López explicó que lo que se presentaban eran las medidas ya tomadas por el Ayuntamiento en el 2012 y la nueva medida de recargo sobre IBI. La presencia del importe referido no tenía un carácter sumatorio, sino para el final del periodo el coste de personal sería cero.

A continuación se dio paso a la votación de la Urgencia que se aprobó por unanimidad de todos los grupos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que en primer lugar explicó que según el Real Decreto determinaba obligaciones de información para los municipios con relación al pago a proveedores y a ello respondía la presentación del Plan de Ajuste. Insistió, como en su anterior intervención que en el Plan que presentaban a aprobación no se incluía ninguna medida adicional a las que el consistorio ya había tomado con relación a los ingresos y los gastos. En el caso de los ingresos el planteamiento había sido contar con un crecimiento para ingresos corrientes de un 2%, frente al 5% que el modelo del Ministerio establecía como máximo. En el caso de ingresos de capital mantenían una cantidad descendente. Por lo que se refería a los gastos, el ajuste ya se había incorporado en el 2012 y no se añadía más que los ahorros presentes en el Presupuesto del 2012 y que ascendían en torno a 19 millones de euros a partir de la racionalización del personal y de los contratos.

Los resultados para cada uno de los diez años de la proyección era de ahorro neto positivo y equilibrio presupuestario, tanto en términos de presupuesto como en términos de contabilidad nacional. Resumió que con este documento no se comprometía ninguna medida adicional a las ya presentes en el Presupuesto.

Concluyó que se trataba de un Plan de viabilidad al contemplar como elemento diferencial lo que ocurriría con un endeudamiento máximo de cuarenta millones y se observaba que con ese endeudamiento y garantizando una inversión de gasto de capital medio en torno a 27 millones de euros, el endeudamiento del Ayuntamiento durante los diez años del Plan no superaría el 59% de los ingresos, cuando el límite actual era el 75%.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que dijo que era un Plan de Ajuste y no de viabilidad. Continuó diciendo que endeudarse hasta un límite de 40 millones, beneficiaría al listado de proveedores así como a muchas pequeñas y medianas empresas por

el aumento de liquidez del Ayuntamiento. Recordó que la situación en la que se estaba era el resultado de la política seguida por el Grupo Popular que era el que gobernaba. El Plan de Ajuste determina que el Ayuntamiento quedaba intervenido hasta el año 2022, por su mala gestión, hipotecando las actuaciones de futuros equipos de gobierno. Con las cifras presentadas se observaba que el endeudamiento no se rebajaría sino que se incrementaría, en el 2011 la deuda era 192 millones de euros y en el 2022 alcanzará 216 millones. Concluyó que su grupo rogaría que si se diera algún ajuste respecto a las medidas planteadas en el Real Decreto que se informe al Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, que dijo que en un principio creían que no habría Plan de Ajuste, y ahora les daban un documento y no entendían por qué no se les facilitó antes. Pasó a preguntar si en la descripción de medidas de ingresos se había incluido la subida del IBI. Dijo que su Grupo se abstendría en el proceso, por presentar solo una proyección y no un Plan. Señaló que en el Decreto se recogían cosas que podían hacerse en el Ayuntamiento y que no se hacían como: asumir externalizaciones por la propia Administración, reducción de personal de confianza, de Consejeros de los Consejos de Administración de empresas del sector Público, toda una serie de cosas que en Murcia no se habían adoptado. Deseó que estos planes sirvieran de algo pero que el problema de fondo permanecía: la financiación local.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

Tomó la palabra el **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, que informó del voto favorable de su Grupo, matizando que dada la situación de la generalidad de los Ayuntamientos el de Murcia estaba bastante bien. Recordó que su Partido proponía que la realidad obligaba a que en los casos de Ayuntamientos pequeños e inviables se fusionaran, entre otras iniciativas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Martínez Conesa.

Tomó la palabra la **Sra. Martínez Conesa**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, que informó que en la evolución de los ingresos se había incorporado la subida transitoria, durante dos años, del IBI. Esperaban compensar con medidas de mejora de gestión la posible reducción de la recaudación. No se incluía otro plan que el presente en los Presupuestos para el 2012, por lo que le extrañaba la reflexión del Grupo Socialista.

Tomó la palabra el **Sr. Castro Valdivia** que recordó a la Sra. Martínez que su grupo apoyaba la propuesta.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** que dijo que tanto el informe favorable de Intervención, como en el resto estaba correcta toda la documentación sin tener que incluir novedades para alcanzar las cifras exigidas por el Ministerio. Cualquier modificación que se pudiera dar, ya que la previsión era a diez años, se plantearía ante el Pleno. Concluyó que lo que suponía esta medida era una macro operación de tesorería para el conjunto de todos los Ayuntamientos.

Terminado el debate se sometió a votación la propuesta que se aprobó por veintiséis votos a favor dieciocho de los cuales correspondieron al Grupo Popular, seis al Grupo Socialista y dos al Grupo de Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

5.1. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO CONCEJAL DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"¿Cuántas líneas de teléfono móvil tiene el Ayuntamiento de Murcia contratadas actualmente?"

5.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO CONCEJAL DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"La exposición sobre la pintura de Antonio Gisbert celebrada en el Almudí finalizó el día 29 de febrero. Sin embargo en la web oficial del Ayuntamiento, en la de InformaJoven, en la de Región de Murcia digital, y en el periódico La Verdad, la fecha de clausura es 18 de marzo.

Por esta razón hemos recibido quejas relacionadas con visitantes que no han podido ver la exposición debido al error de comunicación, incluso provenientes de Alcoy, lugar de origen del pintor.

Adjuntamos captura de pantalla como comprobante del error, dado que a fecha de hoy, una semana después de la clausura de la exposición, ésta sigue anunciada. Pregunta:

- ¿A qué se ha debido el error en la publicación de fechas para la exposición?
- ¿Qué medidas piensa poner en marcha para evitar que se repita en el futuro?

5.3. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO CONCEJAL DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Dada la gravedad de la noticia conocida acerca del posible cierre del Museo de la Catedral, Ruego:

Que el Ayuntamiento de Murcia inicie los contactos precisos con la Consejería de Cultura con el fin de evitar el cierre del Museo."

5.4. RUEGO DEL SR. SERNA ALFONSO CONCEJAL DEL GRUPO UNION, PROGRESO Y DEMOCRACIA

"Dada la situación en que se encuentra el Servicio de Emergencias Móvil y de Atención Social del Ayuntamiento (SEMAS) y preocupados por las noticias que están apareciendo en los medios de comunicación acerca de la desaparición del servicio nocturno que realiza el SEMAS. Ruego:

Se tomen las medidas oportunas encaminadas al urgente restablecimiento de este servicio nocturno."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las quince horas y cincuenta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.